BASES DE LICITACION

A las que se sujetará la Licitación Pública Nacional No. LPO-926008991-004-2017, relativa a: REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA.

Hermosillo, Sonora, a
20 de julio de 2017

CONTROL INTERNO:
CEA-ED-IHU-OB-17-033

CEA
COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

C O N T E N I D O

I.- GENERALIDADES
1.- TERMINOLOGÍA, RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA" GANADOR Y CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN
2.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR
3.-PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA
4.- ORIGEN DE LOS RECURSOS
5.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS
6.- REQUISITOS LEGALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN
7.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN
8.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA
9.- LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES
10.- INFORMACION CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACION
11.- MODIFICACION A LAS BASES DE LICITACION

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE
1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA
2.- DE LA FORMA DE PRESENTARLA
3.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN
4.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

III.- GARANTÍAS
1.- GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO
3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS
1.- LUGAR DEL ACTO
2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS
3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA
4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR
5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE
6.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL

V.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

VI.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

VII.- FALLO
1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO
2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

VIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

IX.- INCONFORMIDADES

1.- PRESENTACIÓN
2.- TRAMITACIÓN
3.- RESOLUCIÓN

X.- DE LA CONTRATACIÓN

1.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO
2.- ANTICIPOS
3.- FORMA DE PAGO
4.- PENAS CONVENCIONALES
5.- AJUSTE DE COSTOS

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

ANEXOS:

Anexo No. 1.- Modelo de Contrato
Anexo No. 2.- Modelo de Carta Compromiso
Anexo No. 3.- FORMATOS DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA
A) Análisis del cargo indirecto.
B) Cálculo del factor de financiamiento.
C) Determinación de la Utilidad.
D) Estructura de costos de la propuesta.
E) Análisis del Factor de Salario Real.
F) Análisis de Precio Unitario.
G) Capital Contable Disponible.
H) Relación de Contratos en Vigor
I) Manifestación de los encargados de la obra
J) Cargos adicionales
K) Capacidad del licitante
Anexo No. 4.- Catalogo de Conceptos y Cantidades de Trabajo
Anexo No. 5.- Guía De Llenado De Formas
Anexo No. 6.- Especificaciones Particulares
Anexo No. 7.- Criterios de Señalización
ANEXO No. 7.- CRITERIOS DE SEÑALIZACIÓN
ANEXO No. 8.- NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIALES PREFABRICADOS
ANEXO No. 9.- PACTO DE INTEGRIDAD
ANEXO No. 10.- PROTOCOLO PARA LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

De acuerdo con la convocatoria de carácter nacional No. **007** para participar en la **Licitación Pública Nacional** No. **LPO-926008991-004-2017** mediante el procedimiento establecido en los artículos 34, fracción I y 42 fracción I de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Sonora, para llevar a cabo los trabajos consistentes en la obra: **REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA,** a continuación se instruye a los LICITANTES, para la formulación y presentación de sus propuestas.

CARÁCTER DE LA LICITACIÓN PÚBLICA:
La presente licitación pública es de carácter **nacional** de acuerdo al artículo 42 fracción II de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas Para el Estado de Sonora, por lo que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, con domicilio fiscal dentro del territorio nacional.

TIPO DE CONTRATO: A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO
Estos trabajos serán adjudicados mediante un CONTRATO A PRECIO UNITARIO Y TIEMPO DETERMINADO de acuerdo al artículo 69 fracción. I de la Ley. La firma del "CONTRATO" será en el acto y fecha establecidos para este propósito, previa entrega de las garantías correspondientes.

Los recursos asignados para la ejecución del contrato objeto de la presente licitación, serán manejados por "LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA".
"LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA" convoca a la presente "LICITACIÓN", realizará y coordinará todos los trámites subsecuentes a la presentes Bases de licitación Pública, y atenderá todos los aspectos financieros, técnicos y legales del contrato de "REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA". "LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA" realizará la evaluación de las PROPUESTAS (TÉCNICA y ECONÓMICA) presentadas en la "LICITACIÓN" y dará el fallo otorgando el "CONTRATO" al "LICITANTE" ganador, de acuerdo con la evaluación realizada.

I.- GENERALIDADES

Los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet-Sonora (opción "**Registro de Proveedores"** de la página web http://compranet.sonora.gob.mx/). Lo anterior para efectos de participación, seguimiento de la presente licitación y en su caso para la contratación correspondiente.

La presente licitación pública es presencial, por lo que aun cuando el sistema Compranet-Sonora permita el acceso a módulos de licitaciones electrónicas, no se tomará en cuenta la información (técnica y/o económica) que los licitantes hayan proporcionado al sistema.

1.-A) TERMINOLOGÍA
Para efectos de las presentes bases que regirán la **Licitación Pública Nacional No. LPO-926008991-004-2017** se entenderá por:

CONVOCANTE: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA; CEA

ENTIDAD: GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA A TRAVES DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA; CEA

LICITANTE: Las personas físicas o morales que hayan cubierto los requisitos solicitados en la convocatoria, para esta licitación, y que cubrieron el costo de las presentes bases dentro del período de inscripción.

AUTORIDADES INVITADAS: La Secretaría de la Contraloría General, la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, la Oficialía Mayor, la Secretaria de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura y la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción Delegación Sonora.

INVITADOS: Con fundamento en el artículo 44 fracción IX de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora realiza por medio de la convocatoria, la invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos; los cuales se limitarán solamente a la observación de los actos antes mencionados, absteniéndose de realizar comentarios o acciones que alteren su desarrollo, en caso contrario el Servidor Público encargado de presidir el acto tiene la facultad de solicitarle su retiro de la sala, sin embargo las observaciones detectadas por los antes mencionados las podrán hacer llegar a la Contraloría; así como los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de licitación.

LEY: La Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

COMPRANET-SONORA: Sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios, obra pública y servicios relacionados con las mismas.

NORMAS: normas de calidad aplicables conforme a la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización o, a falta de éstas, las normas internacionales, aplicables a la materia de la presente licitación pública.

CONTRATISTA: Persona moral a la que "LA CONVOCANTE" otorga el contrato, objeto de la presente "LICITACIÓN"

"LA CONTRALORIA": Secretaría de la Contraloría General del Estado de Sonora.

IDIOMA: español

MONEDA: Peso mexicano

CONSTANCIA DE NO ADEUDOS DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DEL ESTADO DE SONORA: Requisito de contratación que se establece a fin de comprobar que la empresa o licitante asignado se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales o bien amparado bajo un convenio con autoridades fiscales, en concordancia con el Art. 24-Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora. Dicha constancia la podrá solicitar en la Dirección General de Recaudación de la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora, dirigiéndose a sus oficinas en Calle Pedro Moreno entre Av. Serdán y Blvd. Hidalgo, Col. Centro C.P. 83000 (Ex Edificio de Banco de México); o bien para información se puede dirigir al teléfono (662) 1084000 ext.4165, así mismo al correo electrónico garaujo@haciendasonora.gob.mx o en www.sonorensecumplido.gob.mx

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio que celebren con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades.

1.B) RESPONSABILIDAD DE "EL CONTRATISTA" GANADOR

El "CONTRATISTA" ganador de la licitación tendrá la responsabilidad de la **REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA** de acuerdo a "LAS ESPECIFICACIONES, CATALOGO DE CONCEPTOS, TERMINOS DE REFERENCIA, NORMATIVIDAD APLICABLE, ETC." Aplicables a esta Convocatoria, elaborando todos los informes y reportes con la suficiente claridad, detalles y especificaciones en apego total a lo dispuesto en esta Convocatoria para que puedan ser revisados y aprobados por "LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA".
Como parte de la REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA Se deberán realizar todas las actividades que se especifican en las presentes bases y sus anexos, además de las que "EL LICITANTE" considere necesarias.

1.C) CALENDARIO DEL PROCESO DE LICITACIÓN

Etapa	Fecha
Publicación de la convocatoria, bases y anexos en el sistema Compranet-Sonora	El día 20 de julio de 2017
Publicación de la convocatoria en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado	El día 20 de julio de 2017
Visita de obra	El día 27 de julio de 2017 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	El día 28 de julio de 2017 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	El día 09 de agosto 2017 a las 10:00 horas
Fecha límite para que los licitantes adquieran (paguen) las bases	Hasta el 03 de agosto de 2017
Fallo	En la fecha que se establecerá en el acto de Presentación y apertura de proposiciones
Firma del contrato	En la fecha convenida en el acto de fallo
Periodo de ejecución del CONTRATO	Inicio: 08 de septiembre de 2017 Terminación: 30 de noviembre de 2017. Plazo de ejecución. 84 Días Naturales contados a partir de la fecha de inicio de los trabajos.
Anticipo	30% (Treinta Por Ciento)

2.- DESCRIPCIÓN DE LA OBRA A REALIZAR:

La obra materia de esta licitación consiste en los trabajos descritos en las Especificaciones de construcción, catálogo de conceptos en apego al programa de cantidades de ejecución establecido. **(Ver todos los anexos digitales que forman parte de las presentes bases de licitación).**

3.-PLAZO DE EJECUCIÓN, FECHA DE INICIO Y TERMINACIÓN DE LA OBRA.

Los trabajos se ejecutarán de acuerdo al siguiente plazo y fechas:

PLAZO DE EJECUCIÓN	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
84 días Naturales	08 de septiembre de 2017	30 de noviembre de 2017

Sin embargo "EL LICITANTE" podrá comprometerse a terminar la Obra en una fecha anterior a la fijada.

4.- ORIGEN DE LOS RECURSOS:

Para cubrir las erogaciones que se deriven de la adjudicación del contrato, objeto de esta licitación, se cuenta con aportación de recursos autorizados según oficio No.SH-ED-17-068 de fecha 23 de mayo de 2017 emitido por la Secretaría de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora.

La asignación será en un solo ejercicio, de acuerdo con el monto de la propuesta presentada por el licitante a quien se adjudique el contrato.

5.- PERÍODO PARA LA ADQUISICIÓN DE LAS BASES, COSTO Y FORMA DE PAGO DE LAS MISMAS.

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para **consulta** en Internet: http://compranet.sonora.gob.mx/ o bien en: Las oficinas de la Comisión Estatal del Agua. Ubicadas en **Blvd. Vildosola S/N Casi Esquina con Av. De la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora, en días hábiles, previo al acto de presentación y apertura de licitaciones en horario de 09:00 a 13:00 horas.**

Los interesados en participar en la presente licitación deberán registrarse en la base de datos del sistema Compranet-Sonora (opción "**Registro de Proveedores"** de la página web http://compranet.sonora.gob.mx/). Lo anterior para efectos de participación, seguimiento de la presente licitación y en su caso para la contratación correspondiente.

Para su registro previo, los licitantes interesados deberán grabar los datos requeridos por la plataforma, donde "La Secretaría de la Contraloría General tiene un plazo de diez días hábiles para verificar su información, una vez validada les sera enviado un correo para que pueda participar en algún proceso de su interés". A los interesados, se les recomienda ampliamente registrarse considerando los siguientes pasos:

1.- Accesar en la opción registro de proveedores
2.- Proporcionar su R.F.C
3.- Crear una contraseña
4.- Capturar su nombre en caso de persona física o razón social en caso de persona moral.

5.- Algunos datos relativos a su empresa o actividad.
6.- Un correo electrónico donde pueda recibir mensajes, y
7.- Anexar constancia de situación fiscal que contenga la Constancia de Situación Fiscal con Código QR.

- **Forma de pago para la compra de las bases:** Una vez que la empresa haya quedado registrada en la plataforma COMPRANET-SONORA, al consultar el procedimiento **vigente**, deberán mostrar su interés en "Participar" y pulsar la opción de "Imprimir pase en caja" y acudir con este documento a alguna de las Agencias Fiscales del Estado de Sonora o cualquier sucursal BBVA Bancomer con un costo de $3,200.00 (SON: TRES MIL DOSCIENTOS Pesos 00/100 M.N.).

Al finalizar el pago es responsabilidad del licitante verificar que se encuentren correctos los datos del recio de pago.

Para acreditar el recibo de pago: La Agencia Fiscal emitirá un recibo y BBVA Bancomer proporcionara un Váucher, con copia legible y el original de uno de estos dos documentos se podrá comprobar el pago de bases.

El licitante deberá presentar dentro del periodo de inscripción y previo a la entrega del paquete cerrado que contenga las proposiciones, **el recibo que acredite el pago de las bases de licitación respectivas,** sin lo cual no será admitida la entrega del sobre y por lo tanto su participación en la licitación de acuerdo a lo establecido en el artículo 48 de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de sonora.

Los interesados podrán pagar para el derecho a participar desde la fecha de publicación y hasta el día 03 de agosto de 2017 de acuerdo a fechas y horas de atención hábiles.

6.- REQUISITOS LEGALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

Los licitantes deberán presentar los siguientes documentos que contiene su propuesta el día y hora señalada en las presentes bases de licitación, dentro o fuera del sobre según sea su elección

a) **Capital contable mínimo requerido**: **$ 360,000.00 (Son: Trescientos Sesenta Mil Pesos M.N)** acreditables mediante alguno de los siguientes:
   - **I.** copia simple de los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores (Balance General y Estado de Resultados) y el comparativo de razones financieras básicas, firmado y certificado por Contador Público mediante escrito anexo a dichos estados financieros, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional, En caso de empresas de nueva creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones **y/o**
   - **II.** Copia simple los documentos completos de su declaración anual del ejercicio 2016 y pagos provisionales completos del 2017 (primer trimestre) del licitante, la cual se deberá presentar

en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema., (Artículo 52, fracción III del Reglamento de la Ley). **con el que acredite el capital contable requerido del licitante**.

Adicionalmente a cualquiera de los dos puntos anteriores se deberá Acreditar Capital Contable Disponible No Comprometido En Otras Obras Y/O Contratos En Vigor (ANEXO 3 G).

b) **Escrito donde señale su domicilio legal**: Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Artículo 52, fracción I, del Reglamento de la Ley).

c) **Declaración de integridad:** Escrito "bajo protesta de decir verdad" mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, (Artículo 52, fracción VI, del Reglamento de la Ley).

d) **ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE "EL LICITANTE" Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE: (artículo 52 fracción V del Reglamento de la Ley):**

1.- EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS: deberán exhibir copia simple de su acta de nacimiento y copia de cédula ante la SHCP.

2.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: Escrito mediante el cual su representante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

I. De la persona moral: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio; y,

II. Del representante legal del licitante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

e) **ARTICULO 63 Y 118 de la LEY.**

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Para los efectos de la fracción VI del artículo 63 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

LAS PERSONAS QUE SE ENCUENTREN INSCRITAS EN EL REGISTRO DE LA CONTRALORÍA PODRÁN PARTICIPAR ANEXANDO COPIA DEL REGISTRO RESPECTIVO SIN NECESIDAD DE ACREDITAR LA DOCUMENTACIÓN SEÑALADA EN LOS INCISOS ANTES MENCIONADOS.

LA PRESENTACION DE ESTOS DOCUMENTOS SERVIRA PARA CONSTATAR QUE LA PERSONA CUMPLE CON LOS REQUISITOS LEGALES NECESARIOS, SIN PERJUICIO DE SU ANALISIS DETALLADO.

f) PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas.

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual como mínimo los siguientes requisitos:

Los referentes al Documento No.1 (DOCUMENTACIÓN LEGAL) de las bases de licitación pública;

I.- CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO

II.- ESCRITO DONDE SEÑALE SU DOMICILIO LEGAL

III.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

IV.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE "EL LICITANTE" Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

V.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 63 y 118 DE LA LEY

Los referentes al Documento No2 (ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA PROPUESTA) de la convocatoria de licitación pública;

VI.- IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE.

VII.- Además de entregar una copia del convenio a que se refiere la fracción II del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Si dos o más personas se agrupan para participar en la licitación, podrán presentar una sola proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases (preferentemente el representante común);

II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, o los datos del acta de nacimiento en caso de personas físicas;

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;

d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición;

f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y
g) Datos de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior deberá estar protocolizado ante Fedatario y se incluirá en el sobre que contenga la proposición. La convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos; y;

IV. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

La no presentación conjunta de proposiciones no será causa de desechamiento de la proposición

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA PODRÁ REALIZAR A SOLICITUD DE LOS INTERESADOS, REVISIONES PRELIMINARES RESPECTO DE LA DOCUMENTACIÓN ANTES MENCIONADA, DISTINTA A LA PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, HASTA TRES DÍAS HÁBILES ANTERIORES A LA FECHA Y HORA ESTABLECIDAS PARA EL INICIO DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, PREVIA A LA PRESENTACION DE LA COPIA DEL PAGO DE BASES CORRESPONDIENTE. LAS REVISIONES AQUÍ MENCIONADAS SE LLEVARÁN A CABO EN LAS OFICINAS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA UBICADAS EN BLVD. VILDOSOLA S/N CASI ESQUINA CON AV. DE LA CULTURA COL. VILLA DE SERIS, HERMOSILLO SONORA, EN UN HORARIO DE 09:00 A 13:00 HORAS Y SE NOTIFICARÁ POR ESCRITO AL INTERESADO LAS OBSERVACIONES REALIZADAS.
EN NINGÚN CASO SE PODRÁ IMPEDIR LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS A QUIENES NO HUBIESEN EFECTUADO DICHA REVISIÓN PRELIMINAR

g) DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 24-BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA. En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora, o en su caso, el convenio aludido en el párrafo antelado.

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos correspondientes a los incisos: **a), b), d) y g)** del punto 6.-(**REQUISITOS LEGALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN),** apartado I.- (**GENERALIDADES),** de las presentes Bases de Licitación.

NOTA:- "EL LICITANTE" DEBERÁ FORMULAR LOS DOCUMENTOS QUE ACREDITEN LOS PUNTOS ANTERIORES, DE ACUERDO CON LAS INSTRUCCIONES DE LLENADO Y EL CONTENIDO QUE FORMA PARTE DE ESTAS BASES DE LICITACIÓN, DICHOS REQUISITOS FORMARAN PARTE DEL DOCUMENTO No.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL.

"IMPORTANTE"

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA ENTREGA DEL PAQUETE CERRADO QUE CONTENGA LA PROPOSICION, EL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS BASES DE LA LICITACIÓN RESPECTIVA, SIN LO CUAL NO SERÁ ADMITIDA LA ENTREGA DEL SOBRE Y POR LO TANTO SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN SERÁ AUTOMATICAMENTE RECHAZADA DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

7.- ACLARACIÓN A LAS BASES Y DUDAS RELATIVAS A LA PRESENTE LICITACIÓN:

La asistencia a la junta de aclaraciones es optativa para los licitantes, cuyo objetivo aclarar cualquier duda que surgiera respecto a las bases de la licitación y sus anexos, los Representantes Legales de los licitantes podrán hacerlo por escrito firmado a partir de la fecha en que haya adquirido las presentes bases, sin necesidad de que los interesados hayan quedado formalmente inscritos, y se les dará repuesta en la **Junta de Aclaraciones,** donde también se resolverán aquellas dudas que surjan en el mismo acto que se realizará **el día 28 de julio de 2017, a las 10:00 horas, en las oficinas ubicadas en En las Oficinas de la CEA Ocampo No.49 Col. Centenario, Hermosillo, Sonora,** Las preguntas podrán ser remitidas vía fax al número telefónico (662) 1084750 y/o vía correo electrónico a la siguiente dirección **licitaciones@ceasonora.gob.mx. Con 48 Hrs. de anticipación.**

Así mismo, cabe señalar que las presentes bases podrán ser aclaradas siempre y cuando no impliquen limitar el número de licitantes. En consecuencia, las aclaraciones que en su caso se presenten **no** modificaran las especificaciones solicitadas en las bases ni variaciones significativas a las mismas.

Todos los acuerdos derivados de la Junta de Aclaraciones, serán considerados como parte integrante de las Bases de Licitación.

8.- VISITA AL SITIO DE LA OBRA.

"LA CONVOCANTE" mostrará por una sola vez, a las personas físicas y morales que hayan adquirido las bases de la presente licitación, el sitio donde se ejecutarán los trabajos objeto de la misma, así como la ubicación y demás datos adicionales de campo que considere necesarios. En dicha visita "EL LICITANTE" deberá tomar en cuenta para la formulación de su propuesta las condiciones climáticas, topográficas, geológicas y ecológicas así como la disponibilidad de materiales, mano de obra y maquinaria ó equipo de la región.

La visita al sitio de ejecución de los trabajos se llevará a cabo de acuerdo a lo siguiente:

Fecha	Hora	Lugar de reunión
27 de julio de 2017	**10:00**	Partiendo de las Oficinas de la Presidencia Municipal de la localidad de Etchojoa Municipio de Etchojoa en el Estado de Sonora

A quienes adquieran las bases con posterioridad a la realización de la visita, podrá permitírseles el acceso al lugar en que se llevarán a cabo los trabajos, siempre que lo soliciten con anticipación de por lo menos

veinticuatro horas a la conclusión del periodo de venta, aunque no será obligatorio para la "CONVOCANTE" designar a un técnico que guíe la visita.
En ningún caso LA CEA, asumirá responsabilidad por las conclusiones que los Licitantes obtengan al examinar los lugares y circunstancias antes señaladas, y en el caso de ser adjudicatario del contrato, el hecho de que no haya tomado en consideración las condiciones imperantes no le releva de su obligación para ejecutar y concluir los trabajos en la forma y términos convenidos.
La asistencia de "EL LICITANTE" a la visita de obra será optativa. "EL LICITANTE" que decida no asistir a la visita al sitio de los trabajos, podrá anexar en sustitución de la Constancia de visita firmada por el representante legal, declarando que conoce el lugar donde se llevarán a cabo los trabajos y que ha tomado en consideración los aspectos señalados en las presentes bases.
El desconocimiento de los aspectos anteriormente mencionados no será motivo para solicitar modificaciones al contrato.
Por último, "EL LICITANTE" acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y durante la visita al sitio de la obra, son a su cargo, quedando "LA CONVOCANTE" exenta de los daños o perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

9.- LUGAR Y FECHA DEL ACTO DE APERTURA DE PROPOSICIONES:
El lugar en que se entregarán y se abrirán las propuestas, será en las oficinas del **En las Oficinas de la CEA, Blvd. Agustin de Vildosola s/n casi esq. Av. De la Cultura, Colonia Villa de Seris (edificio anexo a MUSAS), Hermosillo, Sonora** el día **09 de agosto 2017**, dando inicio en punto de las **10:00 horas**. (**VER PUNTO IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS**).

10.- INFORMACION CONTENIDA EN LAS BASES DE LA LICITACION

- **BASES DE LICITACION.**
  Las BASES DE LA LICITACIÓN especifican los trabajos que se requieren, el procedimiento de CONTRATACIÓN y las condiciones contractuales. Además de la convocatoria forman parte de las BASES DE LICITACIÓN:
  - Bases de Licitación.
  - Modelo de Contrato.
  - Catálogo de Conceptos, Cantidades y Unidades de Trabajo.
  - Proyectos Arquitectónicos y de Ingeniería, Normas de Calidad de los Materiales y Especificaciones de Construcción aplicables.
  - Acta de la Junta de Aclaraciones y/o Oficios aclaratorios que se generen
  - Formatos y Guías de llenado de los Anexos y
  - Cualquier otro documento que se expida o se genere en el procedimiento licitatorio por parte de LA CEA.

- **LICITANTE**
  EL LICITANTE deberá examinar todas las instrucciones, guías de llenado, formatos, condiciones y especificaciones que figuren en las BASES DE LA LICITACIÓN, con objeto de no incurrir en las causas por las que puede ser desechada la propuesta

- **ACLARACIONES**
  El LICITANTE puede solicitar aclaraciones sobre las BASES DE LA LICITACIÓN, mediante comunicación escrita al CEA, al domicilio indicado en la convocatoria y en estas bases, siempre y cuando sean recibidas a más tardar 24 horas previas a la fecha señalada para la celebración del acto de junta de aclaraciones; LA CEA responderá mediante oficio de aclaraciones y entregará copia del mismo al final del acto a todos los LICITANTES que hayan adquirido las BASES DE LA LICITACIÓN. Sin perjuicio de formular preguntas en forma verbal en la junta respectiva. Estas preguntas podrán ser respondidas en el acto de la junta de aclaraciones.

11.- MODIFICACION A LAS BASES DE LICITACION

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las bases de licitación, a partir de la fecha en que sea publicada Convocatoria y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.
Los oficios de modificación(es) y/o aclaraciones(es) serán notificados a todos los LICITANTES y las instrucciones emitidas en ellos serán obligatorias para la correcta integración de su propuesta.

II.- PREPARACIÓN DE LA PROPOSICIÓN DEL LICITANTE

Se entiende por proposición, la serie de documentos que conforman la propuesta del licitante, que en su oportunidad serán enlistados y que serán presentados por los licitantes en el acto señalado para el efecto.

1.- DE LA FORMA DE PREPARARLA:
El LICITANTE deberá preparar su proposición observando que su propuesta:

I. Se elabore mecanográficamente o por sistema computarizado, sin tachaduras o enmendaduras, ajustándose a los formatos entregados en las bases de licitación respetando las condiciones y los datos que se solicitan por “LA CONVOCANTE”. En cualquier caso, los documentos que integran su propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y deben ser claros y fácilmente legibles.

II. Todos los documentos se deberán elaborar ajustándose a lo que se indica en el “ANEXO DE FORMATOS Y GUÍA DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA” se podrán presentar ya sea en los formatos que se indican en estas bases o en los formatos que tenga contemplado el sistema informático mediante el cual cada licitante elabore su propuesta, siempre y cuando, la información que se solicita para cada documento sea proporcionada.

III. Contenga la carta compromiso de la proposición;

IV. Deberán estar firmados por el proponente o por su representante legal los documentos No. 1,2,3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10 Y 11 en todas y cada una de sus hojas, además de aquellos Documentos y formatos que impliquen un compromiso por parte de la empresa.

V. El catálogo de conceptos se formulará **PREFERENTEMENTE** en el formato entregado por "LA CONVOCANTE", sin enmendaduras ni tachaduras y debidamente firmado en todas sus hojas por el Apoderado Legal de "EL LICITANTE", debiendo llenar TODOS los datos que en él se piden como lo son los datos de la licitación y de la empresa, la clave, descripción, unidad, cantidad, precio unitario con letra, precio unitario con número y total con número.

VI. Especifique los precios unitarios propuestos y el total de la proposición. En ninguno de los casos deberá considerarse el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.);

VII. La presentación de la propuesta deberá hacerse en Moneda Nacional.

VIII. IDIOMA.- La propuesta en su totalidad, deberá expresarse en idioma Español. En caso de que "EL LICITANTE" requiera presentar alguna documentación en otro idioma, ésta se recibirá siempre que venga acompañada de traducción al idioma Español, siendo esta última la que se tome en consideración para efectos de la presente licitación;

IX. **La entrega de Proposiciones será presencialmente por lo que los interesados deberán presentar sus paquetes en el acto de presentación y apertura de propuestas.**

2.- DE LA FORMA DE PRESENTARLA:

A. en un solo paquete cerrado que contendrá **dos sobres claramente identificados**, **en uno la documentación de carácter técnico** (del Documento No.1 al Documento No.5) **y en el otro la propuesta económica** (del Documento No.6 al Documento No.11). El paquete cerrado que contenga la propuesta de "EL LICITANTE" deberá estar debidamente cerrado en forma inviolable y rotulado de acuerdo conteniendo lo siguiente:

1. **Dirigirse a: COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.**
2. **Domicilio: BLVD. Vildosola S/N casi esquina con Av. de la Cultura Col. Villa de Seris, Hermosillo, Sonora**
3. **Contenido: PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA**
4. **Licitación Pública Nacional No.:** ***LPO-926008991-004-2017***
5. **Descripción:** ***"REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA"***

Si los sobres no están debidamente sellados y marcados como se indica anteriormente, la CONVOCANTE no asumirá ninguna responsabilidad por su mal uso o por apertura prematura.

La CONVOCANTE no recibirá ninguna Propuesta después de la fecha y hora indicada para entrega de Propuestas establecida en el punto IV.- "ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", aun cuando haya llegado con demora por circunstancias más allá del control del LICITANTE.

Recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar establecidos, éstas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

Las PROPOSICIONES deberán ser entregadas personalmente por EL LICITANTE o su representante debidamente autorizado al momento de celebrarse el acto de recepción y apertura de las PROPOSICIONES, se aceptaran los sobres enviados por medio de Servicio Postal o a través de Mensajería (siempre y cuando hayan traído anteriormente el recibo de pago o traigan por fuera del sobre dicho recibo) será responsabilidad de la empresa participante que el sobre que contenga su proposición sea recibido antes de la fecha y hora de apertura de licitaciones en el lugar citado para tal efecto y no se recibirán por Medios Remotos de Comunicación Electrónica. El Acto de Entrega y Apertura de PROPOSICIONES se realizarán el día, a la hora y en el lugar indicado en el punto IV.- "ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS", de estas bases de licitación pública. La apertura de PROPOSICIONES se realizará, de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

DOS O MÁS LICITANTES PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE PROPUESTAS EN LAS LICITACIONES SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES, SIEMPRE QUE PARA TALES EFECTOS, EN LA PROPUESTA Y EN EL CONTRATO ENTRE LAS EMPRESAS PARTICIPANTES SE ESTABLEZCAN CON PRECISIÓN Y A SATISFACCIÓN DE LA CONVOCANTE, LAS PARTES DE LOS TRABAJOS QUE CADA PERSONA SE OBLIGARÁ A EJECUTAR, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES. EN ESTE SUPUESTO, LA PROPUESTA Y, EN SU CASO, EL CONTRATO, DEBERÁN ESTAR FIRMADOS POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA TALES ACTOS HAYA SIDO DESIGNADO ANTE NOTARIO PUBLICO, PREVIAMENTE POR LOS PROPIOS CONTRATISTAS.

NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE LICITACIÓN, ASÍ COMO EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR LOS LICITANTES PODRÁN SER NEGOCIADAS.

UNA VEZ PRESENTADA LA PROPOSICIÓN, EL LICITANTE NO PODRÁ POR NINGÚN MOTIVO RETIRARLA, NI HACERLE MODIFICACIONES A LA MISMA.

EL LICITANTE DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA ENTREGA DEL PAQUETE CERRADO QUE CONTENGA LAS PROPOSICIONES, EL RECIBO QUE ACREDITE EL PAGO DE LAS BASES DE LICITACIÓN RESPECTIVAS, SIN LO CUAL NO SERÁ ADMITIDA LA ENTREGA DEL SOBRE Y POR LO TANTO SU PARTICIPACIÓN EN LA LICITACIÓN DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 48 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS PARA EL ESTADO DE SONORA.

3.- DEL CONTENIDO DE LA PROPOSICIÓN:

La proposición que el LICITANTE integre y presente en el sobre, para participar en la **Licitación Pública Nacional No. LPO-926008991-004-2017** deberá apegarse a lo estipulado en el último párrafo del artículo 51 del Reglamento, y cada uno de los documentos deberá ser elaborado de acuerdo a lo estipulado en los **ANEXOS, FORMATOS Y GUÍAS DE LLENADO DE DOCUMENTOS DE LA PROPUESTA QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONA Y ADJUNTA A LAS PRESENTES BASES.**

PROPUESTA TÉCNICA

DOCUMENTO No. 1
DOCUMENTACIÓN LEGAL

1.1 Constancia de registro simplificado de licitantes de obras públicas y servicios: En su caso, las personas que se encuentren inscritas en el Registro De Licitantes De Obras Públicas Y Servicios podrán participar manifestando con copia de dicho registro y mediante escrito "bajo protesta de decir verdad", que la información que se refiere a los incisos: b) y d) del punto 6.-(REQUISITOS GENERALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN), apartado I.-(GENERALIDADES), de las presentes Bases de Licitación y contenida en dicho registro se encuentra actualizada. En caso contrario, deberán presentar la documentación correspondiente, (Artículo 30, del Reglamento de la Ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas para el estado de sonora). **La falta de presentación de este escrito no será causa de desechamiento de la proposición, sin embargo deberá presentar dicha documentación solicitada en los incisos correspondientes.**

1.2 Capital contable mínimo requerido: **$ 360,000.00 (Son: Trescientos Sesenta Mil Pesos M.N)** acreditables mediante alguno de los siguientes:

1.2.1 Copia simple de los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores (Balance General y Estado de Resultados) y el comparativo de razones financieras básicas, firmado y certificado por Contador Público mediante escrito anexo a dichos estados financieros, donde deberá anexar copia simple (por anverso y reverso) de su cédula profesional, En caso de empresas de nueva creación, deberán presentar los más actualizados a la fecha de presentación de las proposiciones **y/o**

1.2.2 Copia simple los documentos completos de su declaración anual del ejercicio 2016 y pagos provisionales completos del 2017 (primer trimestre) del licitante, la cual se deberá presentar en el formato de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), con sello digital y folio expedido por el sistema. (Artículo 52, fracción III del Reglamento de la Ley). **con el que acredite el capital contable requerido del licitante**.

Adicionalmente a cualquiera de los dos puntos anteriores se deberá Acreditar Capital Contable Disponible No Comprometido En Otras Obras Y/O Contratos En Vigor (ANEXO 3 G).

1.3 Escrito donde señale su domicilio legal: Escrito en el que manifieste "bajo protesta de decir verdad" el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación y, en su caso, del contrato respectivo, mismo que servirá para practicar las

notificaciones aun las de carácter personal, las que surtirán todos sus efectos legales mientras no señale otro distinto (Artículo 52, fracción I, del Reglamento de la Ley).

1.4 Declaración de integridad: Escrito "bajo protesta de decir verdad" mediante la cual los licitantes manifiesten que por sí mismos, o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto que les otorguen condiciones más ventajosas, con relación a los demás participantes, (Artículo 52, fracción VI, del Reglamento de la Ley).

1.5 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE "EL LICITANTE" Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE: (artículo 52 fracción V del Reglamento de la Ley):

A.- EN EL CASO DE PERSONAS FÍSICAS: deberán exhibir copia simple de su acta de nacimiento, copia de identificación oficial vigente y copia de cédula ante la SHCP.

B.- EN EL CASO DE PERSONAS MORALES: Escrito mediante el cual su representante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, mismo que contendrá los datos siguientes:

I. Del licitante: clave del registro federal de contribuyentes, denominación o razón social, descripción del objeto social de la empresa; relación de los nombres de los accionistas, número y fecha de las escrituras públicas en las que conste el acta constitutiva y, en su caso, sus reformas o modificaciones, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado; asimismo, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y Comercio; y,

II. Del representante legal del licitante: nombre del apoderado; número y fecha de los instrumentos notariales de los que se desprendan las facultades para suscribir la proposición, señalando nombre, número y circunscripción del notario o fedatario público ante quien se hayan otorgado.

Así mismo las personas morales deberán exhibir copia simple del acta constitutiva y sus modificaciones, en su caso, así como copia simple de su registro ante la SHCP.

En el caso de que el interesado envíe un representante, este deberá exhibir poder simple donde se le faculte para representar a la empresa en esta licitación firmado por quien está legalmente autorizado para ello, debiendo además exhibir copia del documento de identificación tanto del poderdante como del apoderado, preferentemente la credencial de elector.

1.6 ARTICULO 63 Y 118 de la LEY.

Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en ninguno de los supuestos del artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora.

Para los efectos de la fracción VI del artículo 63 de la Ley, las personas que previamente hayan realizado un proyecto y pretendan participar en el procedimiento de contratación para la ejecución del mismo, estarán impedidas de participar en los términos de la propia fracción, cuando dentro de los alcances del

proyecto elaborado, hayan preparado especificaciones de construcción, presupuesto de los trabajos, selección o aprobación de materiales, equipos y procesos.

1.7 PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES.- Dos o más personas podrán presentar conjuntamente proposiciones en las licitaciones sin necesidad de constituir una sociedad, o nueva sociedad en caso de personas morales, siempre que, para tales efectos, en la propuesta y en el contrato se establezcan con precisión y a satisfacción de la dependencia o entidad, las partes de los trabajos que cada persona se obligará a ejecutar, así como la manera en que se exigiría el cumplimiento de las obligaciones. En este supuesto la propuesta deberá ser firmada por el representante común que para ese acto haya sido designado por el grupo de personas

Para los interesados que decidan agruparse para presentar una propuesta, deberán acreditar en forma individual como mínimo los siguientes requisitos:

Los referentes al Documento No.1 (DOCUMENTACIÓN LEGAL) de la convocatoria de licitación pública;

I.- CAPITAL CONTABLE MÍNIMO REQUERIDO

II.- ESCRITO DONDE SEÑALE SU DOMICILIO LEGAL

III.- DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD

IV.- ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL DE "EL LICITANTE" Y FACULTADES DE SU REPRESENTANTE PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO CORRESPONDIENTE

V.- DECLARACIÓN ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 63 y 118 DE LA LEY

Los referentes al Documento No2 (ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA PROPUESTA) de la convocatoria de licitación pública;

VI.- IDENTIFICACIÓN DEL LICITANTE.

VII.- Además de entregar una copia del convenio a que se refiere la fracción II del artículo 55 del Reglamento de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora. La presentación de los documentos de los integrantes de la agrupación y la del convenio deberá hacerse por el representante común.

Si dos o más personas se agrupan para participar en la licitación, podrán presentar una sola proposición, cumpliendo los siguientes aspectos:

I. Bastará la adquisición de un sólo ejemplar de las bases (preferentemente el representante común);

II. Deberán celebrar entre sí un convenio privado, el que contendrá lo siguiente:

a) Nombre y domicilio de los integrantes, identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas morales de la agrupación, o los datos del acta de nacimiento en caso de personas físicas;

b) Nombre de los representantes de cada una de las personas identificando, en su caso, los datos de los testimonios públicos con los que se acredita su representación;

c) Definición de las partes del objeto del contrato que cada persona se obligaría a cumplir, especificando la forma en que serán presentadas a cobro las estimaciones;

d) Determinación de un domicilio común para oír y recibir notificaciones;

e) Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para todo lo relacionado con la proposición;

f) Estipulación expresa que cada uno de los firmantes quedará obligado en forma conjunta y solidaria para comprometerse por cualquier responsabilidad derivada del contrato que se firme; y

g) Datos de su inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes

III. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta. El convenio a que hace referencia la fracción anterior deberá estar protocolizado ante Fedatario y se incluirá en el sobre que contenga la proposición. La convocante deberá revisar que el convenio cumpla con los requisitos exigidos; y;

IV. Para cumplir con el capital contable mínimo requerido por la convocante, se podrán sumar los correspondientes a cada una de las personas integrantes.

La no presentación conjunta de proposiciones no será causa de desechamiento de la proposición

1.8 Como toda proposición debe ir firmada por el representante legal de la empresa, la Empresa Deberá presentar en papel membretado manifestación "bajo protesta de decir verdad" de la firma y antefirma del mismo; o en su caso de las personas facultadas para ello.

1.9 DECLARACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 24-BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA. En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

1.10 PACTO DE INTEGRIDAD.- deberá de presentar escrito en total apego al anexo 9, con los datos de la empresa.

1.11 PROTOCOLO PARA LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA.- deberá de presentar escrito en total apego al anexo 10, con los datos de la empresa.

1.12 Copia simple del Registro actualizado en la Cámara que le corresponde. En caso de que la empresa no pudiese acreditar este punto, manifestarlo por escrito, que no cuenta con tal registro.

1.13 Relación de contratos de obras en vigor: manifestación "bajo protesta de decir verdad" de los contratos que tengan celebrados con las dependencias y entidades de la administración pública federal, estatal o municipal, señalando el importe contratado y el importe por ejercer desglosado por anualidades; así como las fechas de inicio y probable terminación de esas obras según ANEXO 3 H; en caso de presentar formatos diferentes al propuesto, "EL LICITANTE" deberá de incluir toda la información solicitada en sus mismos formatos, el no hacerlo así, será motivo de rechazo de la propuesta, en caso de no tener obras en vigor deberá de presentar un escrito donde manifieste "Bajo Protesta de decir Verdad" que a la fecha no se tiene celebrados contratos con ninguna de las Administraciones Publicas Federal, Estatal y/o Municipales, así como con los particulares. (Artículo 53, fracción IX, del Reglamento de la Ley).

1.14 Manifestación escrita de conocer el contenido de las bases de licitación, del modelo del contrato, proyectos arquitectónicos y de ingeniería; las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que se entregaron junto con las bases de licitación, las leyes y reglamentos aplicables y su conformidad de ajustarse a sus términos.

1.15 Descripción de la planeación integral del licitante para realizar los trabajos.

1.16 Capacidad técnica.- Entendiéndose como tal, a la suficiencia de recursos humanos capacitados con que cuente la empresa contratista, para garantizar, en caso dado, la correcta y completa ejecución de la obra convocada a concurso, además de cumplir con los contratos de obra celebrados con anterioridad, incluyendo los convenidos con empresas particulares, acreditando mediante currículum de trabajos

similares con experiencia mínima de tres años de la empresa y/o personal técnico que intervendrá en la obra. Anexo deberá presentar en papel membretado de la empresa, **"bajo protesta de decir verdad"** identificando a los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia mínima de tres años en obras de características técnicas y magnitud similares (anexo 3. Inciso I),

Derivado del DECRETO No. 129, publicado en el Boletín Oficial No. 36 sección III, de fecha 3 de noviembre de 2014 se adiciona el CAPÍTULO VI AL TITULO TERCERO "DE LA CAPACITACIÓN EN LAS EMPRESAS" Y UN ARTÍCULO 124 a la LEY que dice:

Las personas físicas o morales que pretendan participar en cualquier procedimiento de licitación pública o de invitación restringida, Deberán acreditar que han cumplido con la capacitación de su personal, ya sea que ésta haya sido realizada por la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, por el Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción o por Colegios de Arquitectos, Ingenieros Civiles u otros del ramo de la construcción que cuenten con su acreditación como entidad capacitadora ante la propia Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

En caso de que una persona física o moral resulte ganador de un procedimiento de licitación pública o de invitación restringida y no cumpla con lo dispuesto en el párrafo anterior, el contrato estará afectado de nulidad y se deberá reponer el procedimiento respectivo, por lo que se deberá de acreditar este punto.

La falta de presentación de este documento en hoja membretada, no será motivo de desechamiento de la proposición.

1.17 **Currículo Empresarial**: Currículo empresarial indicando claramente la descripción de las obras en los cuales ha participado, nombre de la contratante, el monto contratado, el año en que fueron ejecutados los trabajos y teléfonos de la contratante, además deberá haber cumplido con los contratos celebrados con anterioridad, incluyendo los convenidos con empresas particulares, por lo que deberá de adjuntar por lo menos La copia de un Acta de Entrega-Recepción de al menos un Contrato de Obra que haya celebrado u otros documentos que acrediten la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares.

1.18 **Currículo Del Personal Técnico.-** Currículo de la suficiencia de recursos humanos capacitados con que cuente la empresa contratista, para garantizar, en caso dado, la correcta y completa ejecución de la obra convocada a concurso, así como los que se encargarán de la ejecución y administración de la obra, los que deben tener experiencia mínima de tres años en obras de características técnicas y magnitud similares (anexo 3. Inciso K), y mismos que deben cumplir con el perfil requerido para el desarrollo de la obra. **La falta de presentación de este documento en hoja membretada, no será motivo de desechamiento de la proposición.**

1.19 Organigrama Propuesto Para El Desarrollo De La obra. Deberá contener la relación del personal indicando el nombre de la persona, especialidad y categoría.

DOCUMENTO No. 2
ACREDITACIÓN DE LA PERSONA QUE PRESENTA LA PROPUESTA

2.1.- Si la Persona que presenta la Propuesta al acto de apertura es el representante legal de "EL LICITANTE", deberá de presentar identificación oficial con fotografía en copia simple.

Si la persona que presenta la propuesta al acto de apertura es otra diferente al representante legal, deberá presentar dentro del sobre:

a) Identificación oficial con fotografía en copia simple de la persona que presenta la propuesta.

b) Identificación oficial con fotografía en copia simple del representante legal de la empresa.

c) Carta poder simple en original o copia firmado por el representante legal y la persona que presenta la propuesta.

DOCUMENTO No. 3
VISITA AL SITIO DE REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS Y JUNTA DE ACLARACIONES

3.1.- Constancia de Visita al Sitio de realización de los Trabajos expedida por la convocante. **La no presentación de la constancia de visita de obra no será causa de desechamiento de la proposición.**

3.2.- deberá presentar un escrito en papel membretado de la empresa, "bajo protesta de decir verdad" de conocer el sitio de realización de los trabajos y sus condiciones físicas y ambientales conocer y haber considerado en su proposición lo tratado en las juntas de aclaraciones realizadas; estar conforme de ajustarse a las leyes y reglamentos aplicables, a los términos de las bases de licitación, sus anexos y las modificaciones que, en su caso, se hayan efectuado; al modelo de contrato, los proyectos arquitectónicos y de ingeniería; el haber considerado las normas de calidad de los materiales y las especificaciones generales y particulares de construcción que la dependencia o entidad convocante les proporciono, así como haber considerado en la preparación de la proposición, el programa de utilización de personal para necesario para el desarrollo de la supervisión que al efecto proporciona la propia convocante y el programa de suministro correspondiente.

3.3.- **"EL LICITANTE"** deberá manifestar por escrito en papel membretado de la empresa, "bajo protesta de decir verdad", que **conoce y acepta los asuntos tratados en la Junta de Aclaraciones y, en su caso, las modificaciones que hayan resultado**; y/o copia de la Junta de Aclaraciones expedida por la Convocante y firmada por el representante legal de la empresa

DOCUMENTO No. 4
RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Este documento deberá presentarlo **"EL LICITANTE"** precisamente en el formato que proporciona para tal efecto **"LA CONVOCANTE"** (FORMATO MAQ-1)**,** firmado por **"EL LICITANTE"** en el lugar al efecto, y en el cual se anotarán para cada una de las unidades de la maquinaria y/o equipo a utilizar: Marca, Modelo, Fecha Disponible, Uso Actual, Ubicación física, vida útil y si es de su propiedad o lo rentará.

Tratándose de maquinaria o equipo de construcción arrendado, con o sin opción a compra, deberá presentar carta compromiso de arrendamiento y disponibilidad en el caso de que resultare ganador, previo a la firma del contrato; el

incumplimiento en la presentación de este documento será causal por parte del licitante adjudicado para la no firma del contrato.
Podrá sustituir la carta compromiso, únicamente en el caso de fletes cuando proponga el uso de tarifa oficial, presentando copia del acuerdo publicado en el boletín oficial.
Si en el equipo menor se presenta el caso de que alguno de los datos no sea legible, podrá indicarlo así en el campo de que se trate, para evitar dejarlo en blanco.

DOCUMENTO No. 5
PROGRAMAS CALENDARIZADOS Y CUANTIFICADOS DE EJECUCIÓN

"EL LICITANTE" deberá presentar, precisamente en los formatos que proporciona al efecto **"LA CONVOCANTE",** los programas calendarizados, en períodos **mensuales**, de:

5.1.- Ejecución de los trabajos (FORMA PE-1).
5.2.- Utilización de la maquinaria y equipo de construcción (FORMA PUE-1).
5.3.- Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (FORMA AM-1).
5.4.- Utilización del personal obrero encargado directamente de la ejecución de los trabajos (FORMA PER-1-A).
5.5.- Utilización del personal técnico, administrativo, y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de dichos trabajos (FORMA PER-1-B).

Todos los formatos citados deberán estar firmados por **"EL LICITANTE"** en el lugar al efecto y llenados de la siguiente manera:

- El Programa de ejecución de los trabajos (FORMA PE-1) que **"EL LICITANTE"** proponga para realizar las obras, **se elaborará por <u>Conceptos</u>**, y no deberá rebasar el plazo máximo de ejecución establecido en las presentes Bases. Si lo presenta por partidas y como consecuencia del fallo, le es adjudicado el contrato, deberá de proporcionar los programas detallados por conceptos de las diversas etapas de ejecución de la obra, basado exclusivamente en la información proporcionada por él en su proposición.

- El Programa de utilización de maquinaria y equipo (FORMA PUE-1), se elaborará anotando la descripción de cada tipo de equipo, en la parte superior del calendario físico se anotará mediante diagrama de barras y en la parte inferior del mismo se deberá indicar la cantidad de horas máquina que habrán de utilizarse por cada periodo.

- El Programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (FORMA AM-1) se llenará anotando la descripción; y en el calendario físico: diagrama de barras en la parte superior y en la parte inferior la cantidad correspondiente, de acuerdo a su unidad.

Las Formas PER-1-A y PER-1-B se llenarán de la siguiente manera: Se anotará la descripción del personal; y para cada uno de ellos: en la parte superior del calendario físico se deberá anotar con diagrama de barras y en la parte inferior del mismo se indicará la cantidad de jornales que corresponda por cada periodo del personal correspondiente

PROPUESTA ECONOMICA

DOCUMENTO No. 6
CARTA COMPROMISO

La carta compromiso deberá estar formulada en papel membretado de **"EL LICITANTE"**. El modelo de la carta estará de acuerdo con el esquema que se adjunta en el Anexo No. 2 de las presentes Bases, debiendo ser firmado por el apoderado legal de la empresa o por el representante legal correspondiente

DOCUMENTO No. 7
DATOS BÁSICOS DE COSTOS DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y MAQUINARIA Y EQUIPO.

"EL LICITANTE" deberá presentar:

7.1.- Los datos básicos de costos de los materiales (FORMA MAT-1).
7.2.- Los datos básicos de costos de maquinaria y equipo de construcción (FORMA MAQ-2).
7.3.- Los datos básicos de costos de mano de obra (FORMA MO-1).

Se deberán enlistar todos los que se vayan a utilizar en la ejecución de los trabajos, debiendo hacerlo precisamente en los formatos citados que proporciona **"LA CONVOCANTE"**, la omisión de alguno de los conceptos, en cualquiera de los listados, será motivo de descalificación.

DOCUMENTO No. 8
EXPLOSIÓN DE INSUMOS DE LA PROPUESTA

"EL LICITANTE" deberá presentar el LISTADO DE INSUMOS que intervienen en la integración de la propuesta, agrupando por materiales y equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción, con la descripción de cada uno de ellos, indicando las cantidades a utilizar, con sus respectivas unidades de medición, precios unitarios y sus importes.

DOCUMENTO No. 9
PROGRAMAS CALENDARIZADOS DE MONTOS MENSUALES

"EL LICITANTE" deberá llenar, firmar en el lugar al efecto y presentar su propuesta de los siguientes programas de montos mensuales, precisamente en los formatos que proporciona al efecto **"LA CONVOCANTE":**

9.1.- PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (FORMA PE-2), que **"EL LICITANTE"** proponga para realizar la obra, **se elaborará por Conceptos**, con programa de erogaciones mensuales y cumplir con el plazo máximo de ejecución establecido en las presentes Bases. Si lo presenta por partidas y como consecuencia del fallo, le es adjudicado el contrato, deberá de proporcionar los programas detallados por conceptos de las diversas etapas de ejecución de la obra, basado exclusivamente en la información proporcionada por él en su proposición.

9.2.- PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO (FORMA PUE-2), con programa de erogaciones mensuales y formuladas de modo congruente con los análisis de precios unitarios presentados.

9.3.- PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE (FORMA AM-2), con programa de erogaciones mensuales.

9.4 y 9.5- PROGRAMAS DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL (FORMAS PER-2-A y PER-2-B); incluye la relación del personal obrero, encargado directamente de la ejecución de los trabajos y del técnico, administrativo y de servicios, encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, con programa de erogaciones mensuales.

En todos los programas, para cada concepto de la columna "DESCRIPCIÓN", en el renglón superior del calendario financiero se llenará con diagrama de barras; y en la parte inferior del mismo se anotará el importe correspondiente en Pesos.

DOCUMENTO No. 10
ANÁLISIS DE COSTOS DE LA PROPUESTA

"EL LICITANTE" deberá presentar, punto por punto, los siguientes análisis:

10.1.- Análisis de costos horarios activos, debiendo considerar los costos de adquisición y rendimiento de los equipos, **como si fueran nuevos**.

El equipo que presente en sus análisis de precios unitarios debe ser congruente con el programa de utilización de maquinaria y equipo.

10.2.- Análisis de los costos indirectos, los cuales estarán representados como un porcentaje del costo directo. (No deberá manejar más de un porcentaje, es decir, no podrá utilizar un porcentaje de indirectos para unos conceptos, y otro porcentaje para el resto de los conceptos). Dichos costos se desglosarán en los correspondientes a la Administración de Oficinas centrales, a la administración de campo (correspondiente únicamente a la presente obra) y a los de seguros y fianzas. (Presentarlos de acuerdo al ANEXO 3, Inciso A y ANEXO 3, inciso A-2 de las presentes bases).

10.3.- El análisis del costo de financiamiento de los trabajos estará representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos; para la determinación de este costo deberán considerarse los gastos que realizará **"EL LICITANTE"** en la ejecución de los trabajos, los pagos por anticipos y estimaciones que recibirá y la tasa de interés que aplicará, debiendo adjuntarse el análisis correspondiente elaborado por flujos, de acuerdo al ANEXO 3, Inciso B, de las presentes bases.

10.4.- El cargo por utilidad será fijado por **"EL LICITANTE",** y deberá indicarlo en un documento de acuerdo al (ANEXO 3, Inciso C, de las presentes bases), mostrando:

a) El monto de la misma.
b) El cálculo para determinar el porcentaje que representa sobre la suma de los costos directos, indirectos y de financiamiento.
c) El porcentaje obtenido.

10.5.- CARGOS ADICIONALES.- "EL LICITANTE" deberá considerar en su oferta, el porcentaje correspondiente a los cargos adicionales (ANEXO 3, Inciso J, de las presentes bases) el porcentaje a tomar para calcular los cargos adicionales se detalla en el anexo 3 inciso F, Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad

10.6.- **"EL LICITANTE"** deberá presentar el análisis del factor de salario real de acuerdo al formato del Anexo 3E

10.7.- Análisis detallado de los precios unitarios para cada uno de los conceptos del catálogo. (ANEXO 3F). En cada uno de estos análisis, se anotará, después de la suma del costo directo, el porcentaje y la cantidad total correspondiente a los costos indirectos, costos de financiamiento la utilidad y el importe de Cargos Adicionales para obtener el precio unitario propuesto por **"EL LICITANTE"** en el catálogo de conceptos. (No se aceptará ninguna variación en la presentación de la estructura de los precios unitarios).

El presentar precios unitarios que, a criterio de "LA CONVOCANTE", se encuentren fuera de los precios de mercado, será motivo suficiente para desechar la propuesta sin importar el monto de la propuesta.

BÁSICOS O AUXILIARES.- "EL LICITANTE" en caso de utilizar en sus análisis de precios unitarios Básicos y/o Auxiliares, deberá anexarlos como parte integrante de este documento debidamente firmados por su representante legal, "EL LICITANTE" en cada uno de los análisis de precios unitarios y básicos deberá presentar la redacción del concepto de trabajo a analizar, deberán incluir completo el enunciado de dicho análisis, tal y como aparece en el catálogo de conceptos. En caso de omisión de lo estipulado en este párrafo será motivo suficiente para desechar la propuesta

10.8.-**"EL LICITANTE"** deberá presentar la estructura de costos de la propuesta. (ANEXO 3, Inciso D, de las presentes Bases).

DOCUMENTO No. 11

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE TRABAJO

11.1.- **"EL LICITANTE"** deberá presentar este documento precisamente en las formas que para tal efecto proporciona **"LA CONVOCANTE"** y que se anexan a las presentes Bases, si los reproduce, deberán de contener todos y cada uno de los datos solicitados. **(Favor de anexar disco compacto con archivo en Excel del catálogo de conceptos).**

En dichas formas, se expresarán con número y letra y en pesos mexicanos, los precios unitarios de cada uno de los conceptos de trabajo y solamente con número el importe total correspondiente a cada concepto; determinando dichos importes mediante la multiplicación de los precios unitarios propuestos por las cantidades de trabajo impresas en el catálogo.

Deberá así mismo, efectuar la suma correspondiente para obtener el importe parcial en cada hoja y el importe total de la oferta en la última de ellas.

Todas las anotaciones se harán con máquina de escribir o letra de molde; los números y letras serán claros, fácilmente legibles y no deberá contener correcciones, tachaduras o enmendaduras.

En caso de existir alguna contradicción en el precio unitario, entre lo expresado con número y lo expresado con letra, regirá el precio unitario asentado con letra, siempre que éste coincida con el presentado en el análisis del precio en referencia, de no coincidir será motivo para rechazar la propuesta.

Para que sea válida la oferta, deberá ser llenado en su totalidad, sin omitir ningún concepto, y deberá estar firmada cada una de las hojas que lo integran, precisamente en el lugar indicado al efecto, por el apoderado legal, de acuerdo a la escritura constitutiva ó modificaciones a la misma de la empresa, ó por el representante correspondiente.

En caso de existir alguna alteración, tachadura ó enmendadura en lo anotado, será rechazada la propuesta.

Solamente se podrá presentar un original del catálogo de conceptos y cantidades de trabajo.

NOTA.- **"EL LICITANTE"** deberá presentar CD que contenga su Catálogo de Conceptos lleno con los datos de su propuesta, indicando la o las paqueterías utilizadas para la formulación de la documentación. La presentación del catálogo por este medio es únicamente para facilitar la revisión de su propuesta y formar los comparativos entre las propuestas.

4.- CONSIDERACIONES TÉCNICAS PARA LA FORMULACIÓN DE LA PROPUESTA

Se elaborara mecanográficamente, por sistema computarizado ó con letra de molde a tinta negra, ajustándose a los formatos entregados en las bases de licitación respetando las condiciones y los datos que se solicitan por "LA CONVOCANTE". En cualquier caso, los documentos que integran su propuesta no deberán contener tachaduras o enmendaduras y deben ser claros y fácilmente legibles.

Todos los documentos se deberán elaborar ajustándose a lo que se indica en los "ANEXOS LEGALES, TECNICOS Y ECONÓMICOS" se podrán presentar ya sea en los formatos que se indican en estos anexos o en los formatos que tenga contemplado el sistema informático mediante el cual cada licitante elabore su propuesta, siempre y cuando, la información que se solicita para cada documento sea proporcionada.

En el caso del catálogo de conceptos, este será el único documento que se deberá entregar en el formato que proporcione "CONVOCANTE", para la cual estará a disposición de todos los licitantes inscritos en la licitación, el archivo de cómputo con el formato, en caso contrario será causa de rechazo de la proposición.

Al formular su propuesta, "EL LICITANTE" reconoce y tendrá en cuenta las siguientes consideraciones:

G.1) Que atendió los aspectos señalados en las **Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales Vigentes de la Comision Nacional del Agua y todas las aplicables para la ejecución de trabajos relacionados con el objeto del presente procedimiento.**

G.2) Que la obra se llevará a cabo con sujeción a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, al Reglamento de Construcción para el Municipio donde se vayan a realizar los trabajos, al proyecto, a los términos de referencia, Especificaciones Generales, Complementarias y Particulares que haya indicado "LA CONVOCANTE", al Programa mensual de erogaciones, y conforme a las Cláusulas del Contrato de obra pública, cuyo modelo se anexa a las presentes Bases.

G.3) Que tomó en consideración las condiciones climáticas, topográficas, geológicas y ecológicas así como la disponibilidad de materiales, mano de obra y maquinaria o equipo de la región donde se realizará la obra, y que su desconocimiento, en ningún caso, servirá posteriormente para aducir justificación por incumplimiento de contrato, ni para solicitar ajustes de costos o al programa de trabajo derivados de estas condiciones.

G.4) Que tendrá en la obra, en forma permanente, un técnico que sea su representante, cuyo título esté registrado en la Dirección General de Profesiones de la Secretaría de Educación Pública y que tenga suficiente experiencia en obras de la índole de la que se llevará a cabo; tendrá también obligación de conocer todos los aspectos bajo los cuales se realizará la obra.

G.5) Que se estipula que el pago de los diversos conceptos de obra se hará al precio que se fije en el contrato, y que ha juzgado y tomado en cuenta todas las condiciones que pueden influir en los

precios unitarios, incluyendo los acarreos de todos los materiales para la elaboración y terminación de los conceptos de obra; y que los datos, tales como: Clasificación de materiales, disposición de estratos y otras características del terreno, los ha proporcionado "LA CONVOCANTE" como orientación a título informativo, quedando bajo la responsabilidad de "EL LICITANTE", juzgar todas y cada una de las circunstancias mencionadas; de tal manera que si cualquiera de ellas resultare diferente en la realidad, la diferencia no justificará reclamación posterior en cuanto a los precios unitarios o al programa de trabajo.

G.6) Que presenta análisis de cada uno de los precios unitarios, relativos a los conceptos que integran su presupuesto, estableciendo por separado: los costos directos, costos indirectos, financiamiento y la utilidad; y que al determinar sus precios unitarios, tomó en consideración los salarios, los precios de materiales, maquinaria y equipo vigentes en el mercado de la región en la fecha del Acto de Presentación y Apertura de proposiciones y que anexa la relación de mano de obra, material y equipo que intervendrá en la obra.

G.7) Con base en lo estipulado en el artículo 67 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora, "LA CONVOCANTE" permitirá la subcontratación respecto de partes de obra o cuando adquiera materiales o equipos que incluyan su instalación en la obra.

G.8) "LA CONVOCANTE" NO proporcionará materiales o equipos de Instalación permanente.

G.9) En caso de discrepancia entre las especificaciones generales, especificaciones particulares y/o planos, el orden de prioridad es el siguiente: Las especificaciones particulares y los planos rigen sobre las especificaciones generales, y las especificaciones particulares rigen sobre los planos.

III.- GARANTÍAS

1.- GARANTÍA DE ANTICIPO OTORGADO:

- Esta garantía será presentada por el contratista dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que el contratista hubiere suscrito el contrato y previamente a la entrega del anticipo.
- Mediante fianza a favor de **LA SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA**, expedida por una Institución Afianzadora legalmente autorizada, con domicilio en esta ciudad.
- Será por el equivalente al 100% (cien por ciento) I.V.A. incluido, del monto del anticipo que en su momento se suscriba.
- Esta garantía subsistirá hasta la total amortización del anticipo.
- O bien podrán presentar carta de crédito irrevocable o aportación de recursos líquidos al Fideicomiso de Garantías.

3.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO:

Esta garantía solo será exigible al licitante ganador por el equivalente al 10% del monto total del contrato, sin incluir el I.V.A. que en su momento se suscriba, sólo será exigible al LICITANTE ganador y deberá exhibirla a más tardar en el momento en que se vaya a suscribir el contrato, para ello una vez obtenido el acta de fallo que lo declare ganador, procederá a obtener la Garantía a que se hace referencia, y que será una fianza a favor de la **SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA** la cual deberá ser expedida por una institución mexicana de fianzas debidamente autorizada y con oficinas en la ciudad de Hermosillo, Sonora.

Esta garantía será para que el Contratista garantice:

a) Los costos financieros que el "CEA" le pague de forma mensual.
b) Todas y cada una de sus obligaciones del Contrato de Obra Pública que al efecto se suscribe

Esta garantía estará vigente por todo el plazo del contrato y por un mínimo de doce meses después de que la obra materia de este contrato haya sido recibida en su totalidad, o bien, hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos y vicios ocultos, siempre y cuando esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo antes señalado.

O bien la empresa a su elección para garantizar el cumplimiento del contrato presentara una carta de crédito irrevocable, por el equivalente al diez por ciento del monto de los trabajos a ejercer, o bien, aportar recursos líquidos por una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo monto en Fideicomiso de Garantías especialmente constituido para ello. Los recursos aportados al Fideicomiso deberán invertirse en instrumentos de renta fija.

Los contratistas podrán retirar sus aportaciones del Fideicomiso de Garantías así como sus respectivos rendimientos, una vez trascurridos como mínimo doce meses a partir de la fecha de recepción de los trabajos, o bien, hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos o vicios ocultos, siempre y cuando esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo anteriormente señalado.

En cualquier caso, para la cancelación de la garantía correspondiente, se requerirá la autorización previa y por escrito del titular de la "dependencia o entidad", cuyo requisito deberá asentarse en el documento o póliza en el que conste dicha garantía

IV.- ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS

1.- LUGAR DEL ACTO:

El lugar en que se entregarán y se abrirán las propuestas, será en **En las Oficinas de la CEA, Blvd. Agustin de Vildosola s/n casi esq. Av. De la Cultura, Colonia Villa de Seris (edificio anexo a MUSAS), Hermosillo, Sonora** el día **09 de agosto 2017**, dando inicio en punto de las **10:00 horas**. Quince minutos antes de la hora fijada para la presentación y apertura de propuestas se iniciará con el registro de participantes siendo responsabilidad de los mismos la asistencia oportuna, llegada la hora, el servidor público que presida el acto no permitirá la entrada de persona o propuesta alguna

2.- DE LAS AUTORIDADES E INVITADOS:

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, en atención a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, girará invitación para participar en esta licitación a la Secretaría de la Contraloría General, La Secretaría de Hacienda, la Cámara Mexicana de la Industria de la Construcción y Secretaria de Agricultura Ganadería Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura Y con fundamento en el artículo 44 fracción IX de la Ley de Obras Publicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Sonora realiza por medio de la convocatoria, la invitación a la ciudadanía en general para que participe y se registre como observador en los actos de apertura de propuestas y fallo, por lo menos hasta cuarenta y ocho horas antes de los mismos; los cuales se limitarán solamente a la observación de los actos antes mencionados, absteniéndose de realizar comentarios o acciones que alteren su desarrollo, en caso contrario el Servidor Público encargado de presidir el acto tiene la facultad de solicitarle su retiro de la sala, sin embargo las observaciones detectadas por los antes mencionados las podrán hacer llegar a la Contraloría; así como los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas durante el procedimiento de licitación.

Así mismo el acto será presidido por el servidor público designado por escrito para el efecto, por el titular de la convocante. "LA CONVOCANTE". Estarán presentes también por la convocante, los servidores públicos que la misma designe.

3.- REGLAS QUE DEBERÁN OBSERVAR LOS LICITANTES PARA EL ACTO DE APERTURA:

A. A este acto sólo se admitirá una persona por cada empresa participante.
B. No se permitirá el uso de celulares, radiolocalizadores o aparatos de telecomunicación.
C. El acto está programado para las **10:00 horas, del día 09 de agosto 2017,** por lo que el licitante debe procurar estar al menos quince minutos antes de que inicie el evento.
D. A la hora señalada para dar inicio, las puertas de la sala donde se desarrollará el acto, serán cerradas, por lo tanto cualquier persona que se presente después de esta hora independientemente de sí ha

iniciado o no la apertura de propuestas, automáticamente será rechazado para poder participar, tratándose de licitantes y en el caso de servidores públicos o cualquier otra persona invitada le será negado el acceso al lugar, sin responsabilidad para la CONVOCANTE.

E. Todas las personas invitadas deberán observar un comportamiento decoroso, ya que de lo contrario, la Convocante podrá expulsar del lugar a cualquier persona, ello con independencia de que tratándose de licitantes, se reciba su propuesta no obstante que la persona abandone el lugar.

LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, verificará que los Licitantes presentes en el acto hayan traído con anterioridad al acto o consigo **(fuera del sobre cerrado en forma inviolable que contiene, la propuesta Técnica y Económica)** original y copia del depósito de pago debidamente requisitada, con lo cual se dará por acreditado para su participación en la licitación y recepción de la propuesta correspondiente.

4.- PROCEDIMIENTO A SEGUIR:

En punto de las 10:00 horas dará inicio el acto por el Servidor Público designado para presidir este acto, quien primeramente hará la presentación de los asistentes.

Se procederá, a verificar los recibos de pago de bases, posteriormente se recibirán los sobres cerrados a los Licitantes que presenten su proposición en el propio acto.

Los LICITANTES o sus representantes al ser nombrados entregarán su proposición en un solo sobre, claramente identificado en su parte exterior y completamente cerrado.

En caso de que el Licitante entregue información de naturaleza confidencial, deberá señalarlo expresamente por escrito a la convocante, para los efectos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

A. Acto seguido hará un breve resumen y expondrá las consideraciones importantes de lo que es y lo que se espera del proceso de licitación.

B. Pasará lista de asistencia y cada licitante al nombrársele hará entrega del sobre que contiene su propuesta debidamente cerrado y requisitada.

C. Una vez entregadas las propuestas de los LICITANTES inscritos, se procederá en el orden que se pasó lista, a revisar uno por uno el contenido de los sobres que contienen las propuestas y posteriormente de los que la enviaron por servicio postal o de mensajería.

D. Se aceptarán para revisión detallada aquéllas que en la mesa de revisión, se determine que hasta ese momento cumplieron con la entrega de la totalidad de los documentos, así como con las formalidades exigidas para el efecto, en el entendido de que sí en la revisión a detalle que se efectuará una vez terminado el primer acto y hasta antes de dar a conocer el Fallo, se constata la omisión de fondo o de forma en el contenido de algún documento, será motivo de rechazo de la propuesta, no obstante haber sido admitida en el primer acto, aclarando que dicho incumplimiento, inobservancia u omisión, será fundamentado debidamente por la CONVOCANTE.

E. El servidor público que presida el acto, leerá en voz alta, cuando menos, el importe total de cada una de las proposiciones aceptadas.

F. Sí alguna propuesta es rechazada en el mismo acto de apertura, se hará constar en el acta las causas que lo motivaron.

G. Se levantará el Acta correspondiente en la que se harán constar las propuestas admitidas, sus importes, las que hubieren sido rechazadas y sus causas. El Acta será firmada por todos los participantes y se les entregará copia a cada uno de ellos. La omisión de firmas en el Acta por parte de los participantes no invalidará el contenido y efecto de la misma.

NOTA: La CONVOCANTE se reserva el derecho de expulsar a la persona o personas que, durante la celebración del acto, lleve a cabo actitudes inapropiadas, ello con independencia de la aceptación de su propuesta para revisión detallada.

5.- DE LAS ATRIBUCIONES DE LA AUTORIDAD CONVOCANTE:

La autoridad CONVOCANTE, es la única autoridad legalmente autorizada para aceptar o rechazar las propuestas presentadas.

6.- PARTICIPACIÓN DE LA SECRETARÍA DE LA CONTRALORÍA GENERAL:

La Secretaría de la Contraloría General, en el ámbito de sus atribuciones, podrá hacer las observaciones y sugerencias que estime convenientes, para que el proceso de licitación se efectúe siempre dentro de la norma, con toda claridad e imparcialidad.

V.- CAUSAS DE RECHAZO DE PROPUESTAS

SERÁ MOTIVO DE RECHAZO DE PROPUESTAS, SÍ EL LICITANTE:

1. El incumplimiento de las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, tanto en las bases de licitación, como en su convocatoria, así como la presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases.
2. No firma los documentos que integran la propuesta, según lo estipulado en el Art. 51 del Reglamento;
3. Omite algún documento o requisito solicitado en las presentes bases;
4. No tiene la capacidad técnica y/o económica para cumplir el contrato a juicio de la CONVOCANTE; de acuerdo a las especificaciones señaladas en las presentes bases.
5. Sí el tipo de moneda no se expresa en moneda nacional;
6. Si se comprueba que la información o documentación proporcionada por el licitante durante el proceso es falsa.
7. Si se encuentra impedido para participar por encontrarse en alguno o algunos de los supuestos del artículo 63 y/o 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora;
8. Si se detecta que se encuentra impedido para participar por encontrarse en el supuesto del artículo 63 fracción XVII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los municipios

9. Sí se detecta que una persona aparece como socio, miembro del consejo de administración, comisario o apoderado en más de una de las compañías participantes en la licitación;
10. Sí no considera los acuerdos o aclaraciones tomadas o dados a conocer en la Junta de Aclaraciones;
11. Será causa de descalificación la comprobación de que algún proveedor ha acordado con otro u otros elevar los precios;
12. Sí el licitante se encuentra incluido en el listado de contratistas, proveedores y prestadores de servicios que incumplan las disposiciones normativas vigentes, la cual es manejada por la Contraloría General;
13. Sí se detecta el incumplimiento contractual con alguna Dependencia o Entidad de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal; y
14. No entrega completos los datos básicos relativos a salarios, costos de materiales puestos en obra y costos horarios de la maquinaria de construcción.
15. No presenta completos los análisis de los costos horarios de la maquinaria de construcción, calculados con valor de adquisición de equipo nuevo.
16. Presenta uno ó varios precios unitarios, que se encuentren mal analizados, y como consecuencia presente desviaciones, o cuando no se presenten los análisis de precios unitarios conteniendo la información solicitado en el formato entregado.
17. No presenten la totalidad de análisis de precios unitarios solicitados por “LA CONVOCANTE”.
18. No presenten estructurados y en el orden indicado los cargos correspondientes a los análisis de precios unitarios como se indica.
19. En los precios unitarios haga intervenir destajos o lotes por concepto de mano de obra, materiales y equipo en los análisis detallados de precios unitarios
20. Si no coinciden los precios unitarios analizados detalladamente con los anotados con letra y numero en la forma (anexo no. 4) Catálogo de Conceptos.
21. Cuando uno o varios precios unitarios presentados en su propuesta excedan a los correspondientes precios vigentes en el mercado de tal forma que resulte inconveniente para “LA CONVOCANTE”, o presenten desviaciones que afecten la ejecución de los trabajos.
22. En su propuesta cualquiera de los documentos ó sus anexos de una propuesta, exista alguna alteración, tachadura ó enmendadura en lo anotado, será desechada dicha propuesta.
23. En su propuesta no presenta completo alguno de los documentos solicitados, con todos sus anexos y respetando punto por punto lo mencionado en las presentes bases de licitación.
24. Que presente en su propuesta uno o más formatos, de los proporcionados por “LA CONVOCANTE” o formatos propios, omitiendo parte o la totalidad de la información solicitada.
25. En su propuesta no presenta completa la relación de maquinaria y equipo de construcción con todos los datos que se solicitan en el formato correspondiente.
26. Que presente incongruencia o desfase entre los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios, entre sí o con respecto a su contraparte de la propuesta económica. Así mismo que dichos programas no coincidan con el listado de insumos de la propuesta.
27. Que presente incongruencia en las cantidades monetarias de los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de

instalación permanente, y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios, entre sí o con respecto al análisis de costos indirectos, análisis de financiamiento, estructura de costos de la propuesta y el listado de insumos.

28. No se ajusten los Programas de ejecución de los trabajos y Montos Mensuales de Trabajo al plazo señalado en las presentes bases.

29. Cuando presente incongruencia técnica en la programación de la ejecución de los conceptos, es decir que se programe la ejecución de un concepto que afecta por la fecha de ejecución a otro, así como no incluir la maquinaria mínima necesaria para la ejecución del tipo de trabajo de que se trata

30. Si los montos correspondientes a los indirectos, a la necesidad de financiamiento, cargos adicionales y/o a la utilidad no coinciden con los presentados en la estructura de costos de la propuesta.

31. Que no haga el cálculo del financiamiento como se indica en las Bases de Licitación.

32. Que el costo de financiamiento haya sido calculado partiendo de costos directos e indirectos supuestos o que no correspondan, o que las erogaciones no coincidan con los análisis de precios y los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios.

33. No expresen claramente en el análisis del costo de financiamiento, que se tomó en cuenta, en su caso, el o los anticipos que se otorguen y/o que las estimaciones se cubrirán dentro de los términos fijados.

34. Si no especifica cuál fue la tasa de interés utilizada, la cual deberá de estar respaldada por algún indicador económico específico, como puede ser la Tasa de Interés Interbancaria, Cetes, etc., y que sea la que utilice en sus análisis del costo de financiamiento y en costos horarios del equipo.

35. En su propuesta no indique el monto de la utilidad y el porcentaje que represente de la suma del costo directo, indirectos y financiamiento.

36. Si los indirectos, el financiamiento, la utilidad o los cargos adicionales se presentan mal analizados o con montos o porcentajes supuestos.

37. Si los montos correspondientes a los programas de ejecución de los trabajos, utilización de maquinaria y equipo de construcción, adquisición de materiales y equipo de instalación permanente y de utilización de personal obrero, técnico, administrativo y de servicios no coinciden con los presentados en la estructura de costos de la propuesta, o no son congruentes con los análisis presentados.

38. En su propuesta presenta uno o varios precios unitarios que, de acuerdo a los costos investigados por "LA CONVOCANTE" sean insolventes.

39. En su propuesta la información presentada en cuanto a la relación de maquinaria, Curriculum de la empresa o experiencia del personal técnico de la misma, no concuerde con la realidad, no tenga la experiencia en el tipo de obra que sé está licitando.

40. En su propuesta el tiempo de ejecución de los trabajos excede el máximo establecido por "LA CONVOCANTE" en las presentes bases.

41. Cualquier otra causa que contravenga la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

42. El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las bases de licitación, así como la comprobación de que algún o algunos de los licitantes hayan acordado con otro o con otros elevar o disminuir el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo o información que tenga como fin obtener

ventaja sobre los demás licitantes, cuando ello se advierta de la forma o términos en que se presenten las propuestas.

43. Que resulten inviables técnica o económicamente

44. Que no cumpla con el capital requerido por la convocante y no cubra el financiamiento de los trabajos a realizar según su análisis financiero.

VI.- CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Posteriormente al acto de presentación y apertura de propuestas, se efectuará el estudio y análisis de la documentación, y verificará que las mismas cumplan con todos los requisitos solicitados.

PARA LA EVALUACIÓN TÉCNICA DE LAS PROPOSICIONES SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada;

II.- Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los trabajos, cuenten con la experiencia y capacidad técnica necesaria para llevar la adecuada administración de los trabajos.

En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberán considerar, entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en obras similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionados con la ejecución de los trabajos;

III.- Que los licitantes cuenten con la maquinaria y equipo de construcción adecuado, suficiente y necesario, sea o no propio, para desarrollar los trabajos que se convocan;

IV.- Que la planeación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los trabajos, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos;

V.- Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable porque demuestra que el licitante conoce los trabajos a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente; dicho procedimiento debe ser acorde con el programa de ejecución considerado en su proposición; y

VI.- De los estados financieros, las dependencias y entidades de acuerdo con las características, magnitud y complejidad de los trabajos, determinarán en las bases de licitación, aquellos aspectos que se verificarán, entre otros:

a) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado;
b) Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones; y

c) El grado en que el licitante depende del endeudamiento y la rentabilidad de la empresa.

A. Tratándose de propuestas que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

I.- De los programas:

a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la convocante;
b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministros y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
d) Cuando se requiera de equipo de instalación permanente, deberá considerarse que los suministros sean congruentes con el programa de ejecución general, y
e) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas;

II.- De la maquinaria y equipo:

a) Que la maquinaria y el equipo de construcción sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación, y que los datos coincidan con el listado de maquinaria y equipo presentado por el licitante;
b) Que las características y capacidad de la maquinaria y equipo de construcción consideradas por el licitante, sean las adecuadas para desarrollar el trabajo en las condiciones particulares donde deberá ejecutarse y que sean congruentes con el procedimiento de construcción propuesto por el contratista, o con las restricciones técnicas, cuando la dependencia o entidad fije un procedimiento, y
c) Que en la maquinaria y equipo de construcción, los rendimientos de éstos sean considerados como nuevos, para lo cual se deberán apoyar en los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

III.- De los materiales:

a) Que en el consumo del material por unidad de medida, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y
b) Que las características, especificaciones y calidad de los materiales y equipos de instalación permanente, sean las requeridas en las normas de calidad y especificaciones generales y particulares de construcción establecidas en las bases, y

IV.- De la mano de obra:

a) Que el personal administrativo, técnico y de obra sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos;

b) Que los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento constructivo propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y
c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

PARA LA EVALUACIÓN ECONÓMICA DE LAS PROPOSICIONES SE DEBERÁN CONSIDERAR, ENTRE OTROS, LOS SIGUIENTES ASPECTOS:

I.- Que cada documento contenga toda la información solicitada, y

II.- Que los precios propuestos por el licitante sean aceptables; es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los trabajos, individualmente o conformando la proposición total.

A. Tratándose de proposiciones que consideren precios unitarios además se deberá verificar:

I.- Del presupuesto de obra:

a) Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el importe del precio unitario;
b) Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deberán ser coincidentes entre sí y con sus respectivos análisis; en caso de diferencia, deberá prevalecer el que coincida con el del análisis de precio unitario correspondiente o el consignado con letra cuando no se tenga dicho análisis, y
c) Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, la convocante efectuará las correcciones correspondientes; el monto correcto será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones;

II.- Verificar que el análisis, cálculo e integración de los precios unitarios, se haya realizado de acuerdo con lo establecido en este Reglamento, debiendo revisar:

a) Que los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos, indirectos, de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
b) Que los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, equipos de instalación permanente, mano de obra, maquinaria y equipo de construcción;
c) Que los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes, se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
d) Que los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores, conforme a lo previsto en este Reglamento;

e) Que el cargo por el uso de herramienta menor, se encuentre incluido, bastando para tal efecto que se haya determinado aplicando un porcentaje sobre el monto de la mano de obra, requerida para la ejecución del concepto de trabajo de que se trate, y

f) Que los costos horarios por la utilización de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado por hora efectiva de trabajo, debiendo analizarse para cada máquina o equipo, incluyendo, cuando sea el caso, los accesorios que tenga integrados;

III.- Verificar que los análisis de costos directos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que los costos de los materiales considerados por el licitante, sean congruentes con la relación de los costos básicos y con las normas de calidad especificadas en las bases de la licitación;

b) Que los costos de la mano de obra considerados por el licitante, sean congruentes con el tabulador de los salarios y con los costos reales que prevalezcan en la zona donde se ejecutarán los trabajos, y

c) Que los costos horarios de la maquinaria y equipo de construcción se hayan determinado con base en el precio y rendimientos de éstos considerados como nuevos, para lo cual se tomarán como máximos los rendimientos que determinen los manuales de los fabricantes respectivos, así como las características ambientales de la zona donde vayan a realizarse los trabajos;

IV.- Verificar que los análisis de costos indirectos se hayan estructurado y determinado de acuerdo con lo previsto en este Reglamento, debiendo además considerar:

a) Que el análisis se haya valorizado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;

b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico y administrativo a la superintendencia del contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra, y

c) Que no se haya incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación, su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico;

V.- Verificar que en el análisis y cálculo del costo financiero se haya estructurado y determinado considerando lo siguiente:

a) Que los ingresos por concepto del o los anticipos que le serán otorgados al contratista, durante el ejercicio del contrato y del pago de las estimaciones, consideren la periodicidad y su plazo de trámite y pago; deduciendo del monto de las estimaciones la amortización de los anticipos;

b) Que el costo del financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;

c) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base en un indicador económico específico;

d) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y

e) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las bases de la licitación;

VI.- Verificar que el cargo por utilidad fijado por el licitante se encuentre de acuerdo a lo previsto en este Reglamento;

VII.- Verificar que el importe total de la proposición sea congruente con todos los documentos que la integran, Y
VIII.- Que los programas específicos de erogaciones de materiales, mano de obra y maquinaria y equipo de construcción y de instalación permanente, sean congruentes con el programa de erogaciones de la ejecución general de los trabajos.

Las propuestas que cumplan serán propuestas solventes técnicamente y económicamente.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, para determinar el licitante ganador al que se le adjudicará el contrato, LA CEA, obtendrá previamente un presupuesto de referencia que será el que resulte del promedio de las proposiciones aceptadas como solventes en la revisión detallada, quedando descalificadas aquellas propuestas superiores al presupuesto de referencia y aquéllas cuyo monto sea inferior en más del diez por ciento con relación a dicho presupuesto de referencia, de acuerdo a lo establecido en el artículo 51 Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por LA CEA, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, en el orden de prelación siguiente:
Si existen dos o más proposiciones solventes, cuya diferencia en su propuesta económica no sea superior al cinco por ciento, el contrato debe adjudicarse:

1) Al licitante estatal sobre el nacional.
2) Al licitante registrado en alguna cámara empresarial, o en el organismo profesional que corresponda de acuerdo a su actividad, sobre el que no pertenece a ninguno; y
3) Al que acredite mayor esfuerzo de capacitación y certificaciones de calidad de sus procesos y cumpla con las obligaciones establecidas en la Ley Federal del Trabajo en materia de capacitación, con relación al resto de los licitantes.

Al finalizar la evaluación de las propuestas, "LA CONVOCANTE" emitirá un dictamen en el que se hagan constar los aspectos siguientes:

I. **Los criterios utilizados para la evaluación de las propuestas;**

II. **La reseña cronológica de los actos del procedimiento;**

III. **Las razones técnicas o económicas por las cuales se aceptan o se desechan las propuestas presentadas por los licitantes;**

IV. **Nombre de los licitantes cuyas propuestas fueron aceptadas para revisión detallada por haber cumplido con los requerimientos exigidos:**

V. **Nombre de los licitantes cuyas propuestas hayan sido desechadas como resultado del análisis detallado de las mismas;**

VI. **La relación de los licitantes cuyas propuestas se calificaron como solventes, ubicándolas de menor a mayor, de acuerdo con sus montos;**

VII. **La fecha y lugar de la elaboración; y**

VIII. **Nombre, firma y cargo de los servidores públicos encargados de su elaboración y aprobación. Cuando exista desechamiento de alguna propuesta, "LA CONVOCANTE" entregará al licitante rechazado, a través de un escrito independiente, las razones y fundamentos para ello, con base en este dictamen**

VII.- FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente Licitación, en la que se oficializará al concursante seleccionado.

1.- CONTENIDO DEL ACTA DE FALLO

En el acto de recepción y apertura de propuestas, se dará a conocer la hora, lugar y fecha en que se llevará a cabo el fallo de la presente licitación, declarando a "EL LICITANTE" seleccionado para ejecutar los trabajos objeto de la presente licitación. A este acto serán invitadas todas las personas que hayan participado en la presentación y apertura de proposiciones. Para constancia del fallo se levantará acta la cual firmarán los asistentes, a quienes se les entregara copia de ésta. Conteniendo además de lo anterior, los datos de identificación del concurso, los trabajos objeto del mismo; lugar, hora y fecha en que se firmará contrato respectivo y la fecha de iniciación de los mimos. La omisión de firma por parte de los participantes, no invalidará el contenido y efectos del acta. Si el adjudicatario no se encuentra presente se le comunicará por escrito.

2.- DIFERIMIENTO DE FALLO

Si ocurriesen circunstancias imprevisibles o de fuerza mayor que imposibiliten a la "CONVOCANTE", para dar a conocer el fallo en la fecha originalmente señalada, podrá diferirse por una sola vez previa comunicación que hará a los participantes e invitados, la nueva fecha quedará comprendida dentro de los treinta días naturales contados a partir de la fecha fijada en primer término.

VIII.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

"LA CONVOCANTE", procederá a declarar desierta la licitación y por lo tanto, no adjudicará el contrato, cuando no se reciba proposición alguna, o ninguna persona haya adquirido las bases, o cuando las propuestas presentadas no reúnan los requisitos de las bases de licitación, o bien, técnica o

económicamente resulten inviables o que los precios presentados por los licitantes no sean aceptables esto es cuando se propongan importes que no puedan ser pagados por la convocante, o afecten la ejecución de los trabajos. En estos supuestos se emitirá una segunda convocatoria, permitiendo la participación a todo interesado, incluso a los que participaron en la licitación declarada desierta.

IX.- INCONFORMIDADES

1.- PRESENTACIÓN.

De acuerdo con los Art. 111 y Art. 112 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, los licitantes que hubieren participado en la Licitación, **podrán inconformarse por escrito o por el sistema de comunicación electrónica** que al efecto establezca la contraloría, indistintamente, ante la convocante o ante la Secretaría de la Contraloría General, por el o los actos que contravengan las disposiciones que rigen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, y su Reglamento, dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes a aquel en que ocurra el acto o el inconforme haya sido notificado del mismo.

La falta de acreditamiento de la personalidad del promoverte será causa de desechamiento, así como aquellas inconformidades que se adviertan notoriamente improcedentes.

En las inconformidades que se presenten a través del sistema de comunicación electrónica, deberán utilizarse medios de identificación electrónica en sustitución de la firma autógrafa.

Dichas inconformidades, la documentación que la acompañe y la manera de acreditar la personalidad del promoverte se sujetaran a las disposiciones técnicas que para efectos de la transmisión de dicha información expida la Contraloría General.

Transcurrido dicho plazo, precluye para los participantes el derecho de inconformarse.

Los licitantes que presenten su inconformidad ante la Secretaría de la Contraloría General deberán manifestar **bajo protesta de decir verdad** indicando el acto que motiva la inconformidad, y precisando los hechos que considera contravienen las disposiciones jurídicas aplicables al proceso de contratación.

2.- TRAMITACIÓN.

Una vez recibida la inconformidad, la Secretaría de la Contraloría General analizará si fue presentada en tiempo, y de ser así, solicitará un informe circunstanciado a la Autoridad Convocante para que un término que no exceda de tres días hábiles manifieste si el promovente de la inconformidad se encuentra inscrito en el procedimiento licitatorio y tiene interés en el mismo; además, en el mismo término deberá remitir las constancias relacionados con los actos impugnados y de contestación a los motivos de inconformidad hechos valer.

Recibida la solicitud de la Secretaría de la Contraloría General, la Convocante deberá notificar el mismo día al licitante o licitantes que pudieren resultar afectados, de la tramitación de la inconformidad, haciéndoles saber que cuentan con un término de dos días hábiles para manifestar ante la Secretaría de la Contraloría General lo que a sus interés convenga; debiendo remitir a ésta las constancias de haber cumplido con tales comunicaciones en el mismo término de tres días hábiles.

Cuando la inconformidad sea presentada ante la propia Autoridad Convocante. Ésta la remitirá a la Secretaría de la Contraloría General dentro del término de tres días hábiles, debiendo cumplir con los requisitos señalados en el párrafo anterior.

En los procedimientos de inconformidad únicamente serán admisibles como medios de convicción las pruebas documentales, mismas que deberán ser ofrecidas al momento de presentar la inconformidad, al rendir el informe circunstanciado o en el primer escrito que presenten los terceros; dichas pruebas se admitirán o desecharan de plano sin necesidad de diligencia o acto posterior para su desahogo y perfeccionamiento.

3.- RESOLUCIÓN.

Recibido el informe de la Autoridad Convocante, la Secretaría de la Contraloría General, analizara la documentación respectiva, y podrá de manera oficiosa, desahogar o allegarse de cualquier otro elemento de convicción, según las circunstancias de cada caso, con el único fin de determinar la legalidad de los actos impugnados; la resolución a la inconformidad deberá emitirse en un término que no exceda de tres días hábiles, contados a partir de recibido el informe de la Convocante. Tal resolución deberá comunicarse al inconforme, la Autoridad Convocante y los terceros respectivos en un término que no deberá exceder de dos días hábiles.

La resolución que dicte la Secretaría de la Contraloría General tendrá los siguientes alcances: decretar la nulidad de los actos impugnados y ordenar la reposición del procedimiento de licitación a partir de los actos irregulares; la declaración de nulidad absoluta de todo el procedimiento de contratación; o bien, la determinación de la improcedencia de la inconformidad.

X.- DE LA CONTRATACIÓN

Previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar para su cotejo original o copia certificada de los documentos correspondientes a los incisos: **a), b) y d) y g)** del punto 6.- (**REQUISITOS LEGALES QUE DEBERÁN ACREDITAR LOS INTERESADOS PARA PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN**), apartado I.- (**GENERALIDADES**), de las presentes Bases de Licitación.

ASI MISMO EL LICITANTE GANADOR DEBERÁ DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES, ARTICULO 24-BIS DEL CÓDIGO FISCAL DEL ESTADO DE SONORA. En los términos del artículo 24 Bis del Código Fiscal del Estado de Sonora, no se celebrará el contrato, con las personas físicas o morales que no se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, salvo que celebren convenio con las autoridades fiscales en los términos que dicho Código establece para

cubrir a plazos, ya sea como pago diferido o en parcialidades, los adeudos fiscales que tengan a su cargo con los recursos que obtengan con el contrato a celebrar.

Para acreditar lo anterior, la persona física o moral a la que se le haya adjudicado el contrato, deberá presentar a la firma del mismo, **constancia expedida por la Secretaría de Hacienda del Estado de Sonora es decir "carta para licitaciones estatales de no adeudo"**, o en su caso, el **convenio** aludido en el párrafo antelado.

Este comprobante de no adeudo lo podrá obtener a través del portal www.sonorensecumplido.gob.mx, entrando en servicios estatales empresarios y a su vez a "carta para licitaciones estatales de no adeudo", o bien pedir información al teléfono 01(662)1084000 extensiones 4164 y 4165.

Así mismo el superintendente de construcción de la empresa que se le adjudique el contrato deberá contar con la firma electrónica avanzada (FIEL) que oportunamente debe ser tramitada ante las oficinas del sistema de administración tributaria (SAT) de la secretaría de hacienda y crédito público, en la forma y términos previstos en el acuerdo emitido por la secretaría de la función pública en él que se establecen los "lineamientos para regular el uso del programa informativo para la elaboración, control y seguimiento de la bitácora de obra pública por medios remotos de comunicación electrónica" publicado con fecha 9 de septiembre del 2009 en el diario oficial de la federación

1.- TIEMPO PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO

"LA CONVOCANTE" en el acto de fallo, dará a conocer la fecha, hora y lugar en la que deberá suscribir el contrato, dentro de los diez días naturales siguientes al de la adjudicación.

Si "EL LICITANTE", no firmare el contrato por causa imputable a él, perderá a favor de "LA CONVOCANTE" la garantía que hubiere otorgado, en cuyo caso, sin necesidad de un nuevo procedimiento, se adjudicará el contrato al licitante que hubiere presentado la propuesta siguiente que, siendo técnicamente viable y económicamente solvente, sea la más baja, y así sucesivamente, siempre que la diferencia del precio respecto de la propuesta que hubiere resultado originalmente ganadora, no rebase el diez por ciento, debiéndose observar el orden de prelación previsto en el artículo 51 de esta Ley.

Independientemente de lo anterior, el licitante ganador que no firme o cumpla con las obligaciones emanadas de un pedido o contrato, se hará acreedor a las sanciones que señala el Decreto que establece las bases para la Transparencia de los actos de Licitación y Adjudicación de Contratos y pedidos en materia de Obra Pública, Adquisiciones, Arrendamientos y servicios que realicen las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, publicado en el Boletín Oficial de fecha 10 de Noviembre de 2003.

El contrato deberá ser firmado por la o las personas que cuenten con los documentos notariales que lo acrediten como apoderado o administrador único de la empresa o representante legal, con las facultades legales expresas para comprometerse y contratar en nombre y representación de la misma.

El Contratista a quien se adjudique el contrato no podrá hacer ejecutar la obra por otro, pero con autorización prevista de "LA CONVOCANTE", podrá hacerlo respecto de parte de los trabajos o cuando requiera de partes o equipos que incluyan su instalación o alguna especialidad.
En estos casos El Contratista seguirá siendo el responsable de la ejecución de los trabajos y el subcontratista no quedará subrogado en ninguno de los derechos del primero.
Los derechos y obligaciones que se deriven de los contratos no podrán cederse en forma parcial o total a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro sobre las estimaciones por los trabajos ejecutados, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento de "LA CONVOCANTE".

2.- ANTICIPOS.-
LA CONVOCANTE otorgará el 30% (Treinta Por Ciento) de la asignación aprobada para el primer ejercicio, La amortización del anticipo deberá efectuarse proporcionalmente con cargo a cada una de las estimaciones por trabajos ejecutados que se formulen, debiéndose liquidar el faltante por amortizar en la última estimación.

3.- FORMA DE PAGO
Las partes convienen que los trabajos objeto del presente procedimiento, se paguen mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados con base en el Programa de Ejecución y Presupuesto, así como a los términos de referencia y Catálogo de Conceptos que como anexos forman parte integrante del presente Contrato. Dichas estimaciones serán presentadas por "LA CONTRATISTA" a "LA ENTIDAD" a más tardar por períodos mensuales.

Para tal efecto "LA CONTRATISTA" deberá entregar a la Residencia de Supervisión, la estimación acompañada de la documentación soporte correspondiente, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte. La Residencia de Supervisión, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, revisará y en su caso autorizará la estimación correspondiente.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas en dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

Las estimaciones deberán pagarse por parte de "LA ENTIDAD" dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hubiesen sido autorizadas por la residencia de la obra.

Las estimaciones y la liquidación, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos pues "LA ENTIDAD" se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos en exceso. En este supuesto tratándose de estimaciones "LA ENTIDAD" tendrá la facultad de aplicar los ajustes correspondientes en las estimaciones subsecuentes.

Si "LA CONTRATISTA" estuviere inconforme con las estimaciones o con la liquidación ajustada o aprobada por "LA ENTIDAD", según sea el caso, tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha en que se haya formulado la estimación o la liquidación en su caso, para hacer por escrito la reclamación correspondiente, salvo las diferencias técnicas o numéricas señaladas en el tercer párrafo de esta cláusula.

Por el simple transcurso del plazo señalado en el párrafo inmediato anterior sin la reclamación de "LA CONTRATISTA", se considerarán la estimación o la liquidación, definitivamente aceptadas por esta, sin derecho a reclamación.

La Documentación de Soporte que deberá acompañar a cada estimación será la siguiente:

1.- Números Generadores.
2.- Croquis de localización.
3.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y reporte fotográfico.
4.- Control de Estimaciones, Acumulativo de Estimaciones y Resumen de Estimaciones.

Lo anterior de acuerdo a los formatos establecidos por la misma convocante y estos se le proporcionaran al licitante ganador por conducto del Residente designado por la Convocante.

4.- PENAS CONVENCIONALES

"LA CONVOCANTE" tendrá la facultad de verificar que las obras de este contrato se estén ejecutando por el contratista de acuerdo con el programa aprobado, para lo cual, "LA CONVOCANTE" comparará periódicamente el avance de las obras, así como el importe de los trabajos ejecutados, con el de los que debieron realizarse en los términos del programa de obra, en la inteligencia de que, al efectuar dicha comparación, la obra mal ejecutada se tendrá por no realizada.

Si como consecuencia de la comparación a que se refiere el párrafo anterior, el importe de la obra realmente ejecutada es menor de lo que debió realizarse, "LA CONVOCANTE" retendrá en total el 2% (dos por ciento) de las diferencias de dichos importes. Por lo tanto, mensualmente se hará la retención o devolución que corresponda, a fin de que la retención total sea la indicada.

Si de acuerdo con lo estipulado anteriormente, al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa se procede a hacer alguna retención, su importe se aplicará en beneficio de "LA CONVOCANTE", a título de pena convencional por el simple retraso en el incumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato respectivo.

Al realizar el cálculo de la sanción de atraso, se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes. Para el caso en que, durante el proceso constructivo dentro del tiempo programado, se efectúen varias comprobaciones del avance de las obras y se apliquen dos ó más sanciones por atraso, en la siguiente se deducirán el importe de la anterior pudiendo ser devolutiva si el atraso es recuperado o definitivo si no se entregare la obra en la fecha acordada, en este caso, la sanción continuará incrementándose hasta la terminación total de los trabajos programados, considerándose el 3% (tres por ciento) del importe faltante de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por los días de atraso en la entrega de la obra dividido entre treinta.

5.- AJUSTE DE COSTOS.

Si en la vigencia del contrato de obra, ocurren circunstancias de orden económico no previstos en el contrato, pero que de hecho, y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aun no ejecutados, de conformidad con el programa de obra autorizado por "LA CONVOCANTE", dichos costos podrán ser revisados, conforme lo determinen las partes, en el respectivo contrato. "LA CONVOCANTE" emitirá la resolución que acuerde el aumento o reducción.

El procedimiento de revisión se realizará mediante la revisión de cada uno de los precios unitarios que forman parte del catálogo de la obra.

El cálculo y aplicación de los ajustes de costos se sujetara a lo que establece el Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, así como a los artículos 88 y 89 de Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

Con independencia de lo anterior, la CONVOCANTE podrá rescindir administrativamente el contrato adjudicado y exigir a la Empresa que incumple, lo que corresponda conforme a Derecho.

XI.- LEGISLACIÓN APLICABLE

Será responsabilidad del LICITANTE tener conocimiento de las disposiciones legales de los Estados Unidos Mexicanos, especialmente en los aspectos laborales, tributarios, administrativos, sobre la normatividad relativa a los materiales y seguridad en la construcción y de legislación sobre la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.

Para la interpretación y cumplimiento del contrato respectivo, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en la presente documentación y en el modelo de contrato anexo, el LICITANTE acepta someterse a la jurisdicción de los Tribunales Estatales, con sede en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, por lo que deberá renunciar al fuero que pudiera corresponderle en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

Anexo al presente modelo de contrato que se utilizará en la presente licitación y que en su momento será suscrito por quien acredite estar facultado legalmente para ello.

A T E N T A M E N T E

EL DIRECTOR GENERAL DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA.

_____

C.P. MARTIN ROGELIO MEXIA SALIDO

M.- ANEXOS

A N E X O No. 1

MODELO DE CONTRATO

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO DE LA OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. _____, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "LA CEA", REPRESENTADO POR EL C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA, EN SU CARÁCTER DE VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA, Y POR LA OTRA, _____ A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARA "EL CONTRATISTA", REPRESENTADO POR _____, EN SU CARÁCTER DE _____, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

D E C L A R A C I O N E S

PRIMERA EL "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA" declara, a través de su representante legal que:

A) Que es un Organismo Público Descentralizado, de la Administración Pública Estatal, con personalidad jurídica y patrimonio propios, con funciones de Autoridad Administrativa, creada por Decreto del Ejecutivo de Sonora, publicado en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Sonora de fecha 9 de Septiembre de 1999, que tiene por objeto, entre otros, coordinar acciones con las instancias federales competentes en materia de agua y ejecutar las acciones y programas, así como aplicar y ejercer recursos que hayan sido objeto de descentralización al Gobierno del Estado, o lo sean en el futuro, de Acuerdos o Convenios celebrados o que se celebren entre el Gobierno Federal y el Gobierno del Estado, en materia de agua potable y alcantarillado, desarrollo hidroagrícola y cualquier otro uso del agua, así como la participación en la planeación, financiamiento, presupuestación y desarrollo sustentable del sector hidráulico.

B) Que con fundamento en el Artículo 28, fracción I de la Ley de Agua del Estado de Sonora, el **C. Ing. Sergio Avila Ceceña**, Vocal Ejecutivo de la Comisión Estatal del Agua, acredita el carácter con el que comparece en este acto, exhibiendo una copia del nombramiento que con fecha 13 de Septiembre de 2015 le otorgara la C. Gobernadora Constitucional del Estado de Sonora, **Lic. Claudia Artemiza Pavlovich Arellano**, que lo faculta a celebrar el presente Contrato.

C) Que el **C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA**, ostenta por parte de LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA poder amplio, incluyendo entre otras facultades: para pleitos y cobranzas, actos de administración y dominio, conferido con todas las facultades generales y las especiales que requieran cláusula especial conforme a la ley, dentro de las cuales se encuentra la de celebrar convenios ante empresas o particulares y aquellos actos tendientes a la administración de su representada.

D) El titular de la DIRECCION GENERAL _____ de la "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA", será el servidor público encargado de realizar la administración y vigilancia del cumplimiento de las obligaciones del presente contrato y sus anexos, o en su caso, el servidor público que se designe por escrito para tales efectos.

E) Que se cuentan con los fondos para la ejecución de esta licitación, según oficio No. _____ de fecha _____ emitido por _____ del Gobierno del Estado de Sonora, el cual es un programa público, ajeno a cualquier partido político, y tiene prohibido su uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

F) El Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: CEA-990831-FI8.

G) El domicilio fiscal de la "COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA" para recibir notificaciones derivadas de este contrato, es el ubicado en la calle de Ocampo No. 49, Colonia Centenario, código postal 83260, en Hermosillo, Sonora.

H) La adjudicación del presente Contrato se realizó mediante Licitación Pública Nacional No.LPO-926008991-004-2017, para la asignación del contrato, para la ejecución de "**REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA**", de conformidad con lo establecido por los _____ de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, según se desprende del _____ de fecha _____, emitida por "LA CEA".

I) Que los servicios objeto del presente contrato, serán supervisados por **"LA CEA"**, a través de la _____.

SEGUNDA.- "EL CONTRATISTA" declara:

EN CASO DE PERSONA MORAL:

A) Que es una Sociedad Anónima constituida de conformidad con las Leyes Mexicanas y acredita su existencia mediante testimonio de la Escritura constitutiva número _____ Vol. ____, de fecha _____, otorgada ante la fe del Notario Público número __, Lic. _____, de la ciudad de _____, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y Comercio con el número _____ Vol. ___, de fecha _____.

EN CASO DE PERSONA FÍSICA:

A) Que el(la) C. NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA, es de nacionalidad mexicana, lo cual acredita con Acta de nacimiento No. _____, de fecha _____, de fecha _____ del mes de _____ del año de _____, expedida por la Oficialía del Registro Civil No. _____, con residencia en la ciudad de _____, _____, México; y con credencial de elector No. _____, expedida por el Instituto Federal Electoral.

B) Que su Registro Federal de Contribuyentes en la Secretaría de Hacienda y Crédito Público es: _____.

C) Que _____ es su _____ y acredita este carácter con el testimonio de la Escritura Pública número _____, Vol. _____, de fecha _____, ante el Notario Público No. ___, Lic. _____, de la ciudad de _____, debidamente inscrita en el Registro Público de la Propiedad y el Comercio, con el número _____, Vol. _____, fecha _____.

D) Que tiene capacidad jurídica para contratar y reúne las condiciones técnicas y financieras para obligarse a la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, contando además con la tecnología, organización y mano de obra especializada para ello.

E) Que tiene establecido su domicilio en _____, mismo que señala para todos los fines y efectos legales de este contrato.

F) Que para la realización de los trabajos materia del presente contrato, conoce y se sujeta al contenido y los requisitos que establecen la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, el Reglamento de Construcción vigente en el Municipio en donde se realizarán dichos trabajos, las Normas correspondientes a la Dependencia o Entidad, así como a las demás normas que los regulen.

G) Que conoce, está de acuerdo y acepta el contenido del catálogo de conceptos y cantidades de obra, del programa de ejecución de los trabajos para la obra a que se refiere el presente contrato y del proyecto ejecutivo de la obra el cual contiene los planos y especificaciones de construcción y que dichos documentos están debidamente firmados y forman parte de la propuesta presentada en la licitación mediante la cual se adjudico este contrato.

H) Que ha inspeccionado debidamente el sitio en el que se construirá la obra objeto de este contrato, a fin de considerar las características de la zona, la disponibilidad de los materiales y mano de obra, así como las condiciones físicas, químicas,

climatológicas y ecológicas del lugar, estando conforme en que todos los elementos necesarios son adecuados para el tipo de obra que se va a realizar, haciéndose responsable en su totalidad, de la ejecución de la misma.
Asimismo, acepta que en los precios unitarios y el periodo de ejecución estipulado en el catálogo de conceptos y en el programa de ejecución para la obra materia de este contrato, se contemplan las características y condiciones descritas en el párrafo anterior, por lo que no realizara reclamación alguna derivada de ellas.

Expuesto lo anterior, las partes otorgan lo que se consigna en las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO: "LA CEA" encomienda a "EL CONTRATISTA", y éste se obliga a realizar para aquel, de conformidad con los "Términos de referencia", el "Presupuesto" y el "Programa de Montos de Ejecución de los Trabajos", respectivamente forman parte integral de este instrumento, la ejecución de la Obra Pública: _____.

SEGUNDA. REALIZACIÓN DE LOS TRABAJOS.- LA "CEA" y **"EL CONTRATISTA"** convienen en que **"EL CONTRATISTA"** será quien llevará a cabo la totalidad de los trabajos relativos al "_____", en los términos establecidos en este Contrato.

"EL CONTRATISTA" proporcionará todos los materiales, mano de obra, administración así como todos los elementos que sean necesarios para la realización de la supervisión. Asimismo, "EL CONTRATISTA" deberá cumplir con todas las leyes, reglamentos y estipulaciones aplicables, así como con los reglamentos ambientales y técnicos aplicables, incluyendo en forma especial las normas oficiales emitidas por la Comisión Nacional del Agua.

TERCERA. ADMINISTRACIÓN, EJECUCIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.- La _____ DE "LA CEA" a través del C._____, será el responsable de la administración, ejecución y supervisión del cumplimiento de las obligaciones contenidas en el presente contrato, o en su caso, los servidores públicos que designe por escrito el titular de "LA CEA" para tales efectos, así mismo La _____ DE "LA CEA" estará facultada para supervisar y vigilar en todo tiempo, el debido cumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento por parte de "**EL CONTRATISTA**" y "LA CEA" podrá indicar por escrito a "**EL CONTRATISTA**", las instrucciones que estime convenientes, relacionadas con el objeto del presente, a fin de que se ajuste a las especificaciones y modificaciones que sean ordenadas.

CUARTA.- IMPORTE DEL CONTRATO: El importe del presente contrato es por la suma de: $_____ (_____/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) del I.V.A. que importa la cantidad de: $_____ (_____/100 M.N.) que sumados constituyen la cantidad de: $_____ (_____/100 M.N.) incluyendo el impuesto al valor agregado; dicho monto será ejercido y cubierto durante los ejercicios presupuestales _____ conforme al desglose siguiente:

EJERCICIO FISCAL	MONTO A EJERCER (I.V.A. INCLUÍDO)
20	
TOTAL	

"EL CONTRATISTA" acepta que no podrá ejecutar trabajos por más del monto señalado en esta cláusula, sin que tenga autorización para ello por parte de "LA CEA", mediante los instrumentos legales y jurídicos existentes.

Si "EL CONTRATISTA" rebasa el monto autorizado**,** anteriormente sin contar con la autorización que respalde esa inversión, será bajo su estricta responsabilidad y no será obligación de **"**LA CEA**"** la liquidación de esos trabajos.

QUINTA.- PERIODO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS: Las partes convienen en que la vigencia del presente instrumento y el período de ejecución de los trabajos objeto de este contrato es de **84** días naturales contados a partir del día **08 de septiembre de 2017** y hasta el día **30 de noviembre de 2017**; por lo que "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse estrictamente al programa de ejecución de los trabajos descritos en la cláusula primera de este contrato.

Las partes convienen en que para que el programa de ejecución de los trabajos previsto en la presente cláusula pueda cumplirse válidamente, "LA CEA" deberá entregar oportunamente la documentación, en los términos de este contrato y una vez que "EL CONTRATISTA" satisfaga los requisitos que en la misma se establecen.

SEXTA.- AMPLIACIÓN DEL PLAZO: Las partes convienen en que "EL CONTRATISTA" podrá solicitar por escrito una ampliación al plazo de ejecución establecido en la cláusula tercera de este contrato, siempre que por causas de fuerza mayor, casos fortuitos o cualesquiera otra causa no imputables a "EL CONTRATISTA", le fuere imposible cumplir cabalmente en el plazo establecido.

Las partes están de acuerdo en que "LA CEA" tiene la facultad de autorizar o denegar la solicitud, cuando a su juicio existan los elementos que justifiquen fehacientemente la, o no procedencia.

SEPTIMA.- SUPERVISIÓN DE LOS TRABAJOS: Las partes convienen en que es facultad de "LA CEA" la supervisión constante y permanente de la ejecución del programa de los trabajos, misma que realizará a través de su **DIRECCION GENERAL RESPONSABLE DE LA ADMINISTRACION DEL CONTRATO**, por conducto del o los Residentes de Supervisión que "LA CEA designe para tal efecto.

"LA CEA", por si o a través de terceros, establecerá la Residencia de Supervisión con anterioridad a la iniciación de los trabajos materia de este Contrato, a través de un servidor público que al efecto designe, quien fungirá como su representante ante "EL CONTRATISTA".

La Residencia de Supervisión tendrá por objeto la verificación por parte de "LA CEA", de que los trabajos objeto del presente contrato se realicen conforme a las especificaciones de construcción, Términos de Referencia, Catálogo de Conceptos y Programa de Ejecución de los trabajos establecidos.

Los Residentes de Supervisión que "LA CEA" designe serán los responsables, en los términos de los artículos 119 y 120 Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora; de ejecutar las órdenes que ésta les gire en todo lo relacionado con la ejecución de los trabajos, por lo que el supervisor dará a "EL CONTRATISTA" por escrito, a través de la bitácora del proyecto, las instrucciones que estime pertinentes para la buena marcha, relacionadas con la ejecución de los trabajos en la forma convenida y con las modificaciones que en su caso ordene "LA CEA".

Las funciones de la Residencia de Obra serán las siguientes:

I. Supervisar, vigilar, controlar y revisar los trabajos;

II. Tomar las decisiones técnicas correspondientes y necesarias para la correcta ejecución de los trabajos, debiendo resolver oportunamente las consultas, aclaraciones, dudas o autorizaciones que presente el contratista, con relación al cumplimiento de los derechos y obligaciones derivadas del contrato;
III. Vigilar, previo al inicio de los trabajos, se cumplan con las condiciones previstas en el artículo 13 de la Ley;
IV. Vigilar que se cuente con los recursos presupuestales necesarios para realizar los trabajos ininterrumpidamente;
V. Dar apertura a la bitácora, la cual quedará bajo su resguardo, y por medio de ella dar las instrucciones pertinentes, y recibir las solicitudes que le formule el contratista;
VI. Vigilar y controlar el desarrollo de los trabajos, en sus aspectos de calidad, costo, tiempo y apego a los programas de ejecución de los trabajos de acuerdo con los avances, recursos asignados, y rendimientos pactados en el contrato.
Cuando el proyecto requiera de cambios estructurales, arquitectónicos, funcionales, de proceso, entre otros, deberá recabar por escrito las instrucciones o autorizaciones de los responsables de las áreas correspondientes;
VII. Vigilar que, previamente al inicio de la obra, se cuente con los proyectos arquitectónicos y de ingeniería, especificaciones de calidad de los materiales y especificaciones generales y particulares de construcción, catálogo de conceptos con sus análisis de precios unitarios o alcance de las actividades de obra, programas de ejecución y suministros o utilización, términos de referencia y alcances;
VIII. Revisar, controlar y comprobar que los materiales, la mano de obra, la maquinaria y equipos sean de la calidad y características pactadas en el contrato;
IX. Autorizar las estimaciones, verificando que cuenten con los números generadores que las respalden;
X. Coordinar con los servidores públicos responsables, las terminaciones anticipadas o rescisiones de contratos y, cuando se justifique, las suspensiones de los trabajos; debiéndose auxiliar de la dependencia o entidad para su formalización;
XI. Solicitar y, en su caso, tramitar los convenios modificatorios necesarios;
XII. Rendir informes periódicos, así como un informe final sobre el cumplimiento del contratista en los aspectos legales, técnicos, económicos, financieros y administrativos;
XIII. Autorizar y firmar el finiquito del contrato;
XIV. Verificar la correcta conclusión de los trabajos, debiendo vigilar que la unidad que deba operar la reciba oportunamente el inmueble en condiciones de operación, los planos correspondientes a la construcción final, así como los manuales e instructivos de operación y mantenimiento y los certificados de garantía de calidad y funcionamiento de los bienes instalados;
XV. Presentar, cuando exista la necesidad de realizar cambios al proyecto, a sus especificaciones o al contrato, a la dependencia o entidad el problema a efecto de analizar las alternativas de solución, y determinar la factibilidad, costo, tiempo de ejecución y necesidad de prorrogar o modificar el contrato; y
XVI. Las demás que señalen las dependencias y entidades.

Las partes convienen en que es facultad de “LA CEA” realizar la inspección para el control de calidad de los materiales que “EL CONTRATISTA” vaya a utilizar en la ejecución de los trabajos, ya sea en el sitio de ésta, o en los lugares en que sean adquiridos o fabricados, por lo tanto, se confiere a “LA CEA” desde ahora la facultad de rechazar cualesquiera de ellos, si a juicio de los Residentes de Supervisión acreditados por “LA CEA” y/o pruebas de laboratorio, los materiales no cumplen con la calidad especificada y requerida.

OCTAVA.- PERMISOS, LICENCIAS Y DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS: “EL CONTRATISTA” se obliga a gestionar todos los dictámenes, permisos y licencias necesarias para la realización de la obra objeto de este contrato, sin que el

retraso o negativa de algunos de ellos sean motivo para modificar el programa de ejecución pactado.

Las partes convienen en que "LA CEA" proporcionará a "EL CONTRATISTA", las indicaciones iniciales y/o el trazo donde se ubicarán los trabajos.

NOVENA.- ANTICIPOS: Las partes convienen en que los anticipos pactados en este contrato serán pagados por "LA CEA", para lo cual "EL CONTRATISTA" deberá elaborar la factura correspondiente.

"EL CONTRATISTA" recibirá un anticipo para el inicio de los trabajos por él **30% (Treinta Por Ciento)** sobre el monto de ejecución de los trabajos objeto de este contrato; descrito en la cláusula segunda de este instrumento legal, equivalente a la cantidad de $_____ (_____/100 M.N.), más el 16% (Dieciséis por ciento) del I.V.A. que importa la cantidad de: $_____ (_____/100 M.N.) que sumados constituyen la cantidad de: $_____ (_____/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, misma cantidad que "EL CONTRATISTA" se obliga a utilizar únicamente en la ejecución de los trabajos materia del presente contrato.

DECIMA.- GARANTÍAS: Las partes convienen en que "EL CONTRATISTA" se obliga a constituir y otorgar en favor de SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, las garantías correspondientes como sigue:

1. Fianza por el 100% (ciento por ciento) del anticipo recibido, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente autorizada, con representación en esta Ciudad; que garantice la correcta inversión y/o devolución de dicho anticipo por la cantidad de: $_____ (Son: _____ pesos 00/100 M.N.), incluido el Impuesto al Valor Agregado, "EL CONTRATISTA" deberá hacer entrega de esta fianza, dentro de los siguientes 10 (diez) días hábiles, contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA" firme el Contrato. Esta póliza permanecerá vigente hasta la total amortización y/o devolución de los anticipos otorgados, siendo necesaria la autorización por escrito de "LA CEA" para su cancelación.
2. Fianza por el 10% (diez por ciento) de la asignación correspondiente del importe total de la obra pública objeto de este contrato, a ejercer durante el ejercicio fiscal, señalado en la cláusula **CUARTA** de este instrumento legal, expedida por una institución mexicana de fianzas, legalmente constituida, con representación en esta ciudad; que garantice el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones del presente contrato, por la cantidad de: $_____ (Son: _____ pesos __/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado, "EL CONTRATISTA" deberá hacer entrega de esta fianza, dentro de los 10 (diez) días hábiles siguientes, contados a partir de la fecha en que "EL CONTRATISTA" firme el contrato.

Si transcurrido el plazo a que se refiere el párrafo anterior, "EL CONTRATISTA" no ha otorgado la fianza respectiva, "LA CEA" quedara en libertad de adjudicar y contratar los trabajos objeto del presente Contrato, con otro(s) contratista(s).

En el caso de que el Contrato se encuentre suscrito al momento de originarse el supuesto antes citado, "LA CEA" podrá determinar la rescisión administrativa del mismo.

1.1. La fianza por concepto de Garantía de Cumplimiento deberá incluir en su contenido la garantía sobre posibles defectos o vicios ocultos en la realización de la obra y tendrá una vigencia en la que se establezca un año adicional contado a partir de la fecha en que se reciban en su totalidad y a satisfacción de "LA CEA" la obra objeto de este

contrato; para garantizar que los trabajos fueron realizados conforme a las normas de construcción establecidas por "LA CEA" y a las normas de calidad de materiales y de mano de obra, o bien, hasta la fecha en que se satisfagan las responsabilidades no cumplidas y se corrijan los defectos y vicios ocultos, siempre y cuando esa fecha sea posterior al vencimiento del plazo señalado.

Concluidos los trabajos, no obstante su recepción formal, "EL CONTRATISTA" quedara obligado a responder de los defectos que resultaren en los mismos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en este contrato y en la legislación aplicable.

La fianza referida en esta cláusula, deberá contener las siguientes declaraciones expresas:

1. Que sea expedida a favor de la **Secretaria de Hacienda del Gobierno del Estado de Sonora**.
2. Que se otorga de conformidad con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables.
3. Que se otorga en los términos del presente contrato.
4. Que para ser liberada, será requisito indispensable la conformidad expresa y por escrito de LA CEA.
5. Que estará vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.
6. Que en el caso de que sea prorrogado el plazo establecido para la terminación de los trabajos a que se refiere la Fianza o exista espera, su vigencia quedara automáticamente prorrogada en concordancia con dicha prorroga o espera.
7. Que asegure la ejecución de los trabajos, materia de este Contrato, aun cuando parte de ellos se subcontraten, de acuerdo con las estipulaciones establecidas en la Fianza en vigor.
8. Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
9. La Fianza deberá incluir en su contenido el siguiente párrafo: La afianzadora no disfrutará de los beneficios de orden y excusión a que se refieren los artículos 3135 y 3136 del Código Civil del Estado de Sonora y para la interpretación y cumplimiento de las obligaciones que esta póliza representa, las partes se someten expresamente a la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas en especial a las disposiciones que se contienen en el Título sexto Capítulo segundo y en el Título quinto sección tres de la propia Ley, aun para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida y a la Jurisdicción y Competencia de los Tribunales de la ciudad de Hermosillo, Sonora

Las partes convienen en que si "EL CONTRATISTA", habiendo firmado el presente contrato no otorga la garantía de cumplimiento en el plazo establecido, "LA CEA" en forma unilateral efectuará la rescisión administrativa del presente contrato sin aviso para "EL CONTRATISTA".

DECIMA PRIMERA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.-.

Las partes convienen que los trabajos objeto del presente Contrato, se paguen mediante la formulación de estimaciones sujetas al avance de los trabajos ejecutados con base en el Programa de Ejecución y Presupuesto, así como a los términos de referencia y Catálogo de Conceptos que como anexos forman parte integrante del presente Contrato. Dichas estimaciones serán presentadas por "LA CONTRATISTA" a "LA CEA" a más tardar por períodos mensuales.

Para tal efecto "LA CONTRATISTA" deberá entregar a la Residencia de Supervisión, la estimación acompañada de la documentación soporte correspondiente, dentro de los 6 (seis) días naturales siguientes a la fecha de corte. La Residencia de Supervisión, dentro de los 15 (quince) días naturales siguientes, revisará y en su caso autorizará la estimación correspondiente.

En el supuesto de que surjan diferencias técnicas o numéricas que no puedan ser autorizadas en dicho plazo, éstas se resolverán e incorporarán en la siguiente estimación.

El pago se tramitará a "LA CONTRATISTA" a través de la _____ adscrita a "LA CEA", la que elaborará los contrarecibos contra la entrega de la estimación y los documentos de soporte para que le sean cubiertos y se facturara a nombre de:

_____
Dirección: _____
R.F.C. _____

Las estimaciones deberán pagarse por parte de "LA CEA" dentro de un plazo no mayor a 20 (veinte) días naturales contados a partir de la fecha en que hubiesen sido autorizadas por la residencia de la obra.

Las estimaciones y la liquidación, aunque hayan sido pagadas, no se considerarán como aceptación de los trabajos pues "LA CEA" se reserva expresamente el derecho de reclamar por los trabajos faltantes o mal ejecutados o por pagos en exceso. En este supuesto tratándose de estimaciones "LA CEA" tendrá la facultad de aplicar los ajustes correspondientes en las estimaciones subsecuentes.

Si "LA CONTRATISTA" estuviere inconforme con las estimaciones o con la liquidación ajustada o aprobada por "LA CEA", según sea el caso, tendrá un plazo de 30 (treinta) días calendario a partir de la fecha en que se haya formulado la estimación o la liquidación en su caso, para hacer por escrito la reclamación correspondiente, salvo las diferencias técnicas o numéricas señaladas en el tercer párrafo de esta cláusula.

Por el simple transcurso del plazo señalado en el párrafo inmediato anterior sin la reclamación de "LA CONTRATISTA", se considerarán la estimación o la liquidación, definitivamente aceptadas por esta, sin derecho a reclamación

La Documentación de Soporte que deberá acompañar a cada estimación será la siguiente:

1.- Números Generadores.
2.- Croquis de localización.
3.- Controles de calidad, pruebas de laboratorio y reporte fotográfico.
4.- Control de Estimaciones, Acumulativo de Estimaciones y Resumen de Estimaciones.

Lo anterior de acuerdo a los formatos establecidos por la misma convocante y estos se le proporcionaran al licitante ganador por conducto del Residente designado por la Convocante.

DÉCIMA SEGUNDA.- INCUMPLIMIENTO EN EL PAGO DE ESTIMACIONES, ASÍ COMO PAGOS EN EXCESO. En caso de incumplimiento en los pagos de estimaciones y de ajustes de costos, "LA CEA" deberá pagar, previa solicitud de "EL CONTRATISTA", gastos financieros conforme a una tasa que será igual a la establecida en la Ley de Ingresos del Estado de Sonora en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los cargos financieros se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días calendario, desde que se venció el plazo hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL CONTRATISTA".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL CONTRATISTA", este deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán

sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales, desde la fecha de pago hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA CEA".

DÉCIMA TERCERA.- AJUSTE DE COSTOS: Cuando durante la vigencia del presente contrato de obra pública ocurran circunstancias de orden económico no previstas en éste, pero que de hecho, y sin dolo, culpa, negligencia o ineptitud de cualquiera de las partes, determinen un aumento o reducción de los costos de los trabajos aún no ejecutados conforme al programa de trabajos aprobado, dichos costos podrán ser revisados por "LA CEA" a solicitud escrita y justificada de "EL CONTRATISTA", en los términos estipulados en los artículos 144 fracción I y 145 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.

"LA CEA" llevará a cabo la revisión para determinar la procedencia de la petición, en la inteligencia de que dicha solicitud sólo será considerada cuando los conceptos de los trabajos se hayan realizado conforme al programa de trabajo vigente, es decir, que no exista en ellos demora imputable a "EL CONTRATISTA".

"EL CONTRATISTA" deberá presentar a "LA CEA" para su revisión, la documentación comprobatoria necesaria que justifique la variación de los costos, sujetándose al efecto, en los lineamientos que "LA CEA" le indique para llevar a cabo dicho estudio.

Para la elaboración del estudio, "EL CONTRATISTA" deberá sujetarse a lo establecido en él artículo 144 fracción I del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, es decir, que se deberán revisar cada uno de los precios unitarios pactados en el presente contrato, en la fecha en que se haya producido la variación, de acuerdo a los trabajos pendientes de ejecutar, conforme al programa de ejecución pactado en este contrato o, en su defecto, si hubiese atraso no imputable a "EL CONTRATISTA", al programa pactado en el convenio respectivo.

El ajuste de costos que corresponda a los trabajos ejecutados conforme a las estimaciones correspondientes, deberá cubrirse por parte de "LA CEA" a solicitud de "EL CONTRATISTA" en un plazo no mayor de 20 (veinte) días hábiles, contados a partir de que el titular de "LA CEA" emita el Oficio de resolución que acuerde el aumento o reducción respectivo, y "EL CONTRATISTA" haya presentado la estimación de ajuste correspondiente, de acuerdo con la resolución señalada.

DÉCIMA CUARTA. CONFIDENCIALIDAD.- "EL CONTRATISTA", se obliga a no divulgar la información proporcionada para la supervisión, así como los datos y resultados obtenidos de la misma, ya sea a través de publicaciones, conferencias, informaciones o de cualquier otra forma o medio, sin la autorización expresa y por escrito de "LA CEA", pues dichos datos y resultados son propiedad exclusiva de "LA CEA", con excepción de que se trate de algún empleado, proveedor o afiliada que para fines estrictamente relacionados con su participación o análisis necesite conocer el objeto del presente contrato, por lo que "EL CONTRATISTA" obligará a las personas mencionadas a no divulgar la información que se les proporcione. Para tales efectos, "EL CONTRATISTA" se compromete a entregar la relación de empresas y personas a las cuales se les proporcionará información del contrato.

Esta obligación continuará vigente por tiempo indefinido, aún después de vencido y finiquitado en su totalidad este Contrato.

"LA CEA" podrá ejercer las acciones legales que se deriven de la violación a esta cláusula, en cualquier tiempo, sin perjuicio de las sanciones administrativas o civiles a que haya lugar.

DÉCIMA QUINTA.- RELACIONES LABORALES Y SEGUROS.- "LA CONTRATISTA" será responsable del personal, empleados, obreros, contratistas, agentes, representantes, socios, asociados y subcontratistas que utilice en la ejecución de los trabajos materia de este contrato, por lo tanto, "LA CONTRATISTA" asume la obligación de sacar en paz y a salvo a "LA CEA", así como a sus agentes, servidores públicos, contratistas y representantes, de cualquier reclamación y/o acción legal que pudiera suscitarse en su contra por dicho personal, empleados, obreros, contratistas, agentes, representantes, socios, asociados y subcontratistas, ya que "LA CEA" en ningún caso y bajo ninguna circunstancia podrá ser considerado como patrón sustituto o solidario.

"LA CONTRATISTA", como empresario y patrón del personal, obreros, contratistas, agentes, representantes, socios, asociados y subcontratistas que utilice y/o contrate con motivo de la ejecución de los trabajos materia de este contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia fiscal, de trabajo y de seguridad social, en virtud de lo cual "LA CONTRATISTA" deberá sacar en paz y a salvo a "LA CEA" y a sus agentes, servidores públicos, contratistas y representantes, de cualquier responsabilidad de carácter laboral, fiscal, civil, mercantil, penal o administrativa, comprometiéndose "LA CONTRATISTA" a responder de todas y cada una de las reclamaciones que sus trabajadores, personal, empleados, obreros, contratistas, agentes, representantes, socios, asociados y subcontratistas presentaren en su contra o en contra de "LA CEA" o de sus agentes, servidores públicos, contratistas y representantes, en relación con la obra contratada.

Al término de la vigencia del Contrato, "LA CONTRATISTA" se obliga a dar por concluidas, en los términos de las disposiciones laborales aplicables, las relaciones laborales, individuales y/o colectivas que a la fecha tenga establecidas con los trabajadores y empleados a su servicio para la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

De igual forma, "LA CONTRATISTA" será el único responsable por los gastos correspondientes a los seguros médicos, de vida y demás relativos, así como de las medidas de seguridad e higiene con que deba contar el personal que empleen para la ejecución de los trabajos materia de este contrato, eximiendo a "LA CEA", así como a sus agentes, servidores públicos, contratistas y representantes, de cualquier responsabilidad al respecto; por lo que "LA CONTRATISTA" deberá contar además con una póliza de responsabilidad civil por daños y perjuicios que durante el desarrollo de las obras se causare a terceros, en el entendido de que "LA CONTRATISTA" deberá sacar en todo caso a salvo y en paz a "LA CEA" así como a sus agentes, servidores públicos, contratistas y representantes, de cualquier reclamación, demanda, litigio o requerimiento en su contra, ya sea judicial o administrativa, cubriendo cualquier tipo de gastos o indemnizaciones que de ello se deriven.

"LA CONTRATISTA" responderá de los daños y perjuicios que se causen a "LA CEA" o a terceros, derivados de la ejecución de los trabajos materia de este contrato. Para estos efectos, "LA CONTRATISTA" se obliga a contratar y mantener vigentes durante la vigencia de este Contrato los seguros que se describen en este numeral.

I. **Seguro contra todo riesgo.-** Esta póliza deberá cubrir: (i) riesgos de daños físicos causados a los materiales y a los equipos utilizados en la ejecución de de los trabajos materia de este contrato, (ii) riesgos derivados del montaje de equipos, inclusive durante las pruebas de funcionamiento y periodo de pruebas de capacidad y puesta en marcha; (iii) riesgos de transporte de los materiales y los equipos a los sitios de la ejecución de los trabajos materia de este contrato; (iv) riesgos derivados de todos los eventos de Caso Fortuito o Fuerza Mayor que constituyan riesgos asegurables; (v) remoción de escombros. Todos los beneficios cobrados por virtud de esta póliza deberán ser utilizados para reconstruir, reparar o continuar con la ejecución de los trabajos materia de este contrato.

II. **Seguro de responsabilidad civil.-** Esta póliza deberá contener las coberturas adecuadas para este tipo de proyectos y cubrir la responsabilidad civil de "LA CONTRATISTA" y de sus socios, asociados, contratistas, subcontratistas y proveedores con respecto a los daños y los perjuicios causados a terceros en su persona y/o en sus bienes, que ocurran debido a la ejecución de los trabajos materia de este contrato. Esta póliza deberá considerar las coberturas de contaminación por los daños que puedan ocasionarse al medio ambiente, de responsabilidad civil cruzada y de trabajos terminados

"LA CONTRATISTA", durante la ejecución de los trabajos deberá atender las recomendaciones estipuladas en las condicionantes que considere el resolutivo del manifiesto de impacto ambiental, así como del estudio técnico justificativo del cambio de uso de suelo que al efecto emita la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales del Gobierno Federal.

"EL CONTRATISTA" se obliga durante el término de duración del contrato, a proporcionar a su planta laboral, los servicios de letrinas portátiles para sus necesidades, protegidos en todo tiempo del medio ambiente con la seguridad de salubridad e higiene.
"EL CONTRATISTA" será el único responsable de la ejecución de los trabajos; por lo que deberá ajustarse a todos los reglamentos y ordenamientos de las autoridades competentes en materia de construcción, seguridad y uso de la vía pública, así como a las disposiciones establecidas al efecto por LA CEA", Las responsabilidades y los daños y perjuicios que resulten por la inobservancia de los reglamentos, ordenamientos y disposiciones mencionadas, serán a cargo de "EL CONTRATISTA".

DÉCIMA SEXTA.- OBLIGACIONES DE "EL CONTRATISTA": "EL CONTRATISTA" se obliga en los términos de este contrato a:

1. Que los trabajos materia de este contrato cumplan con las normatividad vigente y los términos de referencia;
2. Que la realización de todas y cada una de las partes de los trabajos del presente contrato se efectúen a satisfacción de "**LA CEA**".
3. Responder por su cuenta y riesgo, de los defectos y vicios ocultos que se detecten sobre los estudios y proyectos materia de este contrato y de los daños y perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte se lleguen a causar a "**LA CEA**" o a terceros, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido "EL CONTRATISTA", en cuyo caso se hará efectiva la garantía otorgada para el cumplimiento del contrato, hasta por el monto total de la misma.
4. No ceder a terceras personas físicas o morales, sus derechos y obligaciones derivados de este contrato y sus anexos, así como los derechos de cobro sobre los bienes o trabajos ejecutados que ampara este contrato, sin previa aprobación expresa y por escrito de "**LA CEA**", en los términos establecidos por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora.
5. No ejecutar trabajos que se encuentren fuera del catálogo aprobado que forma parte integrante del presente contrato, hasta en tanto se autoricen por "**LA CEA**". Los nuevos conceptos, en cuyo caso el precio de tales conceptos y su aprobación deberán ser asentados en bitácora correspondiente. Si "EL CONTRATISTA" realiza trabajos no contemplados en el presupuesto aprobado por "**LA CEA**", y sin su autorización expresa y por escrito, independiente de la responsabilidad en que incurra por dicha ejecución, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.
6. Comunicar a la Secretaría de Salud la aparición de cualquier brote epidémico en la zona de los trabajos objeto de este contrato y a coadyuvar de inmediato combatiéndolo con los medios que disponga. También enterará a la

Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, cuando se afecten las condiciones ambientales y los procesos ecológicos de la zona en que se realicen los trabajos objeto del contrato.

DÉCIMA SEPTIMA.- DEDUCCIONES: Las partes convienen y "EL CONTRATISTA" acepta desde ahora para todos los efectos legales, que en las estimaciones que "**LA CEA**" le autorice para pago, ésta efectúe las siguientes deducciones:

1. El 0.2% (cero punto dos por ciento), sobre el importe de la estimación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de aportación al Instituto de Capacitación de la Industria de la Construcción.
2. El 0.2% (cero punto dos por ciento), sobre el importe de la estimación, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, por concepto de los Servicios de Vigilancia, inspección y control por parte de la Secretaria de la contraloría General, atendiendo a lo señalado en el artículo 326 fracción VI numeral 1 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
3. El 15% (quince por ciento) sobre 0.2%, por concepto de aportación para el sostenimiento de las Universidades de Sonora. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en los artículos 246, 247 y 249 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
4. El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2%, por concepto de aportación al Consejo Estatal de Concertación para la Obra Pública (CECOP). Lo anterior, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 289 de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
5. El 15% (quince por ciento) sobre el 0.2%, por concepto de aportación para la conservación y creación de infraestructura educativa. Lo anterior de acuerdo a lo estipulado en el artículo 292 bis de la Ley de Hacienda del Estado de Sonora.
6. El 30% (treinta por ciento) sobre el importe de la estimación más el Impuesto al Valor Agregado, por concepto amortización de los anticipos entregados a "EL CONTRATISTA". ~~(solo en caso de haber anticipo)~~
7. Las que resulten por la aplicación de las penas convencionales a que se haga acreedor "EL CONTRATISTA", en los términos de la cláusula décima octava de este contrato.

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES: Las partes convienen en que "LA CEA" aplicará sanciones en los porcentajes y por los supuestos siguientes:

1. **2%** (dos por ciento) sobre el importe de las diferencias entre el monto programado acumulado y el monto ejecutado acumulado, determinadas mensualmente, como resultado de verificar, en cualquier tiempo, el desarrollo de las obras objeto de este contrato, mientras se encuentren en estado de ejecución por parte de "EL CONTRATISTA", a fin de determinar el avance físico mensual en relación con los programas de obra autorizados, así como para cuantificar el importe de los trabajos ejecutados.
   "LA CEA" con base en esta verificación determinará si existe obra no ejecutada, ejecutada con mala calidad o contraria a las normas y especificaciones pactadas, en cuyo caso "EL CONTRATISTA" se obliga a corregir por su cuenta, las anomalías determinadas.

   Esta sanción será descontada a "EL CONTRATISTA" en las estimaciones que le sean pagadas y quedará como retención a favor de "LA CEA" en tanto "EL CONTRATISTA" recupera al atraso observado, una vez que esto suceda, "LA CEA" le efectuará la devolución que corresponda.

   De conformidad con lo anterior, si al efectuarse la comparación correspondiente al último mes del programa de obras, procede la aplicación de alguna sanción, su importe se aplicará en beneficio de "LA CEA", a título de pena convencional por el simple retraso en el incumplimiento de las obligaciones a cargo de "EL CONTRATISTA".

2. **3%** (tres por ciento) del importe de los trabajos faltantes de ejecutar en la fecha de terminación programada, multiplicado por los días de atraso en la entrega de la obra dividido entre treinta; si al finalizar el periodo de ejecución de los trabajos no se entregare la obra en la fecha acordada. Al realizar el cálculo de la sanción por concepto de retraso, se tomarán en cuenta los ajustes y prórrogas acordadas por las partes.

3. "LA CEA" verificará la calidad de la obra y cuando los trabajos no se hubieren apegado a las normas y especificaciones respectivas, determinará la reposición de los trabajos mal ejecutados, mismos que "EL CONTRATISTA" se obliga a reponer por su cuenta. Si se determina la reposición, se aplicará una retención del valor de los trabajos mal ejecutados que sólo se devolverá si "EL CONTRATISTA" cumple a satisfacción con los trabajos contratados.

   Para determinar las retenciones, y en su caso, la aplicación de la sanción estipulada, no se tomarán en cuenta las demoras motivadas por caso fortuito o fuerza mayor, o cualquier otra causa no imputable a "EL CONTRATISTA" ya que en tal evento, "LA CEA" hará al programa las modificaciones que a su juicio procedan.

   No se considerarán como casos fortuitos o de fuerza mayor, los retrasos en la ejecución de la obra que puedan originar las condiciones climatológicas normales de la zona.

Las penas convencionales establecidas en esta cláusula son independientes de la facultad que tiene "LA CEA" para exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo.

DÉCIMA NOVENA.- TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR: "EL CONTRATISTA" podrá solicitar la terminación anticipada de las obligaciones derivadas del presente contrato de obra, por causas de fuerza mayor, casos fortuitos y/o por razones de interés general que imposibiliten la continuación de los trabajos por su parte.

"EL CONTRATISTA", deberá presentar ante "LA CEA" la solicitud debidamente justificada de terminación anticipada, con el fin de que "LA CEA" pueda evaluar y en su caso aprobar los trabajos realizados.

"LA CEA" cubrirá la estimación que se presente por este motivo y los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y soportados y sean inherentes directamente al presente contrato, haciéndolo del conocimiento de la Secretaría de la Contraloría General del Estado.

En caso de no ser aceptada por "LA CEA" la moción de terminación anticipada del contrato, "EL CONTRATISTA", deberá obtener de la autoridad judicial la declaración correspondiente.

VIGESIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS: "LA CEA", por sí o a petición de las Secretarias de la Contraloría General, de Hacienda, de Agricultura, Ganadería, Recursos Hidráulicos, Pesca y Acuacultura, del Gobierno del Estado de Sonora, o de cualquier Autoridad competente, podrá suspender temporalmente en todo o en parte los trabajos objeto del presente contrato, por razones de interés general y cuando no se hayan atendido las observaciones que las dependencias señaladas hubieren formulado, por contravención a los términos del presente contrato, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y demás disposiciones legales aplicables o por cualquier causa justificada.

"LA CEA" comunicará por escrito a "EL CONTRATISTA" la suspensión de los trabajos, inmediatamente después de que

se presenten las causas que la originen, bajo las siguientes condiciones:

1. Cuando la suspensión sea temporal, "LA CEA" informará a "EL CONTRATISTA" sobre la duración aproximada y concederá la ampliación del plazo que se justifique.
2. Cuando la suspensión sea parcial, "LA CEA" podrá reducir el monto del contrato.

Cuando "LA CEA" determine la suspensión por causas no imputables a "EL CONTRATISTA" pagará a éste, a los precios unitarios fijados en el contrato, la parte de los trabajos ejecutados y los gastos no recuperables, previo estudio que haga "LA CEA" de la procedencia de dichos gastos, los que deberán estar debidamente comprobados y justificados, informando de tal situación a la Secretaría de la Contraloría General.

VIGESIMA PRIMERA.- RESCISIÓN O TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO: Las partes convienen en que habrá rescisión o terminación anticipada del contrato, cuando concurran las causales siguientes:

a) **NO IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA":** "LA CEA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato de obra pública por razones de interés general y cuando existan causas justificadas que impidan a "LA CEA" la continuación de los trabajos y se demuestre, que de continuar con las obligaciones pactadas se ocasionaría un daño o perjuicio grave al Estado o bien, no sea posible determinar la temporalidad de la suspensión de los trabajos objeto de este contrato.
b) **IMPUTABLES A "EL CONTRATISTA":** "LA CEA" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato, cuando concurran las causales siguientes, sin responsabilidad alguna para "LA CEA":

1. Si "EL CONTRATISTA" incurre en el incumplimiento de cualesquiera de las obligaciones que se estipulan en el presente contrato y sus anexos, la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento, las ordenes por escrito de "LA CEA" y demás disposiciones administrativas sobre la materia y especificaciones de construcción.
2. Si no inicia los trabajos objeto de este contrato, precisamente en la fecha establecida en la cláusula tercera siempre que "LA CEA" le haya entregado oportunamente los anticipos, en caso de habérsele otorgado, y demás documentos necesarios para el inicio.
3. Si "EL CONTRATISTA" suspende injustificadamente los trabajos o se niega a corregir o reponer alguna parte de ellos, que hubiere sido rechazada como defectuosa por "LA CEA".
4. Si no da cumplimiento al programa de ejecución de los trabajos y, a juicio del "LA CEA" el atraso puede dificultar la terminación satisfactoria de los trabajos en el plazo estipulado.
5. Si no cubre oportunamente los salarios de sus trabajadores y demás prestaciones de carácter social.
6. Si es declarado en quiebra o suspensión de pagos.
7. Si subcontrata partes de los trabajos objeto del presente contrato sin sujetarse a lo dispuesto en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora y su Reglamento.
8. Si "EL CONTRATISTA" no proporciona a "LA CEA" o a las Dependencias que tengan facultad de intervenir, las facilidades y datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de los materiales y trabajos.
9. Si no se ajusta a los términos de referencia por "LA CEA" o a la normatividad vigente.

En caso de incumplimiento o violación por causas imputables a "EL CONTRATISTA", a cualquiera de las estipulaciones del contrato, "LA CEA" podrá optar por entre exigir el cumplimiento del mismo o declarar la rescisión del contrato, en el cual se procederá a aplicar las penas convencionales establecidas en el presente contrato, hará efectivas las garantías y se abstendrá de cubrir los importes resultantes de trabajos ejecutados aún no liquidados, hasta que se otorgue el

finiquito correspondiente, en dicho finiquito deberá preverse el sobrecosto de los trabajos aún no ejecutados que se encuentren atrasados conforme al programa vigente, así como la recuperación de los materiales y equipos que, en su caso, le hayan sido entregados.

VIGESIMA SEGUNDA.- PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN DEL CONTRATO: Si "LA CEA" considera que "EL CONTRATISTA" ha incurrido en algunas de las causas de rescisión que se consigna en este contrato, deberá comunicarlo a "EL CONTRATISTA" en forma fehaciente, a fin de que éste exponga al respecto lo que a su derecho convenga, en un plazo de 20 (veinte) días hábiles a partir de que "EL CONTRATISTA" haya recibido dicho comunicado.

Si transcurrido el plazo, "EL CONTRATISTA" no manifiesta nada en su defensa o si después de analizar las razones aducidas por éste "LA CEA" estima que las mismas no son satisfactorias, en un termino de 20 (veinte) días hábiles posteriores a la fecha de contestación de "EL CONTRATISTA", "LA CEA" dictará la resolución que proceda, la cual deberá de estar debidamente fundada y motivada y se notificara por escrito a "EL CONTRATISTA" para que se presente en un término de 5 (cinco) días hábiles, en el domicilio de "LA CEA" a fin de que en el día acordado por las partes, y que no deberá de exceder de 3 (tres) días hábiles, se efectúe un recorrido en conjunto al sitio de los trabajos, objeto del presente Contrato, y se levante un Acta circunstanciada en la que se haga constar el estado en que se encuentran dichos trabajos. Dicha Acta circunstanciada se levantara con o sin la comparecencia de "EL CONTRATISTA" y servirá de base para el pago del finiquito correspondiente, lo que deberá efectuarse dentro de los 40 (cuarenta) días naturales siguientes a la fecha de notificación de la rescisión. En dicho finiquito deberá preverse lo establecido en el último párrafo de la cláusula Décima Octava de este contrato.

En este caso, "EL CONTRATISTA" deberá devolver en un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles a "LA CEA", el importe de los anticipos no amortizados, en el supuesto de habérsele otorgado, y en caso de no hacerlo "LA CEA" podrá realizar las acciones legales conducentes, sin perjuicio de la denuncia que se presente ante la autoridad competente, por los daños y perjuicios que se causen al Estado. Lo manifestado en este párrafo se aplicará igualmente si "EL CONTRATISTA" no devuelve a "LA CEA" los materiales y equipo que, en su caso, le hayan sido proporcionados, y que no estén incorporados a los trabajos objeto del presente contrato, así como las instalaciones y el propio inmueble.

VIGÉSIMA TERCERA.- REPRESENTANTE DE "EL CONTRATISTA": "EL CONTRATISTA", previamente a la iniciación de los trabajos, deberá designar, de entre profesionales de la materia, a su superintendente de estudios y proyectos, quien será su representante ante "LA CEA" quien tendrá las facultades necesarias para decidir y actuar en su nombre en los asuntos relacionados con la ejecución de los trabajos, para tal efecto, será responsabilidad del superintendente de estudios y proyectos lo siguiente:

I. Realizar los trabajos ajustándose al contrato y, en su caso, a los anexos de este, así como a las órdenes e instrucciones dadas por "LA CEA" a través del residente de supervisión, mismas que deberán ser anotadas en la bitácora del proyecto;
II. Ajustarse al monto del contrato original y, en su caso, a los contratos adicionales que sean suscritos, así como cumplir con los reglamentos y disposiciones en materia de construcción, seguridad del personal en las instalaciones, ocupación y uso de la vía pública y control ambiental.

"EL CONTRATISTA" deberá informar por escrito a "LA CEA" del nombre y datos generales de la persona que haya designado como superintendente de estudios y proyectos. "LA CEA" se reservará el derecho de su aceptación en cualquier tiempo.

VIGÉSIMA CUARTA.- RECEPCIÓN DE LOS TRABAJOS: LA CONTRATISTA comunicará a LA CEA la terminación de los trabajos que le fueron encomendados y esta verificará que los mismos estén debidamente concluidos en un plazo no mayor a 30 días naturales. Las partes convienen en que EL CONTRATISTA deberá avisar por escrito a LA CEA de la fecha de terminación de los trabajos materia de este contrato. LA CEA de conformidad con él artículo 176 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora constatará si estos trabajos se encuentran debidamente terminados.

LA CEA una vez que haya constatado la terminación de los trabajos, con base a los artículos 175 y 177 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, dentro de los 15 (Quince) días hábiles siguientes levantará el acta correspondiente, invitando por escrito a la Secretaría de la Contraloría General y demás autoridades correspondientes.

"LA CEA" podrá efectuar recepciones parciales, cuando a su juicio existieren trabajos terminados y sus partes sean identificables y susceptibles de utilizarse.

No obstante la recepción de los trabajos, "LA CEA" se reserva el derecho de reclamar los trabajos faltantes o mal ejecutados.

VIGÉSIMA QUINTA.- TRABAJOS EXTRAORDINARIOS: Las partes convienen en que, cuando por requerimientos propios de los trabajos sea necesario realizar trabajos no incluidos en el presupuesto autorizado para el presente contrato, "LA CEA" o "EL CONTRATISTA", en su caso, deberá dar aviso, previo a su ejecución, de esta situación, por medio de bitácora o de oficio, a fin de que "EL CONTRATISTA" elabore y presente los precios unitarios y costo de dichos trabajos, para aprobación de "LA CEA", sin la cual no podrá efectuarlos.

VIGÉSIMA SEXTA.- MODIFICACIONES A LOS ALCANCES DE LOS ESTUDIOS Y PROYECTOS ORIGINALES, MONTO Y/O PLAZO.- "LA CEA" podrá dentro del programa de inversión aprobado, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explicitas, modificar el presente Contrato mediante Contratos adicionales, siempre y cuando estos, considerados conjunta o separadamente, no rebasen el 25% (veinticinco por ciento) del monto o del plazo pactados en el contrato original, ni impliquen variaciones sustanciales al alcance del estudio y proyecto relativo.

Si las modificaciones exceden el porcentaje antes indicado o varían sustancialmente el alcance del estudio y proyecto, se deberá celebrar, por una sola vez, un contrato adicional entre las partes respecto de las nuevas condiciones, en los términos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora. Este contrato adicional deberá ser autorizado por el titular de "LA CEA".

Dichas modificaciones no podrán, en modo alguno afectar las condiciones que se refieran a la naturaleza y características esenciales de la obra pública objeto del contrato original, ni convenirse para eludir en cualquier forma el cumplimiento de la Ley.

VIGÉSIMA SEPTIMA.- OTRAS ESTIPULACIONES ESPECIFICAS: Las partes se obligan a sujetarse estrictamente para la ejecución de los trabajos objeto de este contrato, a todas y cada una de las cláusulas que lo integran y sus anexos; así como a los términos, procedimientos y requisitos que establece la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento, la Ley de Presupuesto de Egresos, Contabilidad Gubernamental y Gasto Publico y su Reglamento, el presupuesto de Egresos del Estado de Sonora para el ejercicio fiscal correspondiente y demás normas y disposiciones legales y administrativas que le sean aplicables.

VIGÉSIMA OCTAVA.- JURISDICCIÓN: Las partes acuerdan que para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté expresamente estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción de los tribunales con residencia en la Ciudad de Hermosillo, Estado de Sonora, por lo que "LA CEA" renuncia al fuero que por razón de su domicilio presente, futuro o por cualquier otra causa pudiera corresponderle.

LEÍDO el presente contrato por cada uno de los interesados, habiéndose manifestado conformes con su tenor y enterados de su contenido y fuerza legal, lo ratifican en todas y cada una de sus partes, y lo firman ante los testigos que comparecen y dan fe.

El presente contrato se firma por triplicado en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, el día _____.

POR "LA CEA"

EL VOCAL EJECUTIVO

_____

C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA

C. _____

ENCARGADO DE LA VIGILANCIA DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA

POR "LA CONTRATISTA"

EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA

_____

TESTIGOS

_____ _____

A N E X O No 2

MODELO DE CARTA COMPROMISO

MODELO DE CARTA COMPROMISO

ING. SERGIO AVILA CECEÑA
VOCAL EJECUTIVO DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
DEL ESTADO DE SONORA.
P r e s e n t e.-

El suscrito C._____, en mi carácter de _____, de acuerdo a la documentación legal presentada para participar en la Licitación Pública Nacional No. LPO-926008991-004-2017 relativa a _____ _____.

P R O P O N G O

Ejecutar los trabajos bajo los términos y condiciones establecidos en el contrato correspondiente a la Licitación Pública Nacional No. LPO-926008991-004-2017, de acuerdo al proyecto ejecutivo, conceptos, cantidades de obra y precios unitarios contenidos en el catálogo que presento al efecto, apegándome al período de ejecución y especificaciones estipuladas por la Comisión a su cargo, y que debidamente firmados, se anexan a esta proposición.

D E C L A R O

1.- Que tengo capacidad jurídica para contratar y obligarme a la ejecución de la obra materia de este concurso y que dispongo de la organización, capacidad técnica y económica para ello.

2.- Que conozco el contenido de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, su Reglamento y las especificaciones vigentes para este tipo de obra.

3.- Que conozco los sitios donde se llevarán a cabo los trabajos materia de esta Licitación.

4.- Conozco y me se sujetó a las “Normas para Construcción e Instalaciones y de Calidad de los Materiales Vigentes de la Comision Nacional del Agua”, emitidas por la CNA, para la preparación de su propuesta y, en su caso, en la ejecución de los trabajos materia de esta Licitación.

5.- Conozco el contenido de las Bases de Licitación y modelo del contrato, y estamos conformes en ajustarnos a sus términos.

6.- Que no nos encontramos en ninguno de los supuestos del Artículo 63 y 118 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el Estado de Sonora, en vigor.

7.- Que nos encontramos al corriente en el pago de nuestras obligaciones fiscales.

8.- Que estamos conscientes que la Comisión a su cargo no está obligada a aceptar la proposición de menor importe, o cualquier otra que ustedes reciban.

9.- Que el C. _____ de profesión _____ con número de cédula profesional _____ que ocupa el cargo de _____ en nuestra empresa será el representante para el desarrollo de los trabajos, por lo que posee facultades para tomar decisiones en nuestro nombre y cuenta con la experiencia suficiente en trabajos similares; que conoce ampliamente el objeto del contrato, así como las especificaciones motivo de la Licitación.

C O N V E N G O

1.- Habiendo examinado los planos, condiciones del contrato, las especificaciones y el catálogo de conceptos para la ejecución de los trabajos descritos anteriormente, nos comprometemos a realizarlos de acuerdo con dichos documentos por la cantidad de $_____ (SON:_____), no incluye el I.V.A.

2.- Que esta oferta estará vigente durante **30 días hábiles** posteriores a esta fecha de presentación de las proposiciones y permanecerá obligatoria, por lo que puede ser aceptada en cualquier tiempo por LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA a su cargo, dentro del periodo señalado de vigencia.

3.- Que en el caso de que la oferta contenida en este escrito para la realización de los trabajos citados, fuera aceptada, este escrito para oferta junto con su aceptación por escrito, constituirán un contrato obligatorio entre nosotros y la Comisión a su cargo, hasta que y a menos que, el contrato correspondiente sea formalizado por nosotros y ustedes.

4.- En iniciar los trabajos en un término de _____días, a partir de la adjudicación del contrato, y a concluirlos el día ____ de _____ de ___, de conformidad con el programa respectivo.

5.- En firmar el contrato dentro de los diez días hábiles siguientes a la fecha de la adjudicación del mismo.

6.- En entregar a la Comisión a su cargo, dentro de los cinco días naturales siguientes a la fecha en que se suscriba el Contrato, una fianza a favor de la SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, por el importe total del monto de los anticipos otorgados; además, otra fianza a favor de la misma SECRETARIA DE HACIENDA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA, por un monto del 10% (diez por ciento) del importe total de mi proposición.

7.- Que en caso de que me sea adjudicado el contrato y no lo firme y/o no presente las garantías indicadas en el punto anterior, dentro del plazo correspondiente, perderé en favor de la convocante, las garantías que hubiere otorgado al efecto.

Fechado el día _____ de _____ de _____.

A T E N T A M E N T E

_____ _____

Nombre o razón social del Postor Nombre y firma del representante legal

ANEXO No. 3

A) Análisis del cargo indirecto.
B) Cálculo del factor de financiamiento.
C) Determinación de la Utilidad.
D) Estructura de costos de la propuesta
E) Análisis del Factor de Salario Real.
F) Análisis de Precio Unitario.
G) Capital Contable Disponible.
H) Relación de Contratos en Vigor
I) Manifestación de los encargados de la obra
J) Cargos adicionales

ANEXO No. 3

A.- ANÁLISIS DEL CARGO INDIRECTO

	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DIRECCIÓN DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS	LICITACIÓN No. PARA:	ANEXO 3 A

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA: $

PORCENTAJES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD

CONCEPTO	IMPORTES		
	PARCIAL	ACUMULADO	%
1.- COSTOS INDIRECTOS (C.I.)			
a).- ADMINISTRACIÓN CENTRAL		$	%
a.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	$		
a.2) DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTA	$		
a.3) SERVICIOS	$		
a.4) GASTOS DE OFICINA	$		
a.5) CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO			
a.6) SEGURIDAD E HIGIENE			
b).- ADMINISTRACIÓN DE CAMPO		$	%
b.1) HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES	$		
b.2) DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTA	$		
b.3) SERVICIOS	$		
b.4) FLETES Y ACARREOS	$		
b.4) GASTOS DE OFICINA	$		
b.5) TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES	$		
b.6) CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO			
b.7) SEGURIDAD E HIGIENE			
c).- SEGUROS Y FIANZAS		$	%
COSTOS INDIRECTOS		$	%
2.- COSTO POR FINANCIAMIENTO (C.F.)		$	%
3.- CARGO POR UTILIDAD (C.U.)		$	%

4.- CARGOS ADICIONALES (C.A.)		**$**	0.2 %

LOS PORCENTAJES DE LOS CARGOS SE CALCULARAN COMO SE INDICA A CONTINUACION :

% INDIRECTOS = CI / CD
% FINANCIAMIENTO = CF / (CD + CI)
% UTILIDAD = CU / (CD + CI +CF)
% CARGOS ADICIONALES = 0.002 * (CD+CI+CF+CU)
CD = COSTO DIRECTO

EL LICITANTE DEBERA PRESENTAR EL ANALISIS DE CADA UNO DE LOS COSTOS PARCIALES QUE INTEGRAN LOS COSTOS INDIRECTOS (ANEXO 3 A-2) Y EL COSTO POR FINANCIAMIENTO (ANEXO 3 B) Y EL CARGO POR UTILIDAD (ANEXO 3 C). CARGOS ADICIONALES (ANEXO 3 J).

ANEXO 3 A.- GUÍA DE LLENADO

FACTORES DE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS, COSTO POR FINANCIAMIENTO Y CARGO POR UTILIDAD

A).- ENCABEZADO:

LICITACIÓN No.:	La clave que le corresponda.
PARA:	Se especificará el tipo de obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.
FIRMA DEL LICITANTE:	Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.
COSTO DIRECTO TOTAL DE LA OBRA O SERVICIOS:	Se anotará el costo directo total de los trabajos a ejecutar, en Pesos.

B).- TEXTO

De acuerdo con lo estipulado por la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas para el estado de sonora, así como las disposiciones administrativas expedidas en estas materias, se indican los conceptos que intervienen para el cálculo de los importes de los costos indirectos**,** de financiamiento y sus respectivos porcentajes; así como el cargo por utilidad será fijado por el Licitante mediante un porcentaje sobre la suma, de los costos directos e indirectos y de financiamiento.

En el renglón y columna correspondiente en cada caso, se anotará el importe parcial del concepto (subtotal de los gastos considerados para cada uno de los conceptos en el Anexo 3 A-2) y del acumulado por grupo, así como sus porcentajes respectivos, de acuerdo a lo que se señala a continuación:

COSTOS INDIRECTOS

ADMINISTRACIÓN CENTRAL:	En la columna correspondiente al importe parcial, se anotarán los importes de cada uno de los gastos que por concepto de: Honorarios, sueldos y prestaciones; depreciación, mantenimiento y renta; servicios y gastos de oficina, capacitación y adiestramiento y seguridad e higiene, requiere erogar el Licitante con cargo a sus oficinas centrales, y que son necesarios para la correcta administración de la obra y o servicio de que se trate.

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de todos los importes antes descritos.

El porciento solicitado para este cargo será el que resulte de dividir el importe acumulado correspondiente a la administración central, entre el importe del costo directo total de la obra o servicio, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

ADMINISTRACIÓN DE CAMPO:

En la columna correspondiente al importe parcial, se anotarán los importes de cada uno de los gastos que por concepto de honorarios, sueldos y prestaciones; depreciación, mantenimiento y renta; servicios; fletes y acarreos; gastos de oficina y trabajos previos y auxiliares, capacitación y adiestramiento y seguridad e higiene, requiere erogar el Licitante con cargo a sus oficinas de campo, y que son necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra de que se trate.

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de todos los importes que integran la administración de campo.

El porciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe acumulado correspondiente a la administración de campo, entre el importe del costo directo total de la obra y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

SEGUROS Y FIANZAS:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el importe total de los seguros y fianzas que el Licitante requiere para asegurar a su personal, instalaciones, materiales y equipos permanentes, así como para cubrir las garantías que le solicite la Comisión.

El por ciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe correspondiente a seguros y fianzas entre el importe del costo directo total de la obra y/o servicio y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

COSTOS INDIRECTOS:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el resultado que se obtenga de la suma de los importes acumulados de la Administración Central, más el de

la Administración de Campo, más el de los Seguros y Fianzas.

El por ciento solicitado para este cargo será el que resulte de sumar los porcentajes correspondientes a la Administración Central, más el de la Administración de Campo, más el de los Seguros y fianzas, que deberá ser igual al que resulte de dividir el importe total de indirectos entre el importe total del costo directo de la obra multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

COSTO POR FINANCIAMIENTO:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el importe que resulte del análisis financiero que realice el Licitante (Anexo 3 B).

El por ciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe del costo del financiamiento entre el resultado que se obtenga de la suma del importe del costo directo total de la obra y/o servicio más el importe total de indirectos, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

CARGO POR UTILIDAD:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará el cargo por utilidad propuesto por el Licitante.

Para la determinación de este cargo, se sujetará a lo establecido en el Anexo 3 C.

El por ciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe de la utilidad entre el resultado que se obtenga de la suma del importe del costo directo total de la obra y/o servicio más el importe total de indirectos más el importe del financiamiento, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

CARGO ADICIONALES:

En la columna correspondiente al importe acumulado, se anotará los cargos adicionales propuestos incluyendo el pago por servicio de vigilancia, inspección y control que realiza la Secretaría de la Contraloría General.

Para la determinación de este cargo, se sujetará a lo establecido en el Anexo 3 inciso J).

El porciento solicitado para este cargo, será el que resulte de dividir el importe de los Cargos Adicionales entre el resultado que se obtenga de la suma del importe del costo directo total

de la obra y/o servicio más el importe total de indirectos más el importe del financiamiento más el importe de la utilidad, y multiplicado por 100. El resultado se deberá aproximar a dos decimales.

NOTAS:

El LICITANTE deberá además de llenar el Anexo 3 A de acuerdo a este instructivo, presentar el desglose detallado de cada uno de los conceptos que intervienen en la integración de los costos de indirectos, de financiamiento y de utilidad para lo cual deberá utilizar los Anexos: 3 A-2 Desglose de Indirectos; PER-2-B Programa de Montos de Utilización del Personal Técnico. Administrativo y de Servicios; 3 B Análisis del Costo Financiero, 3 C Desglose de la Utilidad Y 3 J Desglose de cargos adicionales

ANEXO No. 3 A-2

ANÁLISIS DEL CARGO INDIRECTO

	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DIRECCIÓN DE COSTOS, CONCURSOS Y CONTRATOS	LICITACIÓN No. PARA:	ANEXO 3 A – 2
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		FIRMA DEL LICITANTE	HOJA : DE :

ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS

CONCEPTO	IMPORTES POR ADMINISTRACIÓN	
	CENTRAL	OBRA
HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES		
(SUBTOTALES) $ =		
DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS		
(SUBTOTALES) $ =		
SERVICIOS		
(SUBTOTALES) $ =		
FLETES Y ACARREOS		
(SUBTOTALES) $ =		
GASTOS DE OFICINA		

(SUBTOTALES) $ =		

CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO		
(SUBTOTALES) $ =		
SEGURIDAD E HIGIENE		
(SUBTOTALES) $ =		
SEGUROS Y FIANZAS		
(SUBTOTALES) $ =		
TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES		
(SUBTOTALES) $ =		
COSTOS TOTALES DE INDIRECTOS $ =		

ANEXO 3 A-2.- GUÍA DE LLENADO

FACTORES DEL ANÁLISIS DETALLADO DE COSTOS INDIRECTOS

A).- ENCABEZADO:

LICITACIÓN No.: La clave que le corresponda.

PARA: Se especificará el tipo de obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.

RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE: Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.

FIRMA DEL LICITANTE: Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.

B).- TEXTO:

El Licitante deberá presentar el análisis detallado de los Costos Indirectos en lo correspondiente a la Administración Central, de la obra y, Seguros y Fianzas. El cual deberá corresponder al importe que integran el rubro del Cargo Indirecto considerado en los "Factores de Indirectos, Financiamiento y Utilidad" (Anexo 3 A).

Para ilustrar lo concerniente a la obligación del Licitante de presentar el desglose de los gastos generales más frecuentes (no limitativos) que podrán tomarse en consideración para integrar los Costos de Indirectos y que pueden aplicarse indistintamente a la Administración Central, a la Administración de la obra, o a ambas según el caso, los cuales se enuncian a continuación:

Es responsabilidad del licitante considerar en sus análisis y en su propuesta el servicio de laboratorio para el control de calidad de los trabajos, esta consideración deberá incluir: personal calificado y equipo de laboratorio, pruebas y reportes; las pruebas y reportes podrán ser solicitados por la convocante en el momento que esta lo crea necesario. Así como los señalamientos necesarios de protección de la obra, carteles y estructuras de identificación de la obra y las condiciones de seguridad e higiene adecuadas en el lugar de los trabajos

I. HONORARIOS, SUELDOS Y PRESTACIONES DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
   A. PERSONAL DIRECTIVO;
   B. PERSONAL TÉCNICO;
   C. PERSONAL ADMINISTRATIVO;
   D. CUOTA PATRONAL DEL SEGURO SOCIAL Y DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES;
   E. PRESTACIONES A QUE OBLIGA LA LEY FEDERAL DEL TRABAJO PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A., B. Y C.;
   F. PASAJES Y VIÁTICOS DEL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A., B. Y C., Y
   G. LOS QUE DERIVEN DE LA SUSCRIPCIÓN DE CONTRATOS DE TRABAJO, PARA EL PERSONAL ENUNCIADO EN LOS INCISOS A., B. Y C.;
II. DEPRECIACIÓN, MANTENIMIENTO Y RENTAS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
   A. EDIFICIOS Y LOCALES;
   B. LOCALES DE MANTENIMIENTO Y GUARDA;
   C. BODEGAS;

D. INSTALACIONES GENERALES;
E. EQUIPOS, MUEBLES Y ENSERES;
F. DEPRECIACIÓN O RENTA, Y OPERACIÓN DE VEHÍCULOS, Y
G. CAMPAMENTOS;

III. SERVICIOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
A. CONSULTORES, ASESORES, SERVICIOS Y LABORATORIOS, Y
B. ESTUDIOS E INVESTIGACIONES;

IV. FLETES Y ACARREOS DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
A. CAMPAMENTOS;
B. EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN;
C. PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES, Y
D. MOBILIARIO;

V. GASTOS DE OFICINA DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
A. PAPELERÍA Y ÚTILES DE ESCRITORIO;
B. CORREOS, FAX, TELÉFONOS, TELÉGRAFOS, RADIO;
C. EQUIPO DE COMPUTACIÓN;
D. SITUACIÓN DE FONDOS;
E. COPIAS Y DUPLICADOS;
F. LUZ, GAS Y OTROS CONSUMOS, Y
G. GASTOS DE LA LICITACIÓN;

VI. CAPACITACIÓN Y ADIESTRAMIENTO;

VII. SEGURIDAD E HIGIENE;

VIII. SEGUROS Y FIANZAS, Y

IX. TRABAJOS PREVIOS Y AUXILIARES DE LOS SIGUIENTES CONCEPTOS:
A. CONSTRUCCIÓN Y CONSERVACIÓN DE CAMINOS DE ACCESO;
B. MONTAJES Y DESMANTELAMIENTOS DE EQUIPO, Y
C. CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES GENERALES:
1. DE CAMPAMENTOS;
2. DE EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN, Y
3. DE PLANTAS Y ELEMENTOS PARA INSTALACIONES.

ANEXO No. 3

B.- CALCULO DEL FINANCIAMIENTO

Para este documento el licitante deberá ajustarse al siguiente formato:

ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

(1)	COSTO DIRECTO		1,577,339.97
(2)	INDIRECTO	9%	$141,960.60
(3)	IMP. PROP. (CD+IND)		1,719,300.57
(4)	ANTICIPO	30%	$ 515,790.17

INDICADOR ECONOMICO UTILIZADO PARA FIJAR LA TASA DE FINANCIAMIENTO	
cetes	
PORCENTAJE ANUAL	FECHA
9.950%	08-Nov-05

(5)

(6)

(24)

CALCULO DEL INTERES MENSUAL A APLICAR PARA OBTENER EL COSTO FINANCIERO MENSUAL	
TASA ANNUAL A CONSIDERAR:	9.950%
TASA MENSUAL:	9.950% / 12
TASA MENSUAL:	0.8292%

LICITACION No.	FECHA :
DESCRIPCION DE LA OBRA :	(nombre del Licitante)
	(nombre y firma del apoderado legal del licitante)

	CONCEPTO		ANTICIPO	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	TOTALES
(7)	PROGRAMA MONTOS DE MATERIALES (AM-2)			-	23,280.30	959,402.41	36,401.43			1,019,084.14
(8)	PROGRAMA DE MONTOS DE MANO DE OBRA (PER-2-A)			2,092.56	16,948.76	165,039.22	119,777.76			303,858.30
(9)	PROGRAMA DE MONTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO (PUE-2)			29.57	54,552.81	132,588.71	67,226.44			254,397.53
(10)	COSTO DIRECTO :			2,122.13	94,781.87	1,257,030.34	223,405.63	-	-	1,577,339.97
(11)	PORCENTAJE P(IND) E IMPORTE POR INDIRECTOS :	9.00%		190.99	8,530.37	113,132.73	20,106.51	-	-	141,960.60
(12)	TOTAL DE EGRESOS :			2,313.12	103,312.24	1,370,163.07	243,512.14	-	-	1,719,300.57
(13)	ACUMULADO DE EGRESOS :			2,313.12	105,625.36	1,475,788.43	1,719,300.57	1,719,300.57	1,719,300.57	
(14)	PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS			2,313.12	103,312.24	1,370,163.07	243,512.14	-	-	1,719,300.57
	INGRESOS									
(15)	PORCENTAJE ANTICIPO E INGRESOS POR ANTICIPO	30.00%	515,790.17							
(16)	POR ESTIMACIONES					1,619.19	72,318.57	959,114.15	170,458.50	
(17)	TOTAL DE INGRESOS		515,790.17	-	-	1,619.19	72,318.57	959,114.15	170,458.50	1,719,300.57
(18)	ACUMULADO DE INGRESOS		515,790.17	515,790.17	515,790.17	517,409.36	589,727.92	1,548,842.07	1,719,300.57	
(19)	DIFERENCIA DE ACUMULADOS INGRESOS - EGRESOS			513,477.05	410,164.81	(958,379.08)	(1,129,572.65)	(170,458.50)	-	
(20)	COSTO FINANCIERO MENSUAL	0.8292%		4,257.58	3,400.95	(7,946.56)	(9,366.04)	(1,413.39)	-	
(21)	ACUMULADO DE COSTO FINANCIERO					(7,946.56)	(17,312.60)	(18,725.98)		
(22)	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO		(18,725.98)							

(23)	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO REQUERIDO	(18,725.98) / 1,719,300.57	-1.09%

GUÍA DE LLENADO.- ANÁLISIS DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

GUIA DE LLENADO - ANALISIS, CALCULO E INTEGRACION DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO

(1)	COSTO DIRECTO	SE ANOTARA EL COSTO DIRECTO DE LA OBRA.
(2)	INDIRECTO	SE ANOTARA TANTO EL PORCENTAJE DE INDIRECTO OBTENIDO EN EL ANALISIS RESPECTIVO COMO SU IMPORTE.
(3)	IMP. PROP. (CD+IND)	SE ANOTARA EL IMPORTE RESULTANTE DE LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS LOS INDIRECTOS: (3) = (1) + (2)
(4)	ANTICIPO	SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR Y EL IMPORTE CORRESPONDIENTE SOBRE EL COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS.
(5)	INDICADOR ECON. UTILIZADO PARA FIJAR LA TASA DE FINANCIAMIENTO	EL LICITANTE ANOTARA EL INDICADOR ECONOMICO QUE UTILIZARA COMO BASE PARA EL CALCULO DEL COSTO FINANCIERO.
(6)	PORCENTAJE ANUAL Y FECHA DEL INDICADOR ECONOMICO	EL LICITANTE ANOTARA EL VALOR DEL INDICADOR ECONOMICO QUE UTILIZARA Y LA FECHA DE ESTE.
(7)	PROG. SUM. MATERIALES Y EQUIPO DE INST. PERMANENTE	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE SUMINISTRO DE MATERIALES Y EQUIPOS DE INSTALACION PERMANENTE
(8)	PROGRAMA DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE UTILIZACION DE MANO DE OBRA.
(9)	PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR LOS TOTALES OBTENIDOS POR MES DEL PROGRAMA DE UTILIZACION DE MAQUINARIA Y EQUIPO.
(10)	COSTO DIRECTO	EN ESTA FILA SE DEBERA ANOTAR EL IMPORTE OBTENIDO DE LA SUMA DE LAS FILAS (7), (8) Y (9)
(11)	PORCENTAJE DE INDIRECTOS	SE DEBERA ANOTAR EL PORCENTAJE DE INDIRECTOS A UTILIZAR P(IND) DE ACUERDO CON EL OBTENIDO EN EL ANALISIS DE INDIRECTOS, ASI COMO LOS IMPORTES POR MES SOBRE EL
(12)	TOTAL DE EGRESOS	EL TOTAL DE EGRESOS SE CALCULARA COMO LA SUMA DEL COSTO DIRECTO MAS SU INDIRECTO POR MES.
(13)	ACUMULADO DE EGRESOS	ESTE IMPORTE SE OBTENDRA DE LA SUMA DEL ACUMULADO DE EGRESOS DEL MES ANTERIOR MAS LOS EGRESOS DEL MES QUE SE ESTE CALCULANDO.
(14)	PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS	EL LICITANTE ANOTARA LOS IMPORTES MENSUALES DE ACUERDO CON EL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS A COSTO DIRECTO MAS INDIRECTOS.
(15)	PORCENTAJE ANTICIPO E INGRESOS POR ANTICIPO	SE ANOTARA EL PORCENTAJE DE ANTICIPO A OTORGAR Y SU IMPORTE DE ACUERDO A LO ESTIPULADO EN LAS BASES DE LICITACION
(16)	INGRESOS POR ESTIMACIONES	EN ESTA FILA SE ANOTARA EL INGRESO QUE RECIBIRA EL LICITANTE POR CONCEPTO DE PAGO DE ESTIMACIONES DE ACUERDO AL PROGRAMA DE EJECUCION DE LOS TRABAJOS, DEBIENDO CONSIDERAR LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO OTORGADO, DE ACUERDO CON LA LEY PARA EFECTOS DE ESTE CALCULO SE CONSIDERARA LO SIGUIENTE: 1.- SE FORMULARAN ESTIMACIONES CADA MES. 2.- LA FECHA DE CORTE SERA EL DIA ULTIMO DE CADA MES. 3.- EL CONTRATISTA DEBERA PRESENTAR LAS ESTIMACIONES A LA RESIDENCIA DE SUPERVISION DENTRO DE LOS 6 DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE CORTE PARA SU REVISION Y AUTORIZACION. 4.-COAPAES PAGARA LAS ESTIMACIONES EN UN PLAZO NO MAYOR DE 30 DIAS POSTERIORES A SU ELABORACION.
(17)	TOTAL DE INGRESOS	SE ANOTARA LA SUMA DE LOS INGRESOS POR MES QUE OBTENDRA EN EL TRANSCURSO DE LA OBRA, YA SEA POR ANTICIPOS O PAGO DE ESTIMACIONES.
(18)	ACUMULADO DE INGRESOS	SE OBTENDRA DE LA SUMA DEL ACUMULADO DE INGRESOS DEL MES ANTERIOR MAS LOS INGRESOS DEL MES QUE SE ESTE CALCULANDO.
(19)	DIFERENCIA DE ACUMULADOS INGRESOS - EGRESOS	SE OBTENDRA DE LA RESTA DEL ACUMULADO DE INGRESOS MENOS EL ACUMULADO DE EGRESOS DEL MES QUE SE ESTE CALCULANDO.
(20)	COSTO FINANCIERO MENSUAL	SE ANOTARA LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO OBTENIDA EN EL PUNTO (24) Y SE OBTENDRA EL IMPORTE MENSUAL DE FINANCIAMIENTO DEL PRODUCTO DE LOS IMPORTES NEGATIVOS DE LA FILA (19) POR LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO.
(21)	ACUMULADO DE COSTO FINANCIERO	SE ACUMULARAN LOS IMPORTES NEGATIVOS DEL COSTO FINANCIERO MENSUAL (FILA 20) POR MES.
(22)	NECESIDAD DE FINANCIAMIENTO	SERA EL IMPORTE POSITIVO DEL ACUMULADO TOTAL DE LA FILA (21)
(23)	PORCENTAJE DE FINANCIAMIENTO REQUERIDO	SE OBTENDRA DE LA DIVISION DEL IMPORTE DE LA FILA (22) ENTRE LA FILA (3)
(24)	CALCULO DEL INTERES MENSUAL A APLICAR PARA OBTENER EL COSTO FINANCIERO MENSUAL	EN ESTE ESPACIO EL LICITANTE DEBERA INDICAR COMO OBTIENE LA TASA MENSUAL DE FINANCIAMIENTO A UTILIZAR EN LA FILA (20)

CONSIDERACIONES PARA EL CÁLCULO DEL COSTO DE FINANCIAMIENTO:

- Para efectos del cálculo del costo de financiamiento "EL LICITANTE" considerará:
  a) Que el total de los gastos del período lo tendrá a disposición desde el inicio del mismo.
  b) Que cada estimación se elaborará al final del periodo estimado.
  c) Que el pago de la estimación se llevará a cabo 30 días posteriores a su elaboración.

Ejemplo:

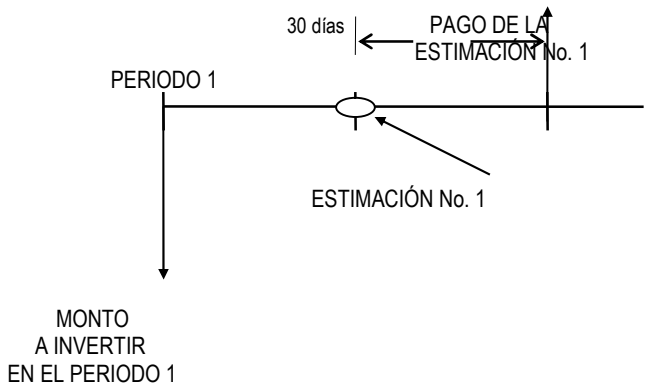

ANEXO No. 3
C.- DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD

Una vez definidos el costo directo, los indirectos, la necesidad de financiamiento y el monto total de la propuesta, por diferencias obtenemos el importe que corresponde a utilidad.

DETERMINACIÓN DEL CARGO POR UTILIDAD

PORCENTAJE DE UTILIDAD : _____

COSTOS DIRECTO : _____

COSTOS INDIRECTOS: _____

COSTOS POR FINANCIAMIENTO: _____

SUMA DE COSTOS DIRECTO, COSTOS INDIRECTOS Y COSTOS POR FINANCIAMIENTO : _____

IMPORTE DE UTILIDAD TOTAL _____

ANEXO 3 C.- GUÍA DE LLENADO.- DETERMINACIÓN DE LA UTILIDAD.

A).- ENCABEZADO:

LICITACIÓN No.:	La clave que le corresponda.
PARA:	Se especificará el tipo de obra y el lugar donde se efectuarán los trabajos.
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE:	Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Licitante que presenta la proposición.
FIRMA DEL LICITANTE:	Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Licitante.

B).- IMPORTES Y PORCENTAJES:

EL CARGO POR UTILIDAD, ES LA GANANCIA QUE RECIBE EL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONCEPTO DE TRABAJO; SERÁ FIJADO POR EL PROPIO CONTRATISTA Y ESTARÁ REPRESENTADO POR UN PORCENTAJE SOBRE LA SUMA DE LOS COSTOS DIRECTOS, INDIRECTOS Y DE FINANCIAMIENTO.

ESTE CARGO, DEBERÁ CONSIDERAR LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES AL IMPUESTO SOBRE LA RENTA Y LA PARTICIPACIÓN DE LOS TRABAJADORES EN LAS UTILIDADES DE LAS EMPRESAS.

ANEXO No. 3

D.- ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA

	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	**LICITACIÓN No.** **PARA:**	**ANEXO** **3 I**
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE		**FIRMA DEL LICITANTE**	**HOJA :** **DE :**

ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA

CD	**COSTO DIRECTO**			
	MANO DE OBRA			
	MATERIALES			
	MAQUINARIA Y EQUIPO			
	MANO DE OBRA DE OPERACIÓN			
	CARGOS FIJOS E INSUMOS			
	TOTAL COSTO DIRECTO =			
I	**INDIRECTOS**			
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
	PERSONAL			
	OTROS			
	ADMINISTRACIÓN DE CAMPO			
	PERSONAL			
	OTROS			
	SEGUROS Y FIANZAS			
	TOTAL INDIRECTOS =			
F	**FINANCIAMIENTO**			
U	**UTILIDAD**			
CA	**CARGOS ADICIONALES** **(CD+CI+CF+CU)*0.002**			
IT	**IMPORTE TOTAL IT =(CD+I+F+U+CA) =**			

EJEMPLO DE LLENADO DE LA ESTRUCTURA DE COSTOS DE LA PROPUESTA

CD	**COSTO DIRECTO**			
	MANO DE OBRA		100,000.00	
	MATERIALES		170,000.00	
	MAQUINARIA Y EQUIPO			
	MANO DE OBRA DE OPERACIÓN	16,000.00		
	CARGOS FIJOS E INSUMOS	64,000.00	80,000.00	
	TOTAL COSTO DIRECTO =		**350,000.00**	350,000.00
I	**INDIRECTOS**			
	ADMINISTRACIÓN CENTRAL			
	PERSONAL	14,105.00		
	OTROS	4,550.00	18,655.00	
	ADMINISTRACIÓN DE CAMPO			
	PERSONAL	14,980.00		
	OTROS	21,315.00	36,295.00	
	SEGUROS Y FIANZAS	11,550.00	11,550.00	
	TOTAL INDIRECTOS =		**66,500.00**	66,500.00
F	**FINANCIAMIENTO**		**10,003.81**	10,003.81
U	**UTILIDAD**		**48,855.45**	48,855.45
CA	**CARGOS ADICIONALES** **(CD+CI+CF+CU)*0.002**		**950.72**	950.72
IT	**IMPORTE TOTAL** IT =(CD+I+F+U+CA) =			**476,309.98**

ANEXO No. 3
E.- DETERMINACIÓN DEL FACTOR DEL SALARIO REAL.

GUÍA DE LLENADO

A).-ENCABEZADOS:

LICITACIÓN No.:	La clave que le corresponda.
PARA:	Se especificará el objeto de la Licitación.
FECHA DE INICIO:	La indicada en la convocatoria.
FECHA DE TERMINO:	La indicada en la convocatoria (congruente con el plazo de ejecución).
PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:	La indicada en las Bases de la Convocatoria.
RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATISTA:	Se anotará el Nombre o Razón Social completa del Contratista que presenta la proposición.
FIRMA DEL CONTRATISTA:	Este espacio servirá para que signe el Representante Legal del Contratista.

B).-TEXTOS:

CONCEPTOS GENERALES:	En los espacios libres de cada renglón y/o columna, se anotará la información solicitada.
TABLA DE SALARIOS REALES:	**En los espacios referentes a clave y categorías, el Contratista anotará la información requerida por la (convocante) y/o la propuesta por él Contratista, según sea el caso.** **El salario integrado será el producto que resulte de multiplicar el salario diario, considerando jornadas diurnas de ocho horas, por él (FACTOR).** **El importe de las cuotas del IMSS deberá ser el mismo que se asentó en la HOJA DE CÁLCULO PARA CUOTAS DEL IMSS en la columna de TOTAL DE CUOTAS.**

	El importe de la aportación al INFONAVIT se determinara para cada categoría. **El salario real será el que determine el Contratista. El Factor de Salario Real se determinará para cada categoría, dividiendo el Salario Real de cada una de ellas, entre su Salario Diario correspondiente.**
HOJA DE CÁLCULO PARA CUOTAS DEL IMSS:	**En los espacios referentes a la clave se deberán anotar las mismas claves que fueron empleadas para identificar las categorías, en la TABLA DE SALARIOS REALES.** **En las columnas referentes a CUOTA FIJA; EXCEDENTE A 3 SMGDF; PRESTACIONES EN DINERO; GASTOS MÉDICOS PENSIONADOS; INVALIDEZ Y VIDA; GUARDERÍAS Y PRESTACIONES SOCIALES; CESANTÍA EN EDAD AVANZADA Y VEJEZ; RETIRO (SAR); Y RIESGO DE TRABAJO, se deberá anotar con número en cada una de ellas, el importe diario que corresponda para cada una de las categorías propuestas.** En la columna de TOTAL DE CUOTAS, se anotará en el renglón correspondiente, el resultado que se obtenga de sumar todas las demás columnas de ese mismo renglón

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA		LICITACIÓN N°: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:		**FORMA 3E 1**
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

RELACIÓN DE FACTORES DE SALARIO REAL

N°.	**CATEGORÍA DE PERSONAL**	Ps	**FSR**

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA			LICITACIÓN N°: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	**FORMA 3 E2**
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	**FIRMA DEL LICITANTE**	**PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS**	**FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:**	**HOJA:** **DE:**

ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL (Fsr)

(DICAL) (DIAGI) (PIVAC)	DÍAS CALENDARIO DÍAS DE AGUINALDO DÍAS POR PRIMA VACACIONAL	
(TP)	**DÍAS REALMENTE PAGADOS AL AÑO** **SUMA**	
(DIDOM) (DIVAC) (DIFEO)	DÍAS DOMINGO DÍAS DE VACACIONES DÍAS FESTIVOS OFICIALES (POR LEY)	
(DINLA)	**DÍAS NO LABORADOS AL AÑO** **SUMA**	
(TI)	DÍAS REALMENTE LABORADOS AL AÑO (DICAL) – (DINLA)	
(TP/TI)	DÍAS PAGADOS / DÍAS LABORADOS TP /TI	

FORMULA (1) $$Fsr = Ps\left(\frac{Tp}{TI}\right) (+) \frac{Tp}{TI}$$

Donde:

Fsr= **Representa el factor de salario real.**

Ps= **Representa, en fracción decimal, las obligaciones obrero- patronales derivadas de la Ley del Seguro Social y de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.**
(El análisis detallado se deberá incluir en el Documento 3 E3).

Tp= **Representa los días realmente pagados durante un periodo anual (de Enero a Diciembre).**

Tl= **Representa los días realmente laborados durante el mismo periodo anual.**

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA
FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI

CONTROL INTERNO: CEA-ED-IHU-OB-17-033

Bases de Licitación Pública Nacional No. LPO-926008991-004-2017

Obra: REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA			LICITACIÓN N°: DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS:	FORMA 3 E3
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	FIRMA DEL LICITANTE	PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS	FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:	HOJA: DE:

TABLA DE CÁLCULO DEL FACTOR DE SALARIO REAL

					SALARIO MINIMO GENERAL VIGENTE D.F. = _____												
CLAVE	CATEGORIA	SALARIO TABULADO (Sn)	TP/TI	SALARIO BASE DE COTIZACIÓN	LEY I.M.S.S. ART. 25	ART. 72 Y 73	ART. 106 FRACC. I	ART. 106 FRACC. II	ART. 107	ART. 147	ART. 168 FRACC. I	ART. 168 FRACC. II	ART. 211	LEY INFONAVIT CUOTAS	TOTAL DE CUOTAS $	(Ps) EN FRACCIÓN DECIMAL	FACTOR SALARIO REAL (Fsr)

ANEXO No. 3

F.- ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO

NOMBRE DEL CONTRATANTE	LICITACIÓN NO. OBRA:	HOJA DE:
RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE	FIRMA DEL OFERENTE	

NO. DESCRIPCIÓN

ANÁLISIS DEL PRECIO UNITARIO

(1) MATERIALES	UNIDAD	CANTIDAD	COSTO UNITARIO	IMPORTE
			SUMA	

(2) MANO DE OBRA

CATEGORÍA O CUADRILLA	CANTIDAD	SALARIO	COSTO UNITARIO	IMPORTE
			SUMA	

(3) HERRAMIENTA, MAQUINARIA Y EQUIPO

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	COSTO HORARIO		IMPORTE
			SUMA	

SUMA
(A) COSTO DIRECTO; (1) + (2) + (3)

FACTORES DE INDIRECTOS, FINANCIAMIENTO Y UTILIDAD	PORCENTAJE	IMPORTE
% INDIRECTOS = CI / CD % FINANCIAMIENTO = CF / (CD + CI) % UTILIDAD = CU / (CD + CI + CF) % CARGOS ADICIONALES = 0.002 * (CD+CI+CF+CU)		

PRECIO UNITARIO (CD + CI + CF + CU + CA)	UNIDAD	TOTAL

ANEXO No. 3

G.- CAPITAL CONTABLE DISPONIBLE
EJEMPLO:

1								
2		LICITACION No:			FECHA:		CONTRATISTA:	
3	GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA							
4		OBRA:						
5								
6								
7		LOCALIDAD:		MUNICIPIO:				
8	FONDO DE OPERACIÓN DE OBRAS SONORA SI	FECHA DE INICIO :		FECHA TERMINACION:			REPRESENTANTE (NOMBRE Y FIRMA)	
9	FORMATO CAP 1	CAPITAL CONTABLE DISPONIBLE ACREDITABLE						HOJA: ___ DE:___
10	contratos en vigor				avances de obra (%)			
11	nombre de la obra	Importe	capital solicitado	cliente	fisico	financiero	capital aplicado (liberado)	capital comprometido (no liberado)
12	Centro de Salud, Huatabampo	5,000,000.00	1,500,000.00	IMSS	60.00	75.00	1,125,000.00	375,000.00
13	Remod. Oficinas SAT, Navojoa	1,250,000.00	375,000.00	SHCP	90.00	90.00	337,500.00	37,500.00
14	Unidad Deportiva, Bàcum	3,500,000.00	1,050,000.00	H. Ayto. Bàcum	45.00	50.00	525,000.00	525,000.00
15	Laboratorio Quìmica, E. S. T., Guaymas	1,750,000.00	525,000.00	ISIE	35.00	42.00	220,500.00	304,500.00
16	Guarniciones y Banquetas, Col. Mèxico, Cd. Obregòn	645,000.00	193,500.00	H. Ayto. Cajeme	80.00	85.00	164,475.00	29,025.00
17	Pav. Calles, Col. Insurgentes, Navojoa	3,600,000.00	1,080,000.00	H. Ayto. Navojoa	33.00	30.00	324,000.00	756,000.00
18	Rehab. Calle 1600, Valle del Yaqui	1,350,000.00	405,000.00	J. C. E. S.	25.00	30.00	121,500.00	283,500.00
19	**SUMA**	**17,095,000.00**	**5,128,500.00**				**2,817,975.00**	**2,310,525.00**
20								
21								
22	**CAPITAL CONTABLE SOLICITADO**	**6,500,000.00**						
23	**CAPITAL CONTABLE ACREDITADO POR LICITANTE**	**9,000,000.00**						
24	**CAPITAL CONTABLE DISPONIBLE ACREDITABLE**	**6,689,475.00**						
25								
26								

ANEXO No. 3

H.- RELACIÓN DE CONTRATOS EN VIGOR

Hermosillo, Sonora a ___ de _____de ____

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
C. ING. SERGIO AVILA CECEÑA
VOCAL EJECUTIVO

El suscrito, C. _____, en mi carácter de _____ de la empresa _____, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que con motivo de la Licitación Pública Nacional No. _____, los contratos en vigor que esta empresa tiene celebrados a la fecha, son los que se relacionan a continuación:

NOMBRE DE LA CONTRATANTE	NOMBRE DE LA OBRA CONTRATADA	DESCRIPCIÓN DE LA OBRA	AÑO	IMPORTE DEL CONTRATO	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	IMPORTE POR EJERCER

_____, a ___ de _____ de _____.

ATENTAMENTE

_____
C. Licitante, Representante legal de la Empresa o apoderado

ANEXO No. 3

I.- MANIFESTACIÓN IDENTIFICANDO A LOS QUE SE ENCARGARÁN DE LA EJECUCIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE LA OBRA

Hermosillo, Sonora a ___ de _____de ____

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA
ING. SERGIO AVILA CECEÑA
VOCAL EJECUTIVO

En referencia a la Licitación Pública Nacional No. LPO-926008991-004-2017, relativa a: REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA Por medio de la presente manifiesto bajo protesta de decir verdad, que contamos con los profesionales técnicos capacitados y con la experiencia necesaria para la administración y ejecución de obras de estas características; y que en caso de obtener el contrato de ésta en particular, se asignarían estas tareas como sigue:

1. Encargado de ejecución de la obra que cuenta con firma electrónica avanzada (FIEL) vigente es: _____ y cuenta con experiencia de _____años,
2. Encargado de administración de la obra es: _____ y cuenta con experiencia de _____años

a) **Anexo currículo de encargados de administrar y ejecutar el objeto del procedimiento de acuerdo a los requisitos de la convocante**
b) **Anexo acreditación del encargado de la ejecución de contar con firma electrónica avanzada (FIEL) vigente.**

Datos del superintendente de construcción de la empresa para en su caso la generación y asignación de clave de usuario y contraseña de acceso en el programa informático de Bitácora electrónica de obra pública (BEOP).

Nombre completo:					
CURP:		RFC:			
Profesión:		Área de Trabajo:			
Correo Electrónico:		Puesto:			
Dirección:					
Ciudad:		Estado:		C. P.:	
Teléfono (trabajo):		Teléfono (móvil)			

ATENTAMENTE

_____
C. Licitante, Representante legal de la Empresa o apoderado

ANEXO No. 3
J.- GUÍA DE LLENADO DE CARGOS ADICIONALES

Los cargos adicionales son las erogaciones que debe realizar el contratista, por estar convenidas como obligaciones adicionales o porque derivan de un impuesto o derecho que se cause con motivo de la ejecución de los trabajos y que no forman parte de los costos directos e indirectos y por financiamiento, ni del cargo por utilidad.

Únicamente quedarán incluidos, aquellos cargos que deriven de ordenamientos legales aplicables o de disposiciones administrativas que emitan autoridades competentes en la materia, como impuestos locales y federales y gastos de inspección y supervisión.

Los cargos adicionales no deberán ser afectados por los porcentajes determinados para los costos indirectos y de financiamiento ni por el cargo de utilidad.

Estos cargos deberán adicionarse al precio unitario después de la utilidad, y solamente serán ajustados cuando las disposiciones legales que les dieron origen, establezcan un incremento o decremento para los mismos.

ESTRUCTURA DEL PRECIO UNITARIO

materiales	
Mano de obra	
Equipo y herramienta	
COSTO DIRECTO	
COSTOS INDIRECTOS	
FINANCIAMIENTO	
UTILIDAD	
CARGOS ADICIONALES	
PRECIO UNITARIO	

CARGOS ADICIONALES = 0.002 * (CD+CI+CF+CU)

ANEXO No. 3

K.- CAPACIDAD DEL LICITANTE

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA	**LICITACIÓN No.** **PARA:**	**ANEXO** **6.4**
RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE	**FIRMA DEL LICITANTE**	

CAPACIDAD ENCARGADOS DE LA OBRA

FOTOGRAFIA **DE PREFERENCIA EL CONTRATISTA DEBERA ANEXAR FOTOGRAFIA DIGITAL**	**NOMBRE:** _____ **PUESTO:** _____ **AÑOS DE EXPERIENCIA:** _____ **DIRECCION OFICINAS:** _____ **TEL. OFICINA:** _____ **EXT.** _____ **CELULAR :** _____ **E-MAIL:** _____

DATOS GENERALES	DESCRIPCION
EXPERIENCIA	EN ESTE APARTADO DEBERA RELACIONAR LA EXPERIENCIA EN OBRAS DE LA MISMA NATURALEZA DE LAS QUE SON OBJETO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION DE QUE SE TRATE. ESTA RELACION DEBERÁ CONTENER: NOMBRE DE LA CONTRATANTE, NUMERO DEL CONTRATO, DESCRIPCIÓN DE LA OBRA, INCLUYENDO UBICACIÓN, IMPORTE DEL CONTRATO, PERIODO DE EJECUCIÓN.
COMPETENCIA O HABILIDAD	EN ESTE APARTADO DEBERA DE INCLUIR LOS GRADOS DE ESCOLARIDAD DE LA PERSONA, ASI COMO ESTUDIOS ADICIONALES TALES COMO TITULO, MAESTRIAS, DOCTORADOS, POSGRADOS O CUALQUIER ESTUDIO PARTICULAR PARA LOS QUE SURJA EFECTO ESTE APARTADO. PARA ACREDITAR LO SEÑALADO DEBERÁ ANEXAR COPIA DE LOS DOCUMENTOS QUE RESPALDE EL ULTIMO GRADO DE ESCOLARIDAD, Y LOS DEMAS RELACIONADOS
DOMINIO DE HERRAMIENTAS RELACIONADAS A LA OBRA A EJECUTAR	EN ESTE APARTADO DEBERA RELACIONAR HERRAMIENTAS QUE DOMINA RLACIONADAS A LA OBRA A EJECUTAR, TAL COMO PUEDEN SER SOFTWARES, IDIOMAS, TECNICAS ESPECIALES, EQUIPO TOPOGRAFICO, GPS, ETC.

ANEXO No. 4

CATALOGO DE CONCEPTOS Y CANTIDADES DE OBRA

(VER ARCHIVO ANEXO)

ANEXO No. 5

FORMAS

(VER FORMATOS DIGITALES EN ARCHIVO ANEXO)

- **ANEXOS TECNICOS A BASES ESTATAL**

I.- MAT-1

COSTOS DE MATERIALES

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

MAT-1

COSTOS DE MATERIALES

Es un listado de los materiales que se requieren para realizar la obra, donde se presenta el costo de los mismos, sin I.V.A., puestos en el sitio de ejecución de los trabajos.

NUMERO O CLAVE	Número progresivo o Clave destinada a cada material.
DESCRIPCION	Nombre de cada uno de los materiales que habrán de adquirirse para utilizarse en la Obra. Deberá incluir los materiales correspondientes a insumos de la maquinaria (gasolina, diesel, aceite, etc.), así como, en los casos de explotación de bancos o utilización de agua donde se paguen derechos de uso o regalías, deberá indicar aquí el concepto de dicho cargo.
UNIDAD	Unidad de medida de cada material.
COSTO DE ADQUISICION	Precio de compra de cada material o pago por derechos o regalías, en su caso.
FLETES O ACARREOS	Cargo por flete o acarreo, de la bodega del proveedor a la bodega en la obra.
MANIOBRAS	Cargo por maniobras de carga, manejo y descarga de cada material.
OTROS	Cargo por maniobras en el sitio de la obra, para poner el material en el lugar donde habrá de utilizarse.
COSTO PUESTO EN OBRA	Suma de Costo de Adquisición, Fletes o Acarreos, Maniobras y Otros.

II.- MAQ-1

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

MAQ-1

RELACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Es la relación de toda la maquinaria y el equipo que se utilizará durante la ejecución de la obra, con sus características específicas.

NUMERO O CLAVE	Número progresivo o clave con la que se identifica cada máquina o equipo de construcción.
DESCRIPCIÓN	Nombre de cada máquina o equipo de construcción que se utilizará en la obra.
MARCA	Marca del equipo analizado.
MODELO	Modelo del equipo.
FECHA DISPONIBLE	Fecha en que se Dispone del Equipo
USO ACTUAL	Indicar si el Equipo se encuentra Activo SI/NO
SITUACIÓN	Especificar si el equipo es propio, rentado o está por adquirirse.
UBICACIÓN FÍSICA	Indicar la ubicación física del equipo.
VIDA ÚTIL	Anotar la vida útil del equipo que se utilizará.

No se permite dejar campos en blanco, si por algún motivo en el equipo menor no se dispone del Modelo deberá indicar “S/N” ó “N/E”.

III.- MO-1

COSTOS DE MANO DE OBRA

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

MO-1

COSTOS DE MANO DE OBRA

Listado de todas las categorías del distinto personal obrero que intervendrá en la obra, con los datos básicos de costo de la mano de obra, el factor de integración del salario real y el salario real.

NUMERO O CLAVE	Número o clave asignada a cada categoría de personal obrero.
DESCRIPCIÓN	Nombre de cada una de las categorías de personal obrero que intervendrán en el desarrollo de la obra, deberá incluir las categorías correspondientes a la operación de la maquinaria y equipo de construcción.
SALARIO DE MERCADO	Valor del salario de mercado de cada una de las categorías, tomando como unidad de medida la jornada.
FACTOR DE SALARIO REAL	Factor para integrar el salario real, se deberá calcular tomando en cuenta los días pagados, días de trabajo efectivo y costo por prestaciones, tanto para salario mínimo como para mayores al mismo (El factor de salario real debe expresarse como un valor mayor que 1 y no como un porcentaje o valor menor que 1. Por ejemplo: 1.6978, 1.68 es correcto; 69.78%, 0.68 es incorrecto).
OTROS	Se podrá especificar un factor por circunstancias extraordinarias que estén imperando en la región, como podría ser un factor de demanda para cierta categoría de personal, que hace que el valor normal de mercado varíe. Si no expresa algún valor específico, deberá indicarlo como 1.
SALARIO REAL INTEGRADO	Es el producto de multiplicar el salario de mercado por el factor de salario real y el factor propuesto en la columna de otros.

IV.- MAQ-2

COSTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

MAQ-2

COSTOS DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Listado de cada tipo de maquinaria y equipo de construcción que se utilizará en la obra, con los datos básicos de costo horario del uso de la misma.

NUMERO O CLAVE	Número progresivo o clave con la que se identifica cada máquina o equipo de construcción.
DESCRIPCIÓN	Nombre de cada tipo de máquina o equipo de construcción que se utilizará en la obra. Si en el catálogo se presentan acarreos de materiales y “EL LICITANTE” propone utilizar camiones mediante el pago de las tarifas oficiales vigentes en el Estado, deberá indicar aquí el concepto de las mismas de la siguiente manera: Camión de Volteo en 1er. Km. (para la tarifa del primer kilómetro). Camión de Volteo en Km. Subsecuentes (para la tarifa de Km. Subsecuentes).
MARCA	Marca del equipo analizado.
MODELO	Modelo, capacidad o característica distintiva de la maquinaria o equipo.
COSTO HORARIO ACTIVO	Costo horario de uso de la maquinaria o equipo, de acuerdo con el análisis de costo horario. En caso de que haya considerado el uso de tarifas para el pago de acarreos, deberá indicar en este campo el valor de la tarifa para el caso de que se trate(para primer kilómetro o para kilómetros subsecuentes).

V.- PE-1

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

PE-1

PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Es el programa calendarizado de ejecución de los trabajos que propone "EL LICITANTE", y deberá presentarse por conceptos o por partida según se indique en las bases de Licitación.
Se elaborará anotando la descripción del concepto de trabajo o partida (en su caso); en la parte superior del calendario físico se anotará mediante diagrama de barras la duración de la actividad y en la parte inferior de la barra la cantidad de trabajo a ejecutarse en cada periodo; si se hace por partida, se anotará el porcentaje de avance físico de la misma para cada periodo.

DESCRIPCIÓN	Se anotará la descripción del concepto de trabajo, de acuerdo al catálogo de conceptos, o la partida, en caso de que se esté pidiendo así en las bases de licitación.
UNIDAD	Especificar la unidad de medida del concepto; si se hace por partidas indicar la unidad como porcentaje (%).
CANTIDAD DE OBRA	Cantidad de Obra a ejecutar de acuerdo al Catálogo de Conceptos, si se elabora por partidas deberá indicar 100% para cada partida
FECHA DE INICIO - FECHA FIN	Se deberá de anotar las fechas de inicio y fin para cada concepto o partida expresados en día-mes-año, en caso de la partida o concepto inicie y termine más de una vez en el periodo de ejecución de la obra total, deberá de indicarse lo anterior para cada uno de estos periodos utilizando tantos renglones del formato como sean necesarios.
PERIODO 1, 2, 3, ...	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de licitación. Para cada concepto o partida, en la fila superior deberá marcarse con una barra la duración de la actividad; y en la fila inferior, deberá indicarse el número de unidades que se ejecutarán en cada periodo; si el programa se está haciendo por partidas, deberá indicar el porcentaje de avance de la actividad para cada período que comprenda la misma.
TOTAL	Será la suma de los valores de todos los periodos para cada actividad.

VI.- PUE-1

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

PUE-1

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Es el programa calendarizado de utilización de maquinaria y equipo de construcción que se aplicará en la obra, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos.
El Programa de utilización de maquinaria y equipo (FORMA PUE-1), se elaborará anotando la descripción de cada tipo de equipo, en la parte superior del calendario físico se anotará mediante Diagrama de Barras y en la parte inferior del mismo se deberá indicar la cantidad de horas máquina que habrán de utilizarse.

DESCRIPCIÓN	Nombre de cada tipo de máquina o equipo de construcción que se haya analizado para utilizarse en la obra, de acuerdo al listado presentado en los datos básicos de maquinaria y equipo de construcción (Forma MAQ-1), y agregando lo correspondiente a herramienta menor como un lote.
TIPO O CAPACIDAD	Se anotará una característica distintiva, que permita identificar fácilmente el tipo de equipo, por ejemplo: Si en descripción puso RETROEXCAVADORA, en Tipo o Capacidad puede poner 580, 780, etc.
No. DE EQUIPOS	Deberá indicar la cantidad de equipos que propone utilizar para realizar los trabajos de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos, deberá ser congruente con el número de horas trabajadas en cada período.
FECHA DE INICIO - FECHA FIN	Se deberá de anotar las fechas de inicio y fin para cada concepto o partida expresados en día-mes-año, en caso de la partida o concepto inicie y termine más de una vez en el periodo de ejecución de la obra total, deberá de indicarse lo anterior para cada uno de estos periodos utilizando tantos renglones del formato como sean necesarios.
PERIODO 1, 2, 3, ...	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de licitación. Para cada tipo de máquina, en la fila superior indicará con barra el tiempo de utilización del equipo, y en la fila inferior la cantidad de horas máquina que habrán de utilizarse, por cada periodo. En los casos donde esté utilizando el pago de acarreos mediante tarifas oficiales, indicará la cantidad de M3 o M3-KM, según el caso, que utilizará por período. En la herramienta menor indicará el porcentaje o fracción a utilizar del lote por cada período.
TOTAL	Será la suma de los valores de todos los períodos para cada tipo de maquinaria o equipo.

VII.- AM-1

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

AM-1

PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Es el programa calendarizado de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente que se aplicará en la obra, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos.
El Programa de Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (FORMA AM-1) se llenará anotando la descripción, y en el Calendario físico Diagrama de Barras en la parte superior; y en la parte inferior la cantidad correspondiente, de acuerdo a su unidad de medida

DESCRIPCIÓN	Descripción de cada uno de los materiales y equipos de instalación permanente que se aplicarán en la obra, de acuerdo a la relación de materiales (Forma MAT-1), excluyendo los materiales que correspondan a los insumos de maquinaria y equipo de construcción.
UNIDAD	Unidad de medida de cada material, por ejemplo: pieza, Kg., metro lineal, M^3, etc.
FECHA DE INICIO - FECHA FIN	Se deberá de anotar las fechas de inicio y fin para cada concepto o partida expresados en día-mes-año, en caso de la partida o concepto inicie y termine más de una vez en el periodo de ejecución de la obra total, deberá de indicarse lo anterior para cada uno de estos periodos utilizando tantos renglones del formato como sean necesarios.
PERIODO 1, 2, 3, ...	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de licitación. Para cada material, en la fila superior indicará con barra el período de adquisición del mismo, y en la fila inferior la cantidad que corresponda según su unidad de medida, por cada periodo.
TOTAL	Para cada material se sumarán las cantidades consideradas en todos los períodos y se anotarán en esta columna.

VIII.- PER-1-A

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL OBRERO

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

PER-1-A

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL OBRERO

Es el programa calendarizado de utilización de personal obrero que se aplicará en la obra, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos.
La Forma PER-1-A se llenará de la siguiente manera: Se anotará la descripción de la categoría de personal, y para cada una de ellas, en la parte superior del Calendario Físico se deberá anotar con diagrama de barras, y en la parte inferior del mismo se indicará la cantidad jornales que aplicará de la categoría de personal correspondiente.

DESCRIPCIÓN	Se anotará cada categoría de personal, de acuerdo a su relación de personal (Forma MO-1), excluyendo las categorías que corresponden a la operación de la maquinaria y equipo de construcción (para evitar duplicidad, ya que éstas se reflejarán dentro del programa de utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción, por ser parte de los análisis de costos horarios).
NUMERO DE PERSONAS	Deberá indicar la cantidad de personas que propone utilizar para realizar los trabajos de acuerdo al programa de ejecución de los trabajos.
FECHA DE INICIO - FECHA FIN	Se deberá de anotar las fechas de inicio y fin para cada concepto o partida expresados en día-mes-año, en caso de la partida o concepto inicie y termine más de una vez en el periodo de ejecución de la obra total, deberá de indicarse lo anterior para cada uno de estos periodos utilizando tantos renglones del formato como sean necesarios.
PERIODO 1, 2, 3, ...	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de licitación. Para cada categoría de personal, en la fila superior indicará con barra el período de utilización del mismo, y en la fila inferior la cantidad de jornales que corresponda, por cada periodo.
TOTAL	Para cada categoría de personal se sumarán las cantidades consideradas en todos los períodos y se anotarán en esta columna.

IX.- PER-1-B

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

PER-1-B

PROGRAMA DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

Es el programa calendarizado de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos. **La Forma PER-1-B se llenará de la siguiente manera: Se anotará la descripción del personal, y para cada uno de ellos, en la parte superior del Calendario Físico se deberá anotar con diagrama de barras, y en la parte inferior del mismo se indicará la cantidad del personal correspondiente.**

DESCRIPCIÓN	Se anotarán todas las categorías de personal, de acuerdo a la relación de personal que haya considerado en el cálculo de los indirectos, tanto para la Administración Central como para la Administración de campo.
FECHA DE INICIO - FECHA FIN	Se deberá de anotar las fechas de inicio y fin para cada concepto o partida expresados en día-mes-año, en caso de la partida o concepto inicie y termine más de una vez en el periodo de ejecución de la obra total, deberá de indicarse lo anterior para cada uno de estos periodos utilizando tantos renglones del formato como sean necesarios.
PERIODO 1, 2, 3, ...	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de licitación. Para cada categoría de personal, en la fila superior indicará con barra el período de utilización del mismo, y en la fila inferior la cantidad de personal que corresponda, por cada periodo. Deberá indicar No. de personas a utilizar, no podrá proponer en este formato fracciones de las mismas.
TOTAL	Para cada categoría de personal se tomará la cantidad mayor considerada en todos los períodos y se anotará en esta columna.

X.- PE-2

PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

PE-2

PROGRAMA DE MONTOS DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Es el programa calendarizado de montos de ejecución de los trabajos que propone "EL LICITANTE", deberá presentarse por conceptos o por partida según se indique en las bases de Licitación y deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos (PE-1).
Se elaborará anotando la descripción del concepto de trabajo o partida (en su caso); en la parte superior del calendario físico se anotará mediante diagrama de barras la duración de la actividad y en la parte inferior de la barra el importe que corresponde a la cantidad de trabajo a ejecutarse en cada periodo, valuado a precios unitarios (El acumulado total de la última hoja deberá reflejar el importe de la propuesta).

DESCRIPCIÓN	Se anotará la descripción del concepto de trabajo, de acuerdo al catálogo de conceptos, o la partida, en caso de que se esté pidiendo así en las bases de licitación.
FECHA DE INICIO - FECHA FIN	Se deberá de anotar las fechas de inicio y fin para cada concepto o partida expresados en día-mes-año, en caso de la partida o concepto inicie y termine más de una vez en el periodo de ejecución de la obra total, deberá de indicarse lo anterior para cada uno de estos periodos utilizando tantos renglones del formato como sean necesarios.
PERIODO 1, 2, 3, ...	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de licitación. Para cada concepto o partida, en la fila superior deberá marcarse con una barra la duración de la actividad; y en la fila inferior, deberá indicarse el monto a ejercerse de la actividad para cada período que comprenda la misma.
IMPORTE	**Se anotará la suma de los importes de los periodos para cada actividad.**
TOTALES DE ESTA HOJA	Se sumarán los montos que corresponden a cada periodo de esta hoja y se reportarán en esta fila.
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA	Se sumarán los montos acumulados de cada periodo de la hoja anterior con los totales de cada periodo de la presente hoja, para obtener el monto total que se ejercerá por período.

XI.- PUE-2

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

PUE-2

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCIÓN

Es el programa calendarizado de montos de utilización de maquinaria y equipo de construcción que se aplicará en la obra, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos y el programa de utilización de maquinaria y equipo de construcción (PUE-1).
El Programa de montos de utilización de maquinaria y equipo (FORMA PUE-2), se elaborará anotando la descripción de cada tipo de equipo, en la parte superior del calendario físico se anotará mediante Diagrama de Barras el tiempo de utilización de cada equipo y en la parte inferior del mismo se deberá indicar el monto que implica su utilización por cada periodo, a costo directo.

DESCRIPCIÓN	Nombre de cada tipo de máquina o equipo de construcción que se haya analizado para utilizarse en la obra, de acuerdo al listado presentado en los datos básicos de maquinaria y equipo de construcción (Forma MAQ-1), y agregando lo correspondiente a herramienta menor como un lote.
TIPO O CAPACIDAD	Se anotará una característica distintiva, que permita identificar fácilmente el tipo de equipo, por ejemplo: Si en descripción puso RETROEXCAVADORA, en Tipo o Capacidad puede poner 580, 780, etc.
COSTO HORARIO	Se anotará el costo horario analizado para cada tipo de equipo.
FECHA DE INICIO - FECHA FIN	Se deberá de anotar las fechas de inicio y fin para cada concepto o partida expresados en día-mes-año, en caso de la partida o concepto inicie y termine más de una vez en el periodo de ejecución de la obra total, deberá de indicarse lo anterior para cada uno de estos periodos utilizando tantos renglones del formato como sean necesarios.
PERIODO 1, 2, 3, ...	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de licitación. Para cada tipo de maquinaria, en la fila superior indicará con barra el tiempo de utilización, y en la fila inferior el importe que representa su utilización en cada periodo.
IMPORTE	Se anotará la suma de los importes de cada periodo para cada tipo de maquinaria o equipo.
TOTALES DE ESTA HOJA	Se sumarán los montos que corresponden a cada periodo de esta hoja y se reportarán en esta fila.
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA	Se sumarán los montos acumulados de cada periodo de la hoja anterior con los totales de cada periodo de la presente hoja, para obtener el monto total que se ejercerá por período.

XII.- AM-2

PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO
AM-2
PROGRAMA DE MONTOS DE ADQUISICIÓN DE MATERIALES Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE

Es el programa calendarizado de montos de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente que se aplicará en la obra, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos y con el programa de adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (AM-1).
El Programa de Adquisición de materiales y equipo de instalación permanente (FORMA AM-2) se llenará anotando la descripción, y en el Calendario físico Diagrama de Barras en la parte superior; y en la parte inferior el monto correspondiente por periodo, a costo directo.

DESCRIPCIÓN	Descripción de cada uno de los materiales y equipos de instalación permanente que se aplicarán en la obra, de acuerdo a la relación de materiales (Forma MAT-1), excluyendo los correspondientes a insumos de maquinaria y equipo de construcción.
UNIDAD	Unidad de medida de cada material, por ejemplo: pieza, Kg., metro lineal, M^3, etc.
PRECIO	Se anotará el precio de cada uno de los materiales, de acuerdo con la relación de materiales (Forma MAT-1).
FECHA DE INICIO - FECHA FIN	Se deberá de anotar las fechas de inicio y fin para cada concepto o partida expresados en día-mes-año, en caso de la partida o concepto inicie y termine más de una vez en el periodo de ejecución de la obra total, deberá de indicarse lo anterior para cada uno de estos periodos utilizando tantos renglones del formato como sean necesarios.
PERIODO 1, 2, 3, ...	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de licitación. Para cada material, en la fila superior indicará con barra el período de adquisición del mismo, y en la fila inferior el importe que representa la cantidad de materiales (propuesta en el programa AM-1) por su precio, por cada periodo.
IMPORTE	Se anotará la suma de los importes de cada periodo para cada material.
TOTALES DE ESTA HOJA	Se sumarán los montos que corresponden a cada periodo de esta hoja y se reportarán en esta fila.
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA	Se sumarán los montos acumulados de cada periodo de la hoja anterior con los totales de cada periodo de la presente hoja, para obtener el monto total que se ejercerá por período.

XIII.- PER-2-A

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL OBRERO

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

PER-2-A

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL OBRERO

Es el programa calendarizado de montos de utilización de personal obrero que se aplicará en la obra, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos y con el programa de utilización de personal obrero.
La Forma PER-2-A se llenará de la siguiente manera: Se anotará la descripción del personal, y para cada uno de ellos, en la parte superior del Calendario Físico se deberá anotar con diagrama de barras el periodo de utilización, y en la parte inferior del mismo se indicará el importe correspondiente al personal en cada periodo, a costo directo.

DESCRIPCIÓN	Se anotará cada categoría de personal, de acuerdo a su relación de personal (Forma MO-1), excluyendo las categorías que corresponden a la operación de maquinaria (para evitar duplicidad, ya que éstas se reflejarán dentro del programa de utilización de Maquinaria y Equipo de Construcción, por ser parte de los análisis de costos horarios).
SALARIO	Aquí deberá anotarse el valor del salario real integrado, para cada categoría.
FECHA DE INICIO - FECHA FIN	Se deberá de anotar las fechas de inicio y fin para cada concepto o partida expresados en día-mes-año, en caso de la partida o concepto inicie y termine más de una vez en el periodo de ejecución de la obra total, deberá de indicarse lo anterior para cada uno de estos periodos utilizando tantos renglones del formato como sean necesarios.
PERIODO 1, 2, 3, ...	Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de licitación. Para cada categoría de personal, en la fila superior indicará con barra el período de utilización del mismo, y en la fila inferior el importe correspondiente a su utilización por cada periodo.
IMPORTE	Se anotará la suma de los importes de cada periodo para cada categoría de personal.
TOTALES DE ESTA HOJA	Se sumarán los montos que corresponden a cada periodo de esta hoja y se reportarán en esta fila.
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA	Se sumarán los montos acumulados de cada periodo de la hoja anterior con los totales de cada periodo de la presente hoja, para obtener el monto total que se ejercerá por período.

XIV.- PER-2-B

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

GUÍA PARA LLENADO DE FORMATO

PER-2-B

PROGRAMA DE MONTOS DE UTILIZACIÓN DE PERSONAL TÉCNICO, ADMINISTRATIVO Y DE SERVICIOS

Es el programa calendarizado de montos de utilización de personal técnico, administrativo y de servicios encargado de la dirección, supervisión y administración de los trabajos, el cual deberá ser congruente con el programa de ejecución de los trabajos y con el programa de utilización de personal obrero.
La Forma PER-2-B se llenará de la siguiente manera: Se anotará la descripción del personal, y para cada uno de ellos, en la parte superior del Calendario Físico se deberá anotar con diagrama de barras el periodo de utilización, y en la parte inferior del mismo se indicará el importe correspondiente a la cantidad de personal que se utilizará por periodo.

DESCRIPCIÓN	**Se anotará cada categoría de personal, de acuerdo a su relación de personal que haya considerado en el cálculo de los indirectos, tanto para Administración Central como para Administración de campo.**
FECHA DE INICIO - FECHA FIN	Se deberá de anotar las fechas de inicio y fin para cada concepto o partida expresados en día-mes-año, en caso de la partida o concepto inicie y termine más de una vez en el periodo de ejecución de la obra total, deberá de indicarse lo anterior para cada uno de estos periodos utilizando tantos renglones del formato como sean necesarios.
PERIODO 1, 2, 3, ...	**Los periodos podrán ser mensuales o semanales, según lo que indiquen las bases de licitación. Para cada categoría de personal, en la fila superior indicará con barra el período de utilización del mismo, y en la fila inferior el importe correspondiente a su utilización por cada periodo, de acuerdo al cargo propuesto en el cálculo de indirectos.**
IMPORTE	Se anotará la suma de los importes de cada periodo para cada categoría de personal.
TOTALES DE ESTA HOJA	Se sumarán los montos que corresponden a cada periodo de esta hoja y se reportarán en esta fila.
ACUMULADOS HASTA ESTA HOJA	Se sumarán los montos acumulados de cada periodo de la hoja anterior con los totales de cada periodo de la presente hoja, para obtener el monto total que se ejercerá por período.

ANEXO No. 6

PLANOS Y ESPECIFICACIONES PARTICULARES, GENERALES Y COMPLEMENTARIAS

(VER ARCHIVOS ANEXOS)

ESPECIFICACIONES COMPLEMENTARIAS

- **Requisitos de seguridad y medio ambiente**

a) Generales

El CONTRATISTA deberá:

a) Encargarse de la seguridad física de todas las instalaciones.
b) Encargarse de la seguridad industrial.
c) Adoptar los procedimientos formales de revisión que se utilizarán durante la vida útil del PROYECTO, con el objeto de garantizar que la seguridad sea parte inherente del diseño, construcción y operación del objeto del presente contrato.
d) Cumplir con la normatividad ambiental vigente aplicable durante la construcción y operación.
e) Supervisar que todo el personal conozca y aplique las normas de seguridad, así como los procedimientos de emergencia necesarios para garantizar su propia seguridad, la del público en general y la del ambiente bajo todas las condiciones operativas.

Se dará mantenimiento y se realizarán pruebas de manera sistemática y rutinaria, a todo el equipo de seguridad para garantizar un funcionamiento satisfactorio. El CONTRATISTA conservará los registros de dichas pruebas y los pondrá a disposición de la autoridad correspondiente y del CONTRATANTE para su inspección.

Será responsabilidad del CONTRATISTA considerar en su diseño, todas las condicionantes que dicte la autoridad ambiental aplicable en materia de Impacto Ambiental.

b) Manejo de inventarios de sustancias, materiales y residuos peligrosos y no peligrosos

El CONTRATISTA será responsable del diseño, instalación y mantenimiento de un sistema integral de manejo de inventarios de sustancias, materiales y residuos peligrosos y no peligrosos que cumpla con todas las disposiciones de la autoridad en materia de impacto ambiental.

- **INSTALACIONES PROVISIONALES**

a) Agua

El agua potable requerida por el CONTRATISTA durante el periodo de construcción y en la etapa de PRUEBAS OPERATIVAS, es responsabilidad del Contratista. Queda a juicio del CONTRATISTA la producción del agua potable requerida durante la etapa de operación.

b) Energía eléctrica provisional

Operaciones de Construcción.- El CONTRATISTA proporcionará toda la energía eléctrica para la operación del equipo, o para cualquier otro uso, durante la realización de los trabajos.

El CONTRATISTA será el responsable de todas las instalaciones eléctricas provisionales desde el punto de conexión autorizado por el CONTRATANTE y cumplirá con el Reglamento de Obras Eléctricas de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial (SECOFI). El CONTRATISTA entregará una estimación de cargas eléctricas, e informará al CONTRATANTE oportunamente, de la conexión de nuevas cargas o modificaciones a las instalaciones; además establecerá los procedimientos para la desconexión, reparación o energización de circuitos y asignará únicamente a personal calificado para estos trabajos.

El CONTRATISTA proporcionará todo lo necesario para tener condiciones de trabajo adecuadas. El CONTRATISTA proporcionará e instalará un cableado de circuitos y ramales, con cajas de distribución por zona, de manera que la energía eléctrica esté disponible durante toda la construcción por medio de conductores flexibles.

Todas las zonas cerradas se ventilarán (utilizando equipo de corriente forzada cuando sea necesario), con el fin de mantener las condiciones adecuadas para los trabajadores y la obra, así como para evitar cualquier acumulación de polvo o humo peligroso.

c) Sistemas de comunicación

El CONTRATISTA realizará todos los arreglos necesarios y para tener aparatos de comunicación (teléfonos celulares, radios, etc.) en las oficinas en el sitio.

El servicio estará a cargo del CONTRATISTA, por lo que serán facturados al CONTRATISTA y pagados por el mismo.

d) Instalaciones sanitarias provisionales

El CONTRATISTA proporcionará las instalaciones sanitarias provisionales en el sitio de construcción del PROYECTO, conforme a lo dispuesto en el CONTRATO, para las necesidades de todos los trabajadores de la construcción y de otros que realicen trabajos o proporcionen servicios al PROYECTO. Las instalaciones sanitarias tendrán la capacidad razonable para las necesidades del PROYECTO, y se mantendrán en buenas condiciones durante todo el periodo de construcción, estando fuera de la vista del público. Si se utilizan sanitarios con tratamiento químico, se proporcionará cuando menos uno por cada 20 trabajadores. El CONTRATISTA obligará el uso de dichas instalaciones sanitarias, a todo el personal de la obra.

e) Aire comprimido

El CONTRATISTA proporcionará todos los compresores, combustibles, lubricantes, mangueras, tuberías y demás aparatos que se requieran para proporcionar el aire comprimido necesario para la realización del trabajo.

f) Primeros auxilios

El CONTRATISTA proporcionará instalaciones y artículos de Primeros Auxilios así como personas capacitadas para atender a todo el personal, en el período de construcción.

g) Extintores de incendio

Se tendrán extintores manuales contra incendio para todo propósito, en el terreno durante la construcción. El CONTRATISTA proporcionará soportes de montaje para pared. Instalará extintores contra incendio tanto en la oficina del CONTRATISTA como en la oficina de campo del CONTRATANTE.

h) Instalaciones de almacenamiento

El CONTRATISTA, por su parte, construirá y mantendrá una instalación de almacenamiento provisional, dentro de los límites del terreno o bien contratará otras instalaciones de almacenamiento existentes que sean aceptables para el CONTRATANTE.

Al terminarse el CONTRATO, el CONTRATISTA retirará la instalación de almacenamiento provisional y regresará la zona a su condición original, a satisfacción del CONTRATANTE.

i) Barricadas y luces

Todas las calles, carreteras o vías públicas que sean cerradas al tráfico, se indicarán con barricadas efectivas y con señales de advertencia aceptables. Las barricadas se colocarán en la intersección más cercana, en cada lado de la sección bloqueada.

Todas las zanjas y obstrucciones debidas a material y equipo, así como otras excavaciones abiertas tendrán barricadas adecuadas, señales y luces para proporcionar protección al público.

Todas las barricadas y obstrucciones estarán iluminadas con luces de advertencia, desde el atardecer hasta el amanecer.

Todas las barricadas, señales, luces y demás dispositivos de protección se instalarán y mantendrán de conformidad con los requisitos aplicables.

j) Bardas y cercas

El CONTRATISTA dará mantenimiento a todas las bardas y cercas existentes afectadas por la obra, desde el inicio hasta la terminación de la misma. Las que interfieran con las operaciones de construcción, no se reubicarán ni se desmantelarán hasta que se haya obtenido un permiso por escrito de su propietario, si es el caso, o del CONTRATANTE si se encuentran en áreas de la propia obra en el que se haya acordado el periodo en que la barda será reubicada o desmantelada.

Al terminarse el trabajo en cualquier parte del terreno, el CONTRATISTA restaurará todas las bardas y cercas a su condición y posición originales.

k) Daños a la propiedad existente

El CONTRATISTA será considerado como responsable por daños a estructuras, obras, materiales o equipos existentes, causados por sus actividades o a las de sus subcontratistas, y reparará o repondrá cualquier estructura, obra, material o equipo dañados, todo a satisfacción del CONTRATANTE. El costo correrá a cargo del CONTRATISTA.

El CONTRATISTA protegerá todas las estructuras y las propiedades existentes contra daños, y efectuará todo apuntalamiento, acordonamiento o cualquier otro trabajo necesario para dicha protección.

El CONTRATISTA será responsable de todo daño ocasionado por el transporte de equipo, materiales y personal a calles, carreteras, barandillas, aceras, banquetas, canales, terraplenes, alcantarillas, puentes u otros bienes públicos o privados. El CONTRATISTA tendrá que hacer arreglos satisfactorios y aceptables, con la dependencia que tenga jurisdicción sobre los bienes, con respecto a su reparación o substitución.

Para cumplir con estas obligaciones, el CONTRATISTA obtendrá un Seguro que ampare su responsabilidad civil por daños a terceros.

l) Seguridad

El CONTRATISTA será el responsable de la protección de todos los trabajos, materiales, equipo e instalaciones existentes en el mismo, contra vándalos u otras personas no autorizadas.

El CONTRATISTA no podrá hacer reclamación alguna en contra del CONTRATANTE por cualquier acto ilícito de un miembro del personal o transgresor externo, de igual manera tendrá que reparar el daño a la propiedad o a los bienes, aún en el caso de haber proporcionado las medidas de seguridad según se especifica.

Las medidas de seguridad serán, cuando menos, similares a las que se prevé habitualmente dentro la Ley Federal del Trabajo, para proteger las instalaciones existentes durante su construcción y operación normal, pero incluirán también aspectos de seguridad adicionales como cercas, barricadas, iluminación, servicio de vigilancia y otras medidas que sean requeridas para proteger el sitio.

El CONTRATISTA proporcionará una lista del personal de servicio de vigilancia, incluyendo horarios por turnos, para su conocimiento y/o comentarios y aprobación por parte del CONTRATANTE.

m) Vigilancia del terreno y guardia de la entrada

El CONTRATISTA tendrá que proporcionar vigilancia dentro del perímetro total del terreno durante la construcción y operación del PROYECTO INTEGRAL, comenzando el día posterior a la fecha en que se ponga en vigor la Notificación de inicio. La vigilancia del perímetro se proporcionará cada día natural, las 24 horas. El CONTRATISTA será responsable de la seguridad de toda la propiedad.

n) Caminos de acceso

El Contratista establecerá y mantendrá los caminos de acceso provisionales para las diversas partes del terreno, de ser necesarios, según lo requiera para terminar el PROYECTO INTEGRAL. Dichos caminos estarán a la disposición de terceros que realicen trabajos o proporcionen servicios relacionados con la obra.

o) Estacionamiento

El CONTRATISTA establecerá y mantendrá zonas de estacionamiento, adecuadas para los trabajadores de la construcción, que realicen labores o proporcionen servicios relacionados con el PROYECTO INTEGRAL, según se requiera, para evitar cualquier necesidad de estacionar vehículos personales donde pudieran interferir con la vialidad pública o con las actividades de construcción.

p) Control de polvo

El CONTRATISTA tomará medidas razonables para evitar polvo innecesario. Las superficies de terreno sujetas a generar polvo se conservarán húmedas. Cuando sea posible, se cubrirán los materiales polvosos que se encuentren en montones o en tránsito, para evitar que vuelen.

Los edificios y otras instalaciones de operación que puedan ser afectadas adversamente por el polvo, se protegerán adecuadamente de él. La maquinaria, motores, tableros de instrumentos o equipo similar nuevos o existentes, se protegerán con cubiertas adecuadas contra el polvo. Se incluirá una ventilación adecuada, bajo las cubiertas contra el polvo.

q) Instalaciones provisionales de drenaje

El CONTRATISTA proporcionará el drenaje pluvial para evitar que el agua de lluvia o cualquier otra, se estanque o descargue en el terreno donde se realizará la obra. Las instalaciones de drenaje serán las adecuadas para evitar daño a la obra, al terreno y a las propiedades adyacentes.

Los canales y conductos de drenaje existentes se limpiarán, agrandarán o complementarán, según sea necesario, para transportar todos los flujos atribuibles a las actividades del CONTRATISTA. Se construirán diques si es necesario, para desviar los derrames y evitar que entren a las propiedades colindantes (excepto canales naturales), así como para dirigir el agua a los canales o ductos de drenaje. Se permitirán estanques según sea necesario para evitar inundaciones.

r) Control de la contaminación

El CONTRATISTA evitará la contaminación de drenajes y corrientes de agua por desechos sanitarios, sedimentos, detritos u otras sustancias resultantes de las actividades de construcción. No se permitirá que se tiren desechos sanitarios a drenajes o corrientes de agua que no sean del alcantarillado sanitario.

El CONTRATISTA instalará contenedores apropiados en el terreno para los desechos generados durante la obra haciendo la separación de los mismos en peligrosos y no peligrosos en diferentes contenedores. La clasificación de los desechos se hará acorde con la definición que de estos hace la legislación ambiental vigente.

Se procurará que los desechos, peligrosos y no peligrosos sean, reutilizados y reducidos antes de la disposición final de los mismos, la cual será responsabilidad del CONTRATISTA y que deberá ser en función de la legislación vigente en la materia.

s) Remoción

El CONTRATISTA retirará totalmente todas las estructuras, materiales y equipo provisionales cuando ya no se requiera su uso.

Cualquier daño ocasionado por instalaciones provisionales o por uso de las mismas, será limpiado y reparado, las instalaciones existentes utilizadas para servicios provisionales, serán restauradas a su condición original.

- La construcción y conservación de las desviaciones y caminos de acceso, así como la elaboración, colocación y mantenimiento de las señales y dispositivos de protección hasta que los trabajos le sean recibidos, serán a cargo del Contratista y por lo tanto, su costo deberá considerarlo en los precios unitarios de los diversos conceptos de trabajos, conforme a lo estipulado.

  El proponente habrá de tener presente, que deberá tomar en cuenta al formular su proposición todas las dificultades y restricciones que se presenten debido a la presencia de instalaciones (de Petróleos Mexicanos, Comisión Federal de Electricidad, Teléfonos, Fibra Óptica, etc.), como por ejemplo, baja eficiencia, tiempos inactivos del equipo de construcción, etc., ya que no se aceptará reclamación alguna del Contratista respecto a los precios unitarios contenidos en su proposición, aduciendo el desconocimiento de las condiciones en que se realizarán los trabajos; o por la necesidad de efectuar voladuras (en los casos de uso de explosivos) controladas para evitar daños a terceros.

LETREROS INFORMATIVOS DE LA OBRA

El Contratista queda obligado a colocar en cada uno de los dos (2) lugares que se le indiquen, un "letrero informativo de la obra" como se tal como se requiere según las dimensiones y diseño grafico que se tienen vigentes para la convocante según el área de comunicación gubernamental del estado de Sonora.

La elaboración y colocación de estos dos (2) letreros será por cuenta del Contratista y al formular la propuesta el contratista acepta que su costo deberá ser considerado en los indirectos de la obra.

EL DISEÑO GRAFICO DE LOS LETREROS SE DEBERA CORROBORAR PREVIO AL INICIO DE LOS TRABAJOS, CON EL RESIDENTE DESIGNADO POR LA CEA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA OBRA, YA QUE ESTE ULTIMO E SU CASO PROPORCIONARA AL CONTRATISTA LOS DETALLES GRAFICOS REALES QUE DEBERAN SER PLASMADOS EN EL LETRERO INFORMATIVO DE LA OBRA

ÁLBUM FOTOGRÁFICO DEL DESARROLLO DE LA OBRA

El Contratista deberá incluir dentro del monto de su propuesta, el costo de un álbum fotográfico con tomas del desarrollo de la obra, en sus diferentes etapas, con información propia de la obra. Dicho álbum fotográfico deberá contener mínimo 20 fotografías por mes durante el tiempo que dure la construcción, con tomas de las diferentes actividades que se desarrollen durante el mes que se reporta, cada fotografía deberá adherirse en una hoja tamaño carta, incluyendo su negativo correspondiente y deberá estar debidamente identificada. El costo total correspondiente deberá considerarlo dentro de sus indirectos de obra.

PLANOS DE PROYECTO TERMINADO

El contratista deberá de incluir dentro del monto de su propuesta, el costo de la elaboración de los planos ingeniería de obra terminada. Dichos planos elaborados en las dimensiones y escalas indicadas por "LA ENTIDAD", deberán de contener como mínimo datos de la obra en plantas y perfil, debiéndose de incluir los correspondientes planos de detalles especiales, de levantamientos topográficos, de estudios geotécnicos, de cálculos estructurales, y otros. Dichos planos de obra terminada se entregarán en archivos digitales con formato de AUTOCAD y en copia simple en papel bond. El costo total correspondiente deberá considerarlo dentro de sus indirectos de obra.

ANEXO NO. 7

CRITERIOS DE SEÑALIZACIÓN SERAN LOS ADECUADOS QUE PERMITAN SALVAGUARDAR EL DESARROLLO DE LA OBRA, SERÁN POR CUENTA DEL CONTRATISTA Y AL FORMULAR LA PROPUESTA EL CONTRATISTA ACEPTA QUE SU COSTO DEBERÁ SER CONSIDERADO EN LOS INDIRECTOS DE LA OBRA.
(VERIFICAR CON SUPERVISOR DE OBRA LOS LUGARES Y SEÑALIZACIONES MINIMAS REQUERIDAS)

ANEXO NO. 8

NORMATIVIDAD APLICABLE EN MATERIALES PREFABRICADOS			
SUMINISTRO	**NORMA OFICIAL MEXICANA**	**NORMA MEXICANA**	**NORMA INTERNACIONAL**
TUBERÍA DE PVC PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A PRESIÓN. SERIE INGLESA.		NMX-E-145/1-1998-SCFI	
TUBERÍA DE PVC PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA A PRESIÓN. SERIE MÉTRICA.		NMX-E-143/1-1998-SCFI	
TUBERÍA DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. SERIE MÉTRICA.	NOM-001-CNA-1995	NMX-E-215/1-1996-SCFI	
CONEXIONES DE PVC PARA ALCANTARILLADO SANITARIO. SERIE MÉTRICA.	NOM-001-CNA-1995	NMX-E-215/2-1996-SCFI	
TUBERÍA PVC ACOSTILLADA TIPO PERMA LOCK			ASTM F-794 Y ASTM D3212
TUBERÍA DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD PARA CONDUCCIÓN DE FLUIDOS A PRESIÓN	NOM-002-CNA-1995	NMX-E-018-1996-SCFI	
TUBERÍA PARA ALCANTARILLADO SANITARIO DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CORRUGADA	NOM-001-CNA-1995		ASTM D3212 Y ASTM F477
TUBERÍAS DE ACERO		NMX-B-177-1990	ASTM A-53 GRADO B
TUBERÍAS DE Fo.Go.		NMX-B-177-1990	ASTM A-53 GRADO A Y B
PIEZAS ESPECIALES DE Fo.Fo.			ASTM 126 CLASE B

DESCRIPCIÓN DE NORMA	
NOM-001-1995-CNA:	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO-ESPECIFICACIONES DE HERMETICIDAD
NOM-002-1995-CNA:	TOMA DOMICILIARIA PARA ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE - ESPECIFICACIONES Y MÉTODOS DE PRUEBA
NMX-E-143/1-1998-SCFI:	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO - TUBOS Y CONEXIONES - TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A PRESIÓN - SERIE MÉTRICA - ESPECIFICACIONES

NMX-E-145/1-1998-SCFI:	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO - TUBOS Y CONEXIONES - TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA A PRESIÓN - SERIE INGLESA - ESPECIFICACIONES
NMX-E-215/1-1996-SCFI	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO - TUBOS Y CONEXIONES - TUBOS DE POLI (CLORURO DE VINILO) (PVC) SIN PLASTIFICANTE CON JUNTA HERMÉTICA DE MATERIAL ELASTOMÉRICO, SERIE MÉTRICA , UTILIZADOS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO - ESPECIFICACIONES.
NMX-E-215/2-1996-SCFI	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO - TUBOS Y CONEXIONES- CONEXIONES DE POLI CLORURO DE VINILO PVC SIN PLASTIFICANTE CON JUNTA HERMÉTICA DE MATERIAL ELASTOMÉRICO, SERIE MÉTRICA, EMPLEADOS PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO - ESPECIFICACIONES
NMX-B-177-1990-SCFI	TUBOS DE ACERO CON O SIN COSTURA, NEGROS Y GALVANIZADOS POR INMERSIÓN EN CALIENTE
NMX-E-018-1996-SCFI	INDUSTRIA DEL PLÁSTICO - TUBOS DE POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD (PEAD) PARA LA CONDUCCIÓN DE AGUA A PRESIÓN - ESPECIFICACIONES
ASTM F-794	STANDARD SPECIFICATION FOR POLY (VINYL CHLORIDE) (PVC) PROFILE GRAVITY SEWER PIPE AND FITTINGS BASED ON CONTROLLED INSIDE DIAMETER.
ASTM D3212	STANDARD SPECIFICATION FOR JOINTS FOR DRAIN AND SEWER PLASTIC PIPES USING FLEXIBLE ELASTOMERIC SEALS
ASTM F477	STANDARD SPECIFICATION FOR ELASTOMERIC SEALS (GASKETS) FOR JOINING PLASTIC PIPE
ASTM A-53	STANDARD SPECIFICATION FOR PIPE, STEEL, BLACK AND HOT-DIPPED, ZINC-COATED, WELDED AND SEAMLESS.
ASTM 126	STANDARD SPECIFICATION FOR GRAY IRON CASTINGS FOR VALVES, FLANGES, AND PIPE FITTINGS.

ANEXO 9

PACTO DE INTEGRIDAD

Este formato deberá ser presentado; en original; por la empresa o en su caso por la persona física que resulte adjudicada y ser con la firma del representante legal facultado para ello

Licitación Pública Nacional No. LPO-926008991-004-2017

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA"

PACTO DE INTEGRIDAD

Hermosillo, Sonora a __ de _____de 20__

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXX representante legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., me comprometo a respetar, cumplir y llevar a cabo, a nombre de la empresa que represento lo siguiente:

1. Manifiesto que por mí, o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas que propicien a los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto por el que se obtengan condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
2. Proporcionar información fidedigna en los procesos de contratación.
3. Denunciar ante la autoridad competente cualquier acto de corrupción.
4. Ejecutar la Obra con eficiencia, eficacia y calidad requerida.
5. Aceptar la presencia del Observador Ciudadano, así como, escuchar y valorar sus recomendaciones.
6. Llevar a cabo acciones de capacitación para el personal de la empresa que represento.
7. Respetar el entorno ecológico y tomar las medidas necesarias para mitigar el impacto ambiental.
8. Promover la implementación de un código de ética dentro de la empresa.
9. Respetar los principios de honestidad, responsabilidad, disciplina y lealtad en el desarrollo del procedimiento licitatorio y de obra pública.
10. Tomar las medidas necesarias para que los integrantes de la empresa que represento respeten el presente documento.

REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

ING. XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX

El VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO AVILA CECEÑA

ANEXO 10

PROTOCOLO PARA LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE LA OBRA PÚBLICA

Este formato deberá ser presentado; en original; por la empresa o en su caso por la persona física que resulte adjudicada y ser con la firma del representante legal facultado para ello

Licitación Pública Nacional No. LPO-926008991-004-2017

NOMBRE DE LA OBRA: "REHABILITACIÓN DE CÁRCAMO Y PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES EN LA LOCALIDAD DE CHUCARIT, MUNICIPIO DE ETCHOJOA EN EL ESTADO DE SONORA"

PROTOCOLO POR LA TRANSPARENCIA EN MATERIA DE CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN DE OBRA PÚBLICA

Hermosillo, Sonora a __ de _____de 20__

ING. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX representante legal de la empresa XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V., me comprometo y autorizo al Gobierno del Estado de Sonora, para que se difunda por los medios que considere convenientes, la siguiente información y que sea de utilidad para transparentar los procedimientos de licitación, información que se regirá bajo el principio de máxima publicidad:

1.- Escrito mediante el cual manifiesto que cuento con facultades suficientes para comprometer a mi representada.
2.- Pacto de integridad, mediante el cual manifiesto que por mí, o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas que propicien a los servidores públicos de la dependencia o entidad convocante, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento de contratación y cualquier otro aspecto por el que se obtengan condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.
3.- Curriculum Vitae de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de las obras; mismos que deberán tener experiencia en trabajos con características técnicas y magnitud similares.
4.- Documentos que acreditan la experiencia y capacidad técnica en trabajos similares, con la identificación de los trabajos realizados por mi representada y su personal en los que se compruebe su participación, anotando el nombre de la empresa, descripción de las obras, importes totales y ejercicios o por ejercer, y las fechas previstas de terminación, según sea el caso.
5.- Documentos que acrediten la capacidad financiera de mí representada. Estos deberán integrarse al menos por los estados financieros de los dos años inmediatos anteriores y el comparativo de razones financieras básicas.
6.- Relación de maquinaria y equipo de construcción, indicando si son propias, arrendadas, ubicación física, modelo y usos actuales, así como la fecha en que se dispondrá de estos insumos en el sitio de los trabajos conforme el programa presentado.
7.- Relación de contratos en vigor que tenemos celebrados con la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal, así como con los particulares, anotando las fechas de inicio y probable terminación y el avance físico realizado al momento de la firma del presente documento.

REPRESENTANTE LEGAL DE XXXXXXXXXXXXX XXXXXXXXXXXXXX, S.A. DE C.V.

ING. XXXXXXXX XXXXXXXXXX XXXXXXXXXX

El VOCAL EJECUTIVO

ING. SERGIO AVILA CECEÑA